

## REPORTE ANUAL

QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL  
APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009



### Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V.

Av. Enrique Díaz de León 261 Nte.  
Colonia Villaseñor, Sector Hidalgo  
44200, Guadalajara, Jalisco. MÉXICO

**Valores de Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V. que Cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores,  
S.A.B. de C.V.**

**Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V.** cotiza acciones representativas de su Capital Social Serie "B", representativas de la parte variable del capital social. Las acciones de la Serie "B" confieren los mismos derechos corporativos y patrimoniales a sus tenedores.

**Clave de Cotización: FRAGUA B**

Las acciones FRAGUA, Serie "B" se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.



FRAGUA

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>Información General.</b>	<b>4</b>
	a. <b>Glosario.</b>	<b>4</b>
	b. <b>Resumen Ejecutivo.</b>	<b>6</b>
	c. <b>Factores de Riesgo.</b>	<b>11</b>
	d. <b>Otros Valores.</b>	<b>18</b>
	e. <b>Cambios Significativos a los Derechos de Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.</b>	<b>18</b>
	f. <b>Destino de los Fondos.</b>	<b>18</b>
	g. <b>Documentos de Carácter Público.</b>	<b>18</b>
<b>2.</b>	<b>La Emisora.</b>	<b>19</b>
	a. <b>Historia y Desarrollo de Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V.</b>	<b>19</b>
	b. <b>Descripción del Negocio.</b>	<b>25</b>
	i) <b>Actividad Principal.</b>	<b>25</b>
	ii) <b>Canales de Distribución.</b>	<b>27</b>
	iii) <b>Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos.</b>	<b>28</b>
	iv) <b>Principales Clientes.</b>	<b>28</b>
	v) <b>Legislación Aplicable y Régimen Tributario.</b>	<b>28</b>
	vi) <b>Recursos Humanos.</b>	<b>30</b>
	vii) <b>Desempeño Ambiental.</b>	<b>30</b>
	viii) <b>Información de Mercado.</b>	<b>30</b>
	ix) <b>Estructura Corporativa.</b>	<b>32</b>
	x) <b>Descripción de Principales Activos.</b>	<b>32</b>
	xi) <b>Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.</b>	<b>33</b>
	xii) <b>Acciones Representativas del Capital Social.</b>	<b>34</b>
	xiii) <b>Dividendos.</b>	<b>36</b>
<b>3.</b>	<b>Información Financiera.</b>	<b>38</b>
	a. <b>Información Financiera Seleccionada.</b>	<b>38</b>
	b. <b>Información Financiera por Línea de Negocios.</b>	<b>38</b>
	c. <b>Informe de Créditos Relevantes.</b>	<b>39</b>
	d. <b>Comentarios y Análisis de la Administración sobre Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.</b>	<b>39</b>
	i) <b>Resultados de Operación.</b>	<b>40</b>
	ii) <b>Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.</b>	<b>43</b>
	iii) <b>Control Interno.</b>	<b>46</b>
	e. <b>Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas.</b>	<b>47</b>

<b>4.</b>	<b>Administración.</b>	<b>48</b>
	<b>a. Auditores Externos.</b>	<b>48</b>
	<b>b. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.</b>	<b>48</b>
	<b>c. Administración y Accionistas.</b>	<b>51</b>
	<b>d. Estatutos Sociales y Otros Convenios.</b>	<b>62</b>
<b>5.</b>	<b>Mercado de Capitales.</b>	<b>77</b>
	<b>a. Estructura Accionaria.</b>	<b>77</b>
	<b>b. Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores.</b>	<b>77</b>
	<b>c. Formador de Mercado.</b>	<b>78</b>
<b>6.</b>	<b>Personas Responsables.</b>	<b>79</b>
<b>7.</b>	<b>Anexos.</b>	<b>80</b>
	<b>a. Opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.</b>	
	<b>b. Estados Financieros Dictaminados</b>	

## Reporte Anual de Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V.

### 1. Información General.

#### a. Glosario

La Compañía, La Emisora, La Empresa, Fragua: Se refieren a Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V. junto con sus empresas subsidiarias.

Corporativo Fragua: Se refiere al propio Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V., sin sus empresas subsidiarias.

FRAGUA B: Se refiere a la clave de cotización de las acciones representativas del capital social de Corporativo Fragua en la BMV.

BMV: Se refiere a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

NIF D-4: Significa, Norma de Información Financiera emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), vigente a partir del 1º de enero de 2008. Su finalidad es reconocer, conforme a normas contables internacionales, los pasivos diferidos originados en cuentas de impuestos.

Boletín C-15: Significa, Boletín de principios contables emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Público sobre "Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición". Establece los criterios para reconocer las pérdidas por deterioro o baja de valor en los activos de larga duración, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil.

CINIF: Significa, Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

CNBV: Significa, Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CPC: Significa, Comisión de Principios de Contabilidad.

Farmacia: Significa, Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V., empresa subsidiaria de Corporativo Fragua.

IDE: Significa, Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

IETU: Significa, Impuesto Empresarial Tasa Única.

IFRS's: Significa, Normas Internacionales de Información Financiera.

IPC: Significa, Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV.

IVA: Significa, Impuesto al Valor Agregado.

Kromi: Se refiere al nombre que recibe el área de servicios fotográficos que se encuentra en la mayoría de las SuperFarmacias ®. Se refiere también a la subsidiaria Fotosistemas Especializados, S.A. de C.V.

Minilaboratorios de Fotografía: Se refiera a los sistemas de revelado automático de fotografías, ubicados en la sección Kromi dentro de la mayoría de las SuperFarmacias ®.

NIF's: Significa, Normas de Información Financiera.

Operadora: Se refiere a Operadora SFG, S. de R.L. de C.V., empresa subsidiaria de Corporativo Fragua, que actualmente se encuentra en suspensión de actividades.

Orvico: Significa, Organización de Vigilancia Comercial, S.A. de C.V., empresa subsidiaria de Corporativo Fragua.

Promotora: Se refiere a Promotora Land, S.A. de C.V., empresa subsidiaria de Farmacia.

RNV: Significa, Registro Nacional de Valores.

SITEC. Significa, Sistema de Información Tecnificada. Sistema de cómputo utilizado en la administración y operación de La Empresa

SuperFarmacia ®. Significa, concepto y marca comercial consistente en combinar, bajo un mismo techo, la farmacia con autoservicio y la tienda de conveniencia.

UAFIDA. Significa, Utilidad operativa más depreciación y amortización del ejercicio.

TEG: Significa, Transportes y Envíos de Guadalajara, S.A. de C.V., compañía subsidiaria de Corporativo Fragua.

TRATE: Significa, Trate de Occidente, S.A. de C.V., empresa subsidiaria de TEG.

Ventas Mismas Tiendas: Se refiere a ingresos generados únicamente por las sucursales con un año de antigüedad, a determinada fecha.

Zona de Presencia: Se refiere a las ciento setenta y siete ciudades en diecinueve estados de la República Mexicana donde Fragua tiene presencia: Aguascalientes, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luís Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

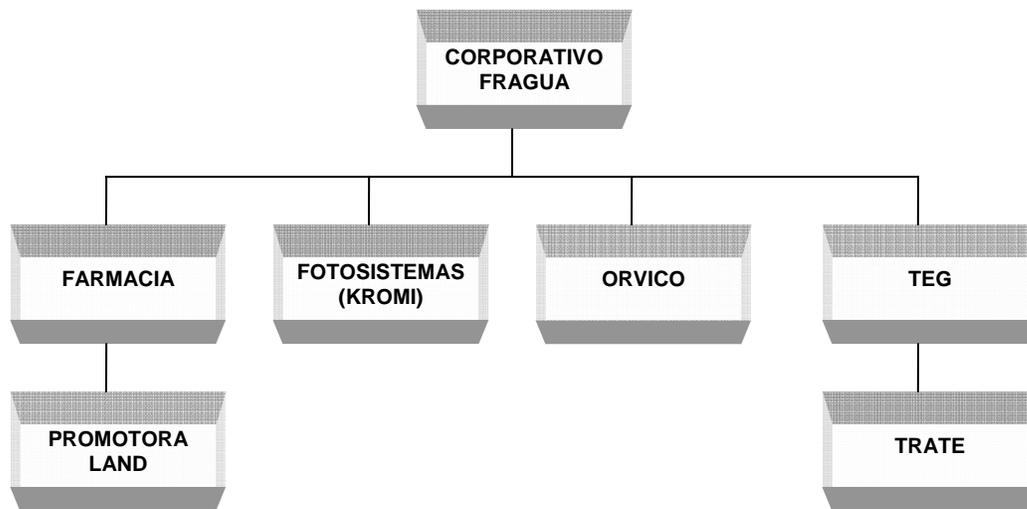
## **b. Resumen Ejecutivo.**

Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V., es una empresa controladora pura, cuya actividad principal consiste en participar en sociedades dedicadas a la compra, venta, distribución y comercialización de medicinas, alimentos, perfumería, artículos para fotografía, regalos, artículos para el hogar, panadería, salchichonería, frutas y verduras y productos varios, así también proporciona servicio de envío de dinero desde Estados Unidos a México.

Su principal subsidiaria, Farmacia, se ha posicionado como la cadena de farmacias líder en el mercado nacional, tanto por su volumen de ventas, como por el número de puntos de venta en el país, producto de un plan de expansión que ha sido cumplido, e incluso superado, durante los últimos doce años.

Al 31 de diciembre de 2009 es tenedora mayoritaria de las siguientes compañías:

- 1) Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V. (Farmacia) empresa cuyo giro principal es la compra – venta de medicinas, perfumería, fotografía, hogar, alimentos y varios. Al 31 de Diciembre de 2009 cuenta con setecientos cuarenta sucursales. A su vez, Farmacia es la principal tenedora de Promotora Land.
- 2) Fotosistemas Especializados, S.A. de C.V. (Kromi) cuyo giro principal es la compra – venta y procesamiento de material y equipo fotográfico.
- 3) Operadora SFG, S. de R. L. de C.V. (Operadora) empresa dedicada a prestar servicios administrativos, constituida el 8 de febrero del 2005, y que actualmente se encuentra en suspensión de actividades.
- 4) Organización de Vigilancia Comercial, S.A. de C.V. (ORVICO) Compañía prestadora de servicios de mantenimiento y vigilancia para Farmacia.
- 5) Promotora Land, S.A. de C.V. (Promotora) la actividad principal es la compra - venta y construcción de inmuebles; esta empresa se constituyó el 21 de abril del 2005; es subsidiaria de Farmacia Guadalajara, con una participación en su capital del 99.997%.
- 6) Transportes y Envíos de Guadalajara, S.A. de C.V. (TEG) esta empresa presta servicios de carga, transporte, y manejo de mercancías local a Farmacia y ocasionalmente a las otras empresas del Grupo. TEG es la principal tenedora de la empresa Trate de Occidente.
- 7) Trate de Occidente, S.A. de C.V. (Trate) el giro de esta empresa es prestar servicios de manejo y transporte de mercancías a los diferentes estados de la República Mexicana a Farmacia, esta empresa fue constituida con fecha 8 de diciembre del 2005; siendo TEG su principal accionista con una participación de su capital del 99.994%.



Los porcentajes de participación que Corporativo Fragua posee del capital social de sus subsidiarias al 31 de Diciembre de 2009 son los siguientes:

<b><u>Subsidiaria</u></b>	<b><u>Porcentaje</u></b>
Farmacia	99.9997 %
Kromi	99.9482%
Operadora	99.9900%
ORVICO	99.5455%
TEG	99.9998%

De todas estas empresas subsidiarias, la más importante es Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V., compañía que aporta casi la totalidad de los ingresos y la utilidad de La Compañía. Las sociedades restantes básicamente prestan apoyo y servicios que complementan la estructura de Farmacia.

Al concluir el año 2009, Farmacia contaba con setecientos cuarenta sucursales ubicadas en diecinueve estados de las regiones Centro Occidente, Centro y Golfo de México de la República Mexicana, con presencia en ciento setenta y siete ciudades, consolidándose como la principal cadena de farmacias a nivel nacional por su volumen de ventas y, debido a la estrategia de crecimiento sostenido, a partir de este año es también la principal cadena de farmacias a nivel nacional por el número de sucursales

Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V., ha mantenido su estrategia de crecimiento de forma continua y acelerada, continuando con su proceso de apertura de sucursales. Es sumamente importante destacar que este proceso de expansión se realiza con recursos propios, es decir no ha sido necesario solicitar financiamiento con costo, lo que ha permitido a La Compañía mantener finanzas sanas. La Empresa ha desarrollado mecanismos para detectar en forma oportuna las plazas y la ubicación de los nuevos puntos de venta, también cuenta con el "know how" para acondicionar y ponerlas en funcionamiento. Así se han podido detectar las oportunidades que presenta el Mercado y lograr una expansión superior a lo planeado año tras año, manteniendo un estricto control de la operación y evitando costos excesivos. Gracias al incremento en el número de sucursales, La Compañía ha logrado acercarse más al cliente, propiciando un crecimiento sostenido en, el número de SuperFarmacias®, superficie de ventas, número de clientes atendidos y, en consecuencia, en las ventas.

El objetivo de expansión propuesto para el año 2009 fue la apertura de sesenta sucursales, es decir, abrir una SuperFarmacia ® cada seis días en promedio. Como ha sucedido en los últimos doce años, Fragua superó su plan de expansión al inaugurar un total de ochenta y nueve nuevas sucursales en 2009, con lo que se logró abrir una SuperFarmacia ® cada cuatro días en promedio. Al cierre de 2009, La Zona de Presencia de La Empresa incluye diecinueve estados de la República, ampliando su cobertura a ciento setenta y siete ciudades, once más que al cierre de 2008.

En comparación con el año anterior, el área de ventas se incrementó 14.9% en el año 2009, llegando a un total de 332,271 m<sup>2</sup>; asimismo el número de clientes atendidos en 2009 se incrementó 17.6% en comparación con el año anterior, superando los 313 millones de clientes atendidos.

El nuevo centro de distribución entró en operación a finales de 2009, dicho centro está equipado con avanzada tecnología y mediante el abastecimiento de productos, apoyará el crecimiento de La Empresa.

Durante el año 2009, la acción FRAGUA B que opera en la Bolsa Mexicana de Valores tuvo un comportamiento positivo, su precio pasó de \$98.00 al cierre de diciembre de 2008 a \$129.99 al 31 de diciembre de 2009, lo que representó un incremento de 32.6% en su cotización.

La adecuada conjunción de las cuatro fortalezas de La Compañía –Concepto de SuperFarmacia ®; colaboradores; tecnología; centro de distribución-, un estricto control de costos y gastos, así como la sana situación de sus finanzas, han permitido que, independientemente del entorno recesivo que se vivió durante 2009, La Empresa mantenga el pago de dividendos en efectivo a sus accionistas, como lo ha hecho de manera constante en los últimos años.

En Asamblea General Ordinaria que se llevó a cabo el día 23 de marzo de 2010, se aprobó la cantidad de aproximadamente \$77.0 millones de pesos para el pago de dividendos, por lo que a cada acción corresponde un dividendo de \$0.75, lo que representa un incremento de 7.1% en comparación con el dividendo pagado el año anterior.

Las setecientas cuarenta SuperFarmacias ®, están completamente automatizadas, y ubicadas estratégicamente, además cuentan con personal altamente capacitado, por lo que ofrecen un servicio eficiente, en un ambiente cálido, agradable y seguro para todos sus clientes a precios altamente competitivos.

Un elemento esencial en la estrategia de negocios de Corporativo Fragua es su concepto de SuperFarmacia ®, creado por Corporativo Fragua. A raíz del auge de las cadenas comerciales de autoservicio, La Empresa creó e implementó en 1989, el concepto conocido como SuperFarmacia ®, concepto que representa una de sus fortalezas, el cual consiste en combinar la farmacia con autoservicio y la tienda de conveniencia. Este concepto, único en México por sus características, permite al consumidor encontrar bajo un mismo techo más de once mil productos distintos, entre los que destacan productos farmacéuticos y medicinas, alimentos frescos y enlatados, lácteos, bebidas refrescantes, productos para el cuidado personal y de belleza, regalos, artículos y servicios fotográficos, panadería, frutas, verduras y una amplia variedad de artículos orientados a satisfacer diferentes necesidades de sus clientes. El éxito obtenido con este concepto de SuperFarmacia ®, permitió que a partir de 1997 Farmacias Guadalajara lanzara su gama de productos Marca Propia, línea que ha recibido un fuerte impulso desde entonces a la fecha y que ha permitido ofrecer al cliente productos de gran calidad a precios bajos. Como un servicio adicional, desde el año 2005 se ofrece el servicio de envío de dinero desde Estados Unidos y disposición de efectivo cuando el cliente realiza sus compras.

Durante 2009 se agudizó la crisis económica mundial que comenzó en el año 2008, y en México pudimos observar un grave deterioro en las principales variables económicas. Al finalizar el año 2009, el Producto Interno Bruto (PIB) a nivel nacional reportó una caída de 6.5%, que es la mayor caída en el PIB desde la década de 1930 con la Gran Depresión. Durante el año 2008, el PIB presentó un incremento de 1.3%, mientras que en 2007 el crecimiento fue de 3.6%. En el año 2009, el Sector Servicios presentó una caída de 6.6% en el PIB, mientras que en 2008 y 2007 se reportó un crecimiento de 2.7% y 4.0%, respectivamente.

No obstante las fuertes caídas en el PIB durante 2009, así como un entorno sumamente competido, las Ventas Mismas Tiendas, al cierre de 2009, se incrementaron 1.4% al pasar de \$16,193.5 millones en 2008, a \$16,426.3 millones al 31 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2009, las Ventas alcanzaron un total de \$19,146.8 millones, que representa un crecimiento de 14.2% en comparación con las Ventas reportadas durante el año 2008; este crecimiento en Ventas se debió principalmente a las acciones que llevó a cabo Fragua para contrarrestar los efectos de la crisis económica, así como al crecimiento sostenido que lleva a cabo La Compañía con recursos propios.

Nuevamente se superó la meta de crecimiento planteada; La Compañía presupuestó un total de apertura de sesenta nuevas sucursales para 2009; durante ese año, se logró inaugurar un total de ochenta y nueve nuevas SuperFarmacias®, es decir, un promedio de una nueva sucursal cada cuatro días; al 31 de diciembre de 2009, se cuenta con setecientos cuarenta sucursales, 13.7% más que las 651 sucursales de 2008, con lo cual, se refuerza la presencia de Fragua en diecinueve estados de la República, teniendo presencia en ciento setenta y siete ciudades, once más que al cierre del año 2008, además de refrendar su posición como la primera cadena de farmacias en México en cuanto a Ventas, y por primera vez, también la primera cadena de farmacias en cuanto a número de sucursales en operación.

Los clientes atendidos crecieron 17.6% durante 2009, superando los 313 millones. En 2009 se alcanzó un área de ventas de 332,271 m<sup>2</sup>, lo que representa un incremento de 14.9% en comparación con los 289,241 m<sup>2</sup> con que se contaba al cierre del ejercicio 2008, mientras que el número de colaboradores creció 9.8% al pasar de 14,902 colaboradores en 2008 a 16,359 colaboradores al 31 de diciembre de 2009.

Parte fundamental de la oferta comercial de Farmacia, es contar con los productos que el cliente requiere en cada una de las sucursales, por lo que a finales de 2009 entró en operación el nuevo centro de distribución, el cual cuenta con los medios tecnológicos para brindar el abastecimiento a las sucursales y apoyará el crecimiento presente y futuro de La Empresa.

El desarrollo constante de Fragua se ha podido lograr gracias a la consolidación de las sinergias obtenidas del crecimiento de ventas por parte de nuevas sucursales, el control de costos y la eficiencia operativa.

No obstante la caída del PIB en el país, Fragua optó por continuar con un agresivo programa de expansión, el cual lleva a cabo con recursos propios, manteniendo así una sana situación financiera, lo cual permitió la obtención de buenos resultados en comparación con la economía nacional, así como del Sector Servicios.

Los gastos de operación en el año 2009, ascendieron a \$2,876.8 millones, 18.7% más que los \$2,421.7 millones reportados al cierre de 2008. La relación de gastos de operación sobre ventas se incrementó de 14.5% en 2008 a 15.0% en 2009. Con lo anterior, en 2009 se reportó una utilidad de operación de \$553.5 millones, que representa un decremento de 13.2% en comparación con la utilidad de \$638.3 millones reportada en 2008, lo cual se explica por el aumento en el costo de la energía eléctrica, así como por los gastos asociados con el número de sucursales inauguradas durante 2009.

La utilidad neta de Fragua tuvo un decremento de un 5.8% en 2009 respecto al año anterior, al pasar de \$647.3 millones en 2008 a \$609.3 millones en 2009. El margen neto fue de 3.2% en 2009, contra el margen de 3.9% registrado el año anterior.

Fragua cuenta con cuatro grandes fortalezas que son:

- El concepto de SuperFarmacia ®. Concepto único en México que incluye, bajo un mismo techo, farmacia, tienda de autoservicio y tienda de conveniencia.
- Fuerza laboral altamente capacitada y comprometida con el desarrollo de La Empresa.
- Alta tecnología a través del "Sistema de Información Tecnificado" (SITEC), que ha desarrollado e implementado desde 1989,
- Distribución eficaz y oportuna de sus productos. A finales de 2009, entró en operación el nuevo centro de distribución, el cual está dotado de la tecnología necesaria que le permite abastecer oportunamente a las setecientas cuarenta sucursales con que se cuenta actualmente, así como apoyar el crecimiento planeado por La Compañía.

La política de La Empresa se ha basado en un agresivo programa de crecimiento que se lleva a cabo con financiamiento propio. Fragua inició su cotización en Bolsa en el año de 1997; en octubre de ese año, contaba con setenta y tres sucursales. Para el año 2009, se tenía contemplado la apertura de sesenta nuevas sucursales, meta que fue superada al inaugurar un total de ochenta y nueve nuevas sucursales, llegando, al cierre de 2009, a un total de setecientas cuarenta SuperFarmacias ®, distribuidas en diecinueve estados de la República, con lo cual se tiene presencia en ciento setenta y siete ciudades, once más que las ciento sesenta y seis a las que se atendía al cierre de 2008. Las ventas han pasado de \$2,179.0 millones en 1997 a \$19,146.8 millones en 2009, con lo que la tasa anual de crecimiento compuesta es de 17.9%.

La meta establecida para 2010, es la apertura de sesenta sucursales más, es decir, abrir en promedio una SuperFarmacia ® cada seis días para llegar a un total de ochocientos puntos de venta al cierre del ejercicio 2010.

### **c. Factores de riesgo.**

#### **Riesgos de Estrategia Actual.**

La Compañía no considera que existan riesgos excesivos en relación con su estrategia de crecimiento. Para el año 2009 se tenía presupuestada la apertura de sesenta nuevas SuperFarmacias ®, meta que se superó al abrir un total de ochenta y nueve nuevos puntos de venta, es decir un promedio de una SuperFarmacia ® cada cuatro días. Las inversiones que lleva a cabo Fragua las realiza con recursos propios, de tal forma que no se comprometa su situación financiera. Fragua considera que cuenta con la liquidez suficiente para cumplir con la meta de crecimiento para el 2010, que es la apertura de sesenta nuevas sucursales, es decir abrir un nuevo punto de venta cada seis días, para llegar a un total de ochocientas SuperFarmacias ® al cierre del ejercicio 2010.

Durante el segundo semestre de 2009, el gasto público se contrajo, lo que provocó que se acentuara aún más el efecto de la crisis en nuestro país, el apoyo que se había presentado por parte del gobierno en cuanto a congelar el precio de la gasolina, que se presentó a partir de enero de 2009, concluyó en diciembre de ese mismo año, por lo que el precio del combustible se ha incrementado nuevamente; las reformas fiscales que entraron en vigor en enero de 2010, que entre otros aspectos contemplan aumento a la tasa del IVA de 15.0% a 16.0%, e incremento a la tasa de ISR de personas físicas y morales de 28.0% a 30.0%, pueden provocar un incremento a la inflación. La Compañía no está en condiciones de prever hasta qué punto puede incrementarse el índice de inflación, aunque, si éste se incrementa en forma importante, podría afectar el poder adquisitivo del consumidor, afectando los ingresos de Fragua.

La Empresa lleva a cabo su crecimiento con recursos propios de su operación sin necesidad de financiamiento, por lo que sus finanzas se encuentran sanas, libres de pasivos con costo, Fragua considera que puede cumplir con su meta de crecimiento para 2010 continuando con esta política, aunque, en caso de existir condiciones adversas, éstas podrían afectar ligeramente su ritmo de crecimiento.

#### **Países en los que Opera.**

Fragua realiza la totalidad de sus operaciones en territorio nacional, y comercializa la totalidad de sus productos con clientes ubicados en el interior de la República Mexicana. La Empresa no tiene ingresos por concepto de ventas al extranjero.

#### **Ausencia de Operaciones Rentables en períodos recientes.**

En los últimos años La Compañía ha reportado utilidades en forma consistente

#### **Posición Financiera.**

La Compañía ha crecido constantemente desde la oferta pública realizada en 1997, año en el que contaba con setenta y tres puntos de venta, este crecimiento se ha acentuado en los últimos años, cerrando el año 2009 con un total de setecientas cuarenta SuperFarmacias ®. Debido a que su crecimiento lo realizan con recursos propios, sin recurrir a financiamiento con costo, cuenta con una sólida situación financiera: del total de pasivos de Fragua al cierre de diciembre de 2009, el 79.4% corresponde a adeudo a proveedores, además que, a la misma fecha, el total de activo circulante cubre 1.2 veces el total de los pasivos (de corto y largo plazo) de La Empresa.

### **Dependencia o expiración de patentes, marcas registradas o contratos relevantes**

Fragua opera sus tiendas con las marcas "Súper Farmacia" y/o "Farmacia Guadalajara" propiedad de La Compañía.

Dentro del rubro de contratos relevantes, destaca durante 2006 el firmado con Grupo Financiero Banamex para brindar el servicio de envío y recepción de remesas por medio de Western Union en todos los puntos de venta. Sin embargo, los ingresos generados a partir de este contrato no son relevantes aun en el total de ventas consolidadas.

### **Adquisición de activos distintos a los del giro normal de Fragua**

Todos los activos que la Compañía ha adquirido son destinados al giro normal de La Empresa.

### **Vencimiento de contratos de abastecimiento**

Fragua compra en su mayoría directamente con los fabricantes de los productos que distribuye en sus tiendas, la compra se realiza sin intermediarios. Los productos que ofrece La Empresa a sus clientes, no requieren de contratos especiales de abastecimiento.

### **Posible Ingreso de Nuevos Competidores.**

No se prevé la entrada de nuevos competidores, ya que los principales competidores tienen presencia en donde La Compañía opera, por lo que Fragua no advierte un riesgo relevante derivado de la entrada de nuevos competidores. La saturación de competidores mantiene un ambiente competitivo, sin embargo, la disciplina financiera de La Empresa, el éxito del concepto de SuperFarmacia®, el adecuado sistema de abasto de mercancías a los puntos de venta, así como la experiencia adquirida para la ubicación de las nuevas sucursales, le han permitido incrementar sus ingresos con su acelerado programa de expansión a nivel nacional, probando con ello su capacidad para incursionar y crecer en nuevas ciudades y el financiamiento se logra con recursos propios sin comprometer la posición financiera de La Empresa

### **Posible Sobredemanda o Sobreoferta en los Mercados en que Participa.**

La Compañía estima que no existen en el mercado las condiciones para que bajen aún más los precios de medicamentos, que se encuentran ya en niveles mínimos, como consecuencia de la elevada competitividad del mercado. Lo anterior provocó una disminución en los márgenes de Fragua, sin embargo, le ha permitido mantener su ritmo de crecimiento en ingresos y penetración de mercado, así como incursionar en nuevos territorios.

Al cierre del primer trimestre de 2010, se han comenzado a observar algunas señales de mejoría en las principales variables macroeconómicas del país; aunque el empleo y el consumo no se han reactivado totalmente, por lo que aún se observa una agresiva competencia en el Sector, que se traduce en rebajas en precios buscando captar una mayor porción del mercado, afectando los márgenes de las compañías participantes.

La Empresa no considera que pueda existir una sobredemanda de productos, Fragua estima que incrementará sus ventas durante el ejercicio 2010, debido a la continuidad en su plan de crecimiento, así como al aprovechamiento de economías de escala que le permiten ofrecer precios competitivos a sus clientes.

## **Vulnerabilidad de La Emisora a Cambios en la Tasa de Interés y el Tipo de Cambio.**

No obstante el acelerado crecimiento de Fragua, éste se ha llevado a cabo con recursos propios, sin necesidad de financiamiento con costo, lo que ha permitido que La Compañía mantenga una sólida posición financiera, por lo que un incremento en las tasas de interés no afectaría los resultados de Fragua de manera directa. No obstante, incrementos en las tasas de interés podrían provocar una desaceleración en el crecimiento económico en México, y afectar el ritmo de crecimiento de las ventas de La Compañía.

La gran mayoría de los productos que comercializa La Empresa son adquiridos de los productores y distribuidores establecidos en México, las deudas con proveedores son en moneda nacional, por lo que una fluctuación en el tipo de cambio no afectaría estos adeudos ni los precios de los productos que comercializa Fragua, de manera directa. Sin embargo, fluctuaciones abruptas de la paridad del peso respecto al dólar de los EE.UU., podría ocasionar incrementos en la inflación y, de manera indirecta, que Fragua deba aumentar los precios de sus productos y/o reducir sus márgenes.

En el ejercicio 2009 los intereses ganados decrecieron 63.7% en comparación con el año anterior, debido principalmente a la política monetaria del Banco de México de mantener bajas las tasas de interés como una medida para contrarrestar los efectos de la recesión económica.

El año 2009 se inició con un precio de \$13.78 pesos por dólar, a lo largo de los primeros meses de dicho año, el peso mexicano se devaluó frente al dólar, cotizándose a un tipo de cambio de hasta los \$15.52 pesos por dólar, a partir de la segunda mitad del mes de marzo de 2009, la moneda nacional comenzó a revaluarse y al 31 de diciembre de 2009 el tipo de cambio fue de \$13.09 pesos por dólar, con lo que Fragua alcanzó una ganancia cambiaria de \$5,790.

Durante el primer trimestre de 2010 el peso mexicano se ha revaluado en relación con el dólar estadounidense, llegando a niveles bajos que no se reportaban desde mediados del año 2008.

En caso de presentarse una devaluación del peso mexicano, tendría un efecto adverso en la economía nacional, lo cual afectaría, en forma indirecta, los ingresos de La Empresa; aunque Fragua considera que este efecto no sería de gran relevancia, debido a que una parte importante de los productos que comercializa son productos de primera necesidad.

La Compañía no tiene pasivos en dólares u otras monedas extranjeras por lo que los movimientos en el tipo de cambio no afectan su estructura financiera ni la posición monetaria.

## **Principios de Contabilidad Utilizados.**

A partir del 1 de junio de 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), asumió la responsabilidad de la normatividad contable en México. Como parte de esta responsabilidad y después de un proceso de auscultación, efectuado durante los años de 2004 y de 2005, el CINIF emitió diversas Normas de Información Financiera (NIF's), las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2006.

En agosto de 2007 se publicó la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", que entró en vigor el 1º de enero del 2008 y tiene como objetivo, establecer las normas particulares para el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

Las NIF's tienen por objeto lograr la armonización de las Normas Locales utilizadas por los diversos sectores de nuestra economía y converger en el mayor grado posible con las NIF's.

Tanto los estados financieros de Corporativo Fragua, como los de sus subsidiarias, fueron preparados conforme a las NIF's, sobre bases consistentes, a fin de poder consolidarlos.

La modificación a la Circular Única de Emisoras de fecha 27 de enero de 2009, en su artículo 78, estableció que a partir del primero de enero de 2012, los estados financieros de las empresas emisoras de valores inscritos en el Registro deberán ser elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "International Financial Reporting Standards" que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "International Accounting Standards Board". También prescribe que la auditoría y el dictamen del auditor externo, deberán ser realizados con base en las Normas Internacionales de Auditoría "International Standards on Auditing" emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores "International Federation of Accountants". Fragua ha iniciado el proceso de adopción de dichas normas internacionales de registro contable y de auditoría para cumplirlas oportunamente.

## **Dependencia de Personal Clave.**

Si saliera de Fragua alguno de sus principales ejecutivos, La Emisora estima que no experimentaría un desequilibrio significativo. La Empresa tiene prevista una situación de esta naturaleza, y gracias a la capacitación constante y experiencia de todo su personal, cuenta con gente capaz de suplir la ausencia de cualquiera de sus principales ejecutivos.

## **Dependencia de un sólo Segmento de Negocio.**

Fragua comercializa más de once mil productos diferentes, sin que ninguno de ellos represente una porción significativa de los Ingresos de La Compañía. Las actividades de La Compañía están principalmente relacionadas con la comercialización de productos farmacéuticos, belleza, abarrotes e higiene personal. Todos los productos se venden mediante el mismo canal de distribución y están sujetos a los mismos riesgos y rendimientos. Por lo cual La Compañía únicamente cuenta con un segmento de negocio como su segmento principal de reporte. La Compañía opera únicamente en México.

La venta por línea de negocios de Fragua indica que al cierre del ejercicio 2009, las medicinas representaron el 46.5% del total de los ingresos, los alimentos el 25.5%, mientras que otros productos (fotografía, perfumería, artículos de limpieza, etc.) tuvieron una participación del 28.0% del total de las ventas, por lo que del total de los ingresos obtenidos en 2009, el 53.5% proviene de productos no farmacéuticos.

## **Impacto de Cambios en Regulaciones Gubernamentales.**

Como consecuencia de la aguda crisis económica mundial que se presentó a partir de 2008, en México se aprobaron una serie de reformas fiscales que entraron en vigor en enero de 2010, las cuales podrían tener una repercusión en los resultados de La Compañía.

A partir de enero de 2010, el IVA se incrementó de 15.0% a 16.0%, lo cual podría tener un efecto de baja en el consumo. Durante 2009, nuevamente se discutió en el Congreso de la Unión, la posibilidad de cobrar este impuesto sobre medicinas, lo que afectaría temporalmente los ingresos del Sector en el que Fragua participa. Finalmente, la tasa cero se mantuvo, sin embargo, no se descarta la posibilidad de que se presenten nuevas iniciativas en este sentido y se cobre este impuesto a los medicamentos en el futuro. De aprobarse el cobro de IVA a medicinas, los resultados de La Empresa sufrirían un impacto transitorio.

El 1º de enero del 2008 entró en vigor el IETU, este impuesto se calcula aplicando la tasa del 16.5%, 17.0% y 17.5% para los años 2008, 2009 y 2010, respectivamente, a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, dicha utilidad es determinada a través de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente; es un impuesto al que están obligadas tanto personas físicas como morales por la realización de actividades como:

- Enajenación de bienes
- Prestación de servicios independientes
- Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

Dicho impuesto grava la misma fuente que el ISR, las entidades deben hacer cálculos para determinar cuál de los dos impuestos deben pagar, La Compañía conforme a las proyecciones realizadas, causará esencialmente ISR.

A partir de 2010, El pago de ISR se incrementó en 2.0%, ya que la tasa que actualmente se aplica a la base gravable pasó de 28.0% a 30.0%. Esto tendrá un efecto negativo en el consumo.

En el mes de julio del 2008 entró en vigor el nuevo impuesto a los Depósitos en Efectivo con una tasa original de 2.0% sobre el excedente de \$25,000.00 sobre las cantidades que se depositen en efectivo. Durante 2009, el Congreso de la Unión aprobó reformas fiscales, por lo que a partir del primero de enero de 2010, la tasa de impuestos a los depósitos en efectivo es de 3.0%, además que la base es ahora sobre depósitos en efectivo que excedan \$15,000.00, este impuesto es recuperado en parte contra los impuestos federales propios. La Compañía estima que esta reforma podría tener un efecto en los costos financieros y en los flujos de operación.

Derivado de la misma reforma fiscal aprobada a finales de 2009, conforme a la Ley del Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios (IEPS) el gravamen impuesto a la cerveza es del 25.0%; en las bebidas alcohólicas con graduación mayor a 20º, se impuso un gravamen de 50.0%; mientras que también se presentó un incremento en los cigarros y tabacos labrados, ya que a ellos se aplicará una cuota adicional de diez centavos por unidad de cigarro o tabaco labrado.

Adicional a lo señalado anteriormente, se presentaron reformas en materia de consolidación fiscal, las cuales no afectarán al corporativo o a sus subsidiarias, ya que ninguna de ellas ha optado por la aplicación del régimen fiscal mencionado.

La modificación a la Circular Única de Emisoras de fecha 27 de enero de 2009, en su artículo 78, estableció que a partir del primero de enero de 2012, los estados financieros de las empresas emisoras de valores inscritos en el Registro deberán ser elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera “International Financial Reporting Standards” que emita el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad “International Accounting Standards Board”. También prescribe que la auditoría y el dictamen del auditor externo, deberán ser realizados con base en las Normas Internacionales de Auditoría “International Standards on Auditing” emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento “International Auditing and Assurance Standards Board” de la Federación Internacional de Contadores “International Federation of Accountants”. La Compañía ha iniciado el proceso de adopción de dichas normas internacionales de registro contable y de auditoría para cumplirlas oportunamente.

### **Volatilidad en el Precio de las Acciones FRAGUA B**

A lo largo del ejercicio 2009, la acción FRAGUA B se cotizó a un precio máximo de \$130.00 y un mínimo de \$79.00. Al cierre del año 2009, el precio fue de \$129.99. De esta forma el rango de precios durante el ejercicio fue de:

Precio Máximo	\$ 130.00
Precio Mínimo	\$ 79.00
Precio Último	\$ 129.99

El desempeño de la acción FRAGUA B durante 2009 fue positivo, ya que al cierre de dicho año, la acción FRAGUA B, presentó un incremento de 32.6% en comparación con la cotización al cierre del ejercicio 2008.

### **Posible Incumplimiento de los Requisitos de Mantenimiento del Listado en la Bolsa Mexicana de Valores.**

Corporativo Fragua cumple actualmente con todos los requisitos para el mantenimiento de la cotización de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores y su inscripción en el Registro Nacional de Valores, y no prevé que se presenten las condiciones que pudieran provocar el incumplimiento de los mismos.

### **Ausencia de Mercado para los Valores Inscritos**

La acción opera regularmente durante todos los meses del año, cuenta con un nicho de mercado formado por inversionistas que siguen e invierten en acciones del Sector Comercio y de alto potencial de crecimiento.

La acción FRAGUA B, al mes de mayo de 2010, se ubicó en la posición 88 del Índice de Bursatilidad dentro del grupo de empresas con calificación “Bursatilidad Baja”, por lo cual los inversionistas podrían tener ciertas dificultades para realizar compras o ventas de dicha acción en el mercado de valores.

### **Riesgos Ambientales.**

Corporativo Fragua y sus empresas Subsidiarias están involucradas en el Sector Comercial de productos de primera necesidad y de medicamentos, por lo que no incurren en eventos que afecten el medio ambiente.

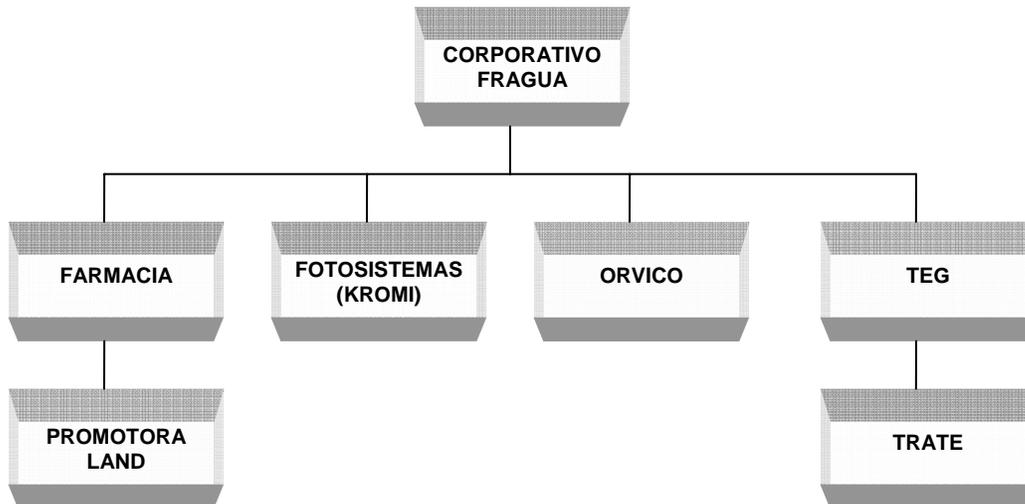
### Existencia de créditos que establezcan limitaciones financieras

No existen riesgos de esta naturaleza, ya que Fragua no cuenta con créditos con costo, su programa de crecimiento lo lleva a cabo con recursos propios provenientes de su operación. La Compañía no vislumbra la necesidad de contratar pasivos con costo en el futuro próximo.

Los créditos a proveedores representan la mayor parte del pasivo, los cuales no establecen limitaciones financieras, ni afectan los derechos de los accionistas de la Compañía.

### Estructura Corporativa.

Corporativo Fragua, es una empresa controladora pura, cuya actividad principal consiste en participar en sociedades dedicadas a la compra, venta, distribución y comercialización de medicinas, alimentos, perfumería, artículos para fotografía, regalos, artículos para el hogar y productos varios. Los principales activos de Corporativo Fragua lo constituyen las inversiones en acciones de sus principales subsidiarias y cuenta con recursos de liquidez o de activos productivos poco significativos, en virtud de que la operación se concentra en sus empresas subsidiarias.



**d. Otros Valores.**

Corporativo Fragua, cotiza únicamente las acciones representativas de su capital social exclusivamente en la BMV y no mantiene otros valores inscritos en el RNV o cotizando en otros mercados de valores.

La Emisora ha cumplido oportunamente con la entrega de toda la información jurídica y financiera que está obligada a entregar por virtud de que sus acciones se encuentran inscritas en el RNV, y cotizan en la BMV.

Corporativo Fragua presenta de manera oportuna, tanto a la BMV como a la CNBV y al Público Inversionista información de carácter financiero, económico, jurídico y administrativo en forma anual y trimestral. De igual forma La Emisora ha informado oportunamente los eventos relevantes relacionados con ella. Todo lo anterior, según lo establecen la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado y el Reglamento Interior de la BMV.

**e. Cambios Significativos a los Derechos de Valores e Inscritos en el Registro Nacional de Valores.**

Las acciones representativas del capital social de Corporativo Fragua no han sufrido cambio alguno en los derechos que otorgan a sus tenedores.

**f. Destino de los Fondos.**

No aplica

**g. Documentos de Carácter Público**

Los interesados podrán solicitar y obtener una copia del presente Reporte Anual, siempre y cuando proporcionen nombre, domicilio y teléfono, a las personas responsables de atención a inversionistas y analistas que se mencionan más adelante.

Fragua entrega información financiera trimestral, eventos relevantes y Reporte Anual sobre operaciones de adquisición y colocación de acciones propias así como el grado de apego al Código de Mejores Prácticas Corporativas cada año. Esta información se encuentra a disposición de los inversionistas en la página electrónica de la Red Mundial (Internet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

La persona responsable para atender las solicitudes de información de inversionistas y analistas es la Lic. María Fernanda García Orozco, Directora de Relación con Inversionistas. Teléfonos (01 33) 3669 3333, Fax (01 33) 3669 3335 y el correo electrónico [mgarciao@fragua.com.mx](mailto:mgarciao@fragua.com.mx).

La Empresa cuenta con un sitio en la red mundial (Internet), cuya dirección [www.fragua.com.mx](http://www.fragua.com.mx).

## **2. La Emisora.**

### **a. Historia y Desarrollo de La Emisora.**

La denominación social de La Emisora es Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V. y sus nombres comerciales son: Farmacia Guadalajara y SuperFarmacia ®

Corporativo Fragua se constituyó según escritura pública número 75, de fecha 24 de septiembre de 1983, otorgada ante la fe del Notario Público Titular Número 8 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, Lic. Jaime Gallardo González, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo los números 50 y 51, tomo 126, libro 1º de la Sección Comercio. La duración de la sociedad es indefinida.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Corporativo Fragua, celebrada el 23 de noviembre de 2006 aprobó la modificación a los estatutos sociales para adecuarlos a la nueva Ley del Mercado de Valores, lo cual incluyó la transformación de la sociedad, siendo a partir de esa fecha una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable. El acta de dicha Asamblea quedó protocolizada con el escritura pública número 38,388 ante la fe del Lic. Luis Robles Brambila, Notario Suplente adscrito y asociado a la Notaría número 18 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco bajo el Folio Mercantil electrónico No. 8697 \* 1.

### **Domicilio.**

Av. Enrique Díaz de León 261 Nte.  
Colonia Villaseñor, Sector Hidalgo  
44200, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfono: (01 33) 3669 3333 / 3669 3300  
Fax. (01 33) 3669 3335

### **Evolución de la compañía y subsidiarias en el último año.**

#### **Estrategia.**

Fragua, empresa participante en el Sector Comercio a través de su compañía subsidiaria Farmacia Guadalajara, ha desarrollado el innovador concepto de SuperFarmacia ®, que combina en un mismo lugar farmacia, tienda de conveniencia y autoservicio, y en el cual el cliente puede realizar sus compras en un ambiente cálido, seguro y con eficiente servicio respaldado con tecnología de vanguardia. La Compañía tiene presencia en diecinueve estados de la República, y al cierre del año 2009, atiende a ciento setenta y siete ciudades.

La estrategia de Fragua consiste en el crecimiento sostenido mediante recursos propios, sin recurrir a financiamiento con costo. Al 31 de diciembre de 2009, La Empresa cuenta con setecientos cuarenta puntos de venta, colocando a Fragua no sólo como la cadena de farmacias más importante por su volumen de ventas a nivel nacional, sino que a partir de 2009, ocupando también el primer lugar en el número de sucursales.

El concepto de SuperFarmacia ®, personal altamente calificado, tecnología de punta, y sus centros de distribución son las cuatro fortalezas en las que Fragua basa sus resultados.

## Eventos Históricos.

**Farmacia Guadalajara** nace en marzo de 1942. Europa, Asia y los Estados Unidos sufrían los estragos de la Segunda Guerra Mundial, las batallas se libraban también en los campos de la ciencia y la tecnología. México aceleraba su industrialización transformando diversas actividades económicas tradicionales. La industria farmacéutica evolucionaba con nuevos productos, envases, métodos de conservación, así como en su sistema de comercialización, pasando del preparado medicinal en morteros a la "*medicina de patente*", que permitía al médico recetar nuevas fórmulas producidas industrialmente, en dosis uniformes, para ser surtida en los lugares más remotos del país de manera inmediata.

Don Francisco Arroyo Verduzco abre la primera farmacia, ubicada en la ciudad de Guadalajara, en López Cotilla No. 423, ofreciendo los productos industrializados del futuro, tanto en el ramo de medicina de patente, como en artículos para el hogar y cuidado personal. Paralelamente a esta primera farmacia, se desarrolló una red de mayoreo, distribuyendo los mismos productos a otras farmacias en Jalisco y los estados circunvecinos a través de vendedores y vehículos propios, haciendo crecer la operación de cinco a ciento treinta empleados en 1947.

En los años sesenta el desafío y la oportunidad vuelven a presentarse: el crecimiento de la economía industrial, la alta tasa de natalidad, así como una creciente competencia, originaron que el consumidor exigiera más y mejores servicios. Farmacia Guadalajara, respondió al reto con mayor surtido, mejor servicio, ampliación de líneas de productos y sobre todo, multiplicando el número de farmacias conforme la ciudad de Guadalajara crecía en extensión. Internamente La Empresa adoptó dos políticas firmes que han contribuido a su gran éxito. La primera, contratar sólo hombres y mujeres jóvenes, de preparación elemental, para desarrollarlos en La Compañía a través de capacitación hasta los puestos gerenciales de operación. La segunda, utilizar siempre tecnología de punta que optimice la interacción entre las personas y los productos manejados. Así, desde el año 1968 Farmacia Guadalajara entró a la era de la computación, evolucionando vertiginosamente desde entonces, al ritmo que marca la tecnología.

El crecimiento y diversificación de Fragua, tuvieron como consecuencia, la creación de empresas ligadas a Farmacia Guadalajara para complementar sus servicios de transporte, seguridad, laboratorios de revelado y tiendas de venta de artículos fotográficos. Para integrar armónicamente este conjunto de empresas, en 1983 se constituyó Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V.

En 1989 se creó el novedoso concepto de SuperFarmacia ®, consistente en combinar la farmacia con autoservicio y la tienda de conveniencia. Durante los últimos diez años, apresuró su desarrollo ante la apertura de México al mundo, la globalización de la economía y las nuevas formas de comercialización. A tales acontecimientos Fragua respondió con personal preparado para enfrentar el creciente desafío, lo que le permitió pasar de treinta y un sucursales al final de 1991 hasta setecientos cuarenta en el año 2009, consolidando durante ese periodo, el exitoso concepto de SuperFarmacia ®. Durante este último año, se abrieron ochenta y nueve nuevas sucursales, es decir a un promedio de una sucursal cada cuatro días superando la meta de abrir una nueva tienda cada seis días.

Corporativo Fragua dio un paso trascendental al realizar una oferta pública de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, el 3 de octubre de 1997 por un importe de \$239.6 millones de pesos.

A partir de 1997 Farmacia Guadalajara desarrolló sus Marcas Propias, actualmente cuenta con más de doscientos veinte artículos en esta categoría: Medicinas, Hogar, Perfumería y Alimentos.

El 30 de noviembre de 1998, la subsidiaria de Fragua, Fotosistemas Especializados, S.A. de C.V. fusionó a otra subsidiaria de Corporativo Fragua, Importex Promotora, S.A. de C.V., subsistiendo Fotosistemas Especializados, y extinguiéndose Importex.

Recientemente, el concepto de SuperFarmacia ® se ha visto enriquecido por la comercialización en las tiendas de frutas y verduras frescas y de pan horneado en el mismo lugar. Estas adiciones han resultado de recomendaciones de los clientes, y han tenido gran aceptación, pues el cliente sale más complacido de la tienda. Dichas adiciones han agregado valor al concepto de SuperFarmacia ®.

A partir del año 2000, Fragua se fijó una meta de crecimiento a razón de una nueva sucursal cada diez días naturales. Meta que superó, utilizando exclusivamente recursos generados por la operación y manteniendo bajo control sus gastos de operación, respecto de las Ventas.

En el ejercicio 2004, la política de expansión no sólo se cumplió sino que se aceleró para pasar de una nueva sucursal cada diez días a una nueva tienda cada siete días, resultando en que durante el año Fragua abrió cincuenta nuevas tiendas. Misma política que continuó durante el ejercicio 2005 con la apertura de sesenta nuevas tiendas, abriendo una tienda cada seis días.

En abril del 2005 se crea la empresa Promotora Land, S.A. de C.V., subsidiaria de Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V., como empresa inmobiliaria para la adquisición de terrenos y construcciones. Dicha empresa se crea para tener suficiente disposición de ubicaciones comerciales par cubrir las necesidades de crecimiento de La Empresa en el largo plazo.

Durante 2006, Fragua realizó la apertura de sesenta y dos sucursales, incursionando en el estado de Nuevo León y en quince nuevas ciudades.

Al finalizar el año 2007, Fragua tenía presencia en diecinueve estados y ciento cuarenta y cuatro ciudades con un total de quinientas cincuenta y un sucursales, lo que significa diecinueve ciudades más y un nuevo estado (Tamaulipas)

Pese a que se comenzaban a presentar signos de desaceleración en la economía mundial, el año 2008 fue sumamente positivo, ya que se superó por mucho el plan de expansión; la meta prevista para 2008 era de sesenta sucursales, mientras que al cierre de ese año se llegó a la cifra de cien sucursales más dando un total de seiscientos cincuenta y un SuperFarmacias ® lo cual nos da como resultado la apertura de una sucursal cada cuatro días, siendo este 2008 el año en que más tiendas se abrieron. La presencia de Fragua llegó a ciento sesenta y seis ciudades distribuidas en diecinueve estados de la República.

Durante el año 2009 se agudizó la crisis económica a nivel mundial, y México se vio más afectado por la contingencia derivada de la epidemia de Influenza H1N1, no obstante la pronunciada caída del 6.5% en el PIB en dicho año, las acciones llevadas a cabo por Fragua, permitieron que nuevamente, por duodécimo año consecutivo, se superara la meta de crecimiento de abrir un total de sesenta sucursales a lo largo del año, es decir, una sucursal cada seis días en promedio. Al 31 de diciembre de 2009, La Compañía contaba con un total de setecientos cuarenta SuperFarmacias ®, ochenta y nueve más que al cierre de 2008, lo que significa la apertura de un punto de venta cada cuatro días en promedio.

Fragua sigue siendo, a nivel nacional, la cadena de farmacias más importantes en cuanto a ventas, y en 2009 por primera vez, se ha convertido en la cadena de farmacias más importante en cuanto al número de sucursales.

Al cierre del ejercicio 2009, La Empresa tiene presencia en diecinueve estados de la República distribuidas en ciento setenta y siete ciudades, once más que en 2008.

El número de clientes atendidos superó los 313 millones durante 2009, lo que significa un incremento de 17.6% en comparación con los clientes atendidos en 2008.

A finales de 2009 entró en operación el nuevo centro de distribución, el cual apoyará el crecimiento de La Compañía en el abasto de mercancías a sus sucursales, así como el aprovechamiento de economías de escala, ya que con él se logrará incrementar la capacidad de almacenaje en un 100%.

Las inversiones que realiza Fragua incluyen capacitación constante a los colaboradores de las diversas áreas, así como las mejoras necesarias a los sistemas tecnológicos, todo ello con la finalidad de reforzar el servicio al cliente, lo que sin duda, hace una importante diferencia en un mercado tan competido.

### **Cambios en los Productos Ofrecidos.**

Los gustos y preferencias de los clientes no permanecen estáticos, por lo que La Empresa revisa constantemente los productos que oferta en todas las SuperFarmacia ® con la finalidad de satisfacer en forma adecuada las necesidades de sus clientes. Como resultado de esta revisión, se han incorporado a los puntos de venta productos como panadería, frutas y verduras, comida rápida y servicios como el revelado de fotografía, el cual se brinda en la mayoría de las sucursales. Debido al éxito de esta medida, Fragua mantendrá esta política de agregar nuevos satisfactores a las necesidades de sus clientes.

A partir de 1997, La Compañía lanzó una gama de productos Marca Propia que incluye medicinas, artículos para el hogar, artículos de perfumería y alimentos, debido al éxito que ha tenido entre sus clientes, la gama de productos se ha venido incrementando constantemente. Durante el año 2009, debido a los efectos de la recesión económica, la línea Marca Propia tuvo una gran demanda gracias a su calidad y precios bajos.

Además de los productos tradicionales, Fragua incursiona en nuevos servicios a sus clientes mediante alianzas con instituciones financieras reconocidas mundialmente, para ofrecer retiro de efectivo contra tarjetas de débito, en la compra de los productos que comercializa.

A partir de 2006 La Compañía implementó el programa de envío de dinero de Estados Unidos a México, cubriendo el territorio nacional donde tiene presencia.

### **Concurso Mercantil o Quiebra.**

Ninguna de las empresas integrantes de Fragua, están o han estado en situaciones de dificultad financiera que les ponga en los supuestos de Concurso Mercantil o Quiebra.

### **Procedimientos Judiciales que afecten significativamente los resultados financieros**

Los resultados financieros de La Empresa no se han visto perjudicados ni beneficiados en forma relevante, por ningún proceso judicial, administrativo, o arbitral, pues Fragua no enfrenta ni ha enfrentado en los últimos años proceso judicial, administrativo o arbitral de relevancia, y solo algunos procedimientos administrativos relacionados con su operación habitual.

### **Efecto de leyes y disposiciones gubernamentales.**

Corporativo Fragua está constituida como una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable sujeta a la Ley del Mercado de Valores y a la Ley General de Sociedades Mercantiles, en tanto que sus empresas subsidiarias están constituidas de acuerdo a lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles, como Sociedades Anónimas de Capital Variable a excepción de Operadora SFG, S. de R.L. de C.V., que actualmente se encuentra en suspensión de actividades.

Actualmente Corporativo Fragua y sus empresas Subsidiarias tributan de acuerdo con el Régimen General de Sociedades Mercantiles.

Debido a su actividad como comercializadora de medicamentos, La Empresa está sujeta a las disposiciones que al respecto emitió la Secretaría de Salud mediante el "Reglamento de Insumos para la Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de febrero de 1998. De la misma forma, Fragua está sujeta a las disposiciones generales que, respecto de la comercialización de medicamentos, emitan las Secretarías Estatales de Salud en cada uno de los estados de la República Mexicana donde tiene presencia.

A finales de 2009 el Congreso de la Unión aprobó una reforma fiscal, misma que entró en vigor a partir de enero de 2010, y comprende:

- a) Incremento de 1.0% en la tasa del IVA para ubicarse en un total de 16.0%;
- b) Incremento de 2.0% en la tasa del ISR al pasar de 28.0% a 30.0%;
- c) IETU DE 17.0% a 17.5%
- d) Incremento en la tasa del IDE la cual pasa de 2.0% a 3.0%, además que el impuesto grava, a partir de enero de 2010, a depósitos en efectivo por encima de \$15,000.00
- e) El gravamen aplicable a la cerveza es de 25.0%.
- f) A las bebidas alcohólicas con graduación mayor a 20° se aplica un gravamen de 50.0%
- g) Cuota adicional de diez centavos por pieza a cigarros y tabacos labrados.

Esta reforma fiscal podría influir negativamente el consumo, lo cual pudiera afectar, en forma transitoria, los resultados de La Empresa.

### **Inversiones realizadas en los últimos tres ejercicios.**

Durante los últimos tres años Fragua ha realizado importantes inversiones provenientes de recursos generados por su operación. Estos recursos se utilizaron principalmente para la apertura de nuevas sucursales, adaptaciones a locales arrendados y en el nuevo centro de distribución que inició operaciones en el ejercicio 2009. Otros rubros donde La Empresa realizó inversiones son: unidades de transporte para distribución, Minilaboratorios de Fotografía para las sucursales, capacitación de personal y mejoras a los sistemas tecnológicos.

<b>Inversiones Realizadas en los Últimos Tres Periodos</b>		
2007	2008	2009
\$ 681.4	\$ 850.6	\$ 616.9

- Cifras en millones de pesos. Cifras en pesos nominales.

**b. Descripción del Negocio.**

**i) Actividad Principal.**

Corporativo Fragua es una empresa controladora pura, cuya actividad principal consiste en participar en sociedades dedicadas a la compra, venta, distribución y comercialización de medicinas, alimentos, perfumería, artículos para fotografía, regalos, artículos para el hogar, panadería, salchichonería, frutas y verduras y productos varios. Corporativo Fragua cuenta con cinco subsidiarias: Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V., Fotosistemas Especializados, S.A. de C.V., Operadora SFG S. de R.L. de C.V., que actualmente se encuentra en suspensión de actividades, Organización y Vigilancia Comercial, S.A. de C.V., y Transportes y Envíos de Guadalajara, S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2009, Fragua a través de su principal subsidiaria, Farmacia, cuenta con setecientas cuarenta tiendas, distribuidas en ciento setenta y siete ciudades de diecinueve estados de la República Mexicana. Todas las tiendas operan con el concepto de SuperFarmacia®, que combina en un mismo inmueble una farmacia, una tienda de conveniencia y un autoservicio donde se ofrecen productos farmacéuticos, alimentos, perfumería, artículos para el hogar y un Minilaboratorio de Fotografía y revelado, bajo la marca Kromi.

La Compañía mantiene una política de compras directas con la mayoría de sus proveedores fabricantes, lo cual, aunado al aprovechamiento de economías de escala, ha permitido mantener bajos costos y precios atractivos al público en comparación con los de la competencia. Todos los proveedores de Fragua son empresas establecidas en territorio nacional.

Los principales proveedores de Fragua son:

<b>Grupo de Productos</b>	<b>Proveedor</b>
<b>Medicinas</b>	Pfizer, S.A. de C.V.
	Productos Roche, S.A. de C.V.
	Sanofi-Aventis Winthrop, S.A. de C.V.
	Bayer de México, S.A. de C.V.
	Glaxo Wellcome México, S.A. de C.V.
	Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.
	Shering Plough, S.A. de C.V.
	Janssen Cilag, S.A. de C.V.
<b>Alimentos</b>	Marcas Nestlé, S.A. de C.V.
	Bimbo, S.A. de C.V.
	Sigma Alimentos Comercial, S.A. de C.V.
	Kellogg's de México, S.A. de C.V.
	Danone de México, S.A. de C.V.
	Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A.B.
	Embotelladora Zapopan, S.A.

<b>Perfumería</b>	Colgate Palmolive, S.A. de C.V.
	Procter & Gamble de México, S.A. de C.V.
	Unilever de México, S.A. de C.V.
	Gillette Distribuidora, S.A. de C.V.
	Glaxosmithkline México, S.A. de C.V.
	Frabel, S.A. de C.V.
	Johnson & Johnson, S.A. de C.V.
<b>Grupo</b>	<b>Proveedor</b>
<b>Fotografía</b>	Kodak Mexicana, S.A. de C.V.
<b>Hogar</b>	Kimberly Clark de México, S.A. de C.V.
	Productos Internacionales Mabe, S.A. de C.V.
	Fábrica de Papel San Francisco, S.A. de C.V.
	SCA Consumidor México, S.A. de C.V.
<b>Regalos y Varios</b>	Philip Morris México, S.A. de C.V.
	Tarjetas del Noroeste, S.A. de C.V.
	Pegaso PCS, S.A. de C.V.
	British American Tobacco Mex. Distr., S.A. de C.V.
	Digital PCS, S.A. de C.V.

Históricamente se ha observado una incidencia en ventas ligeramente mayor para el cuarto trimestre del año, en comparación con los otros tres. Lo anterior se debe a la mayor demanda de diversos productos, como medicamentos, alimentos, y regalos ocasionada por la temporada navideña, sin embargo, gracias a la mezcla de más de once mil productos, y a su programa de promociones anuales, Fragua ha conseguido disminuir la estacionalidad de sus ingresos. Cabe mencionar que el cliente encuentra descuentos en las tiendas de Farmacia Guadalajara todo el año.

Las políticas de capital de trabajo de Fragua no han sufrido ninguna variación de importancia durante los últimos tres ejercicios.

Las ventas por producto individual son poco significativas debido al gran número de artículos y mercancías que las SuperFarmacias ® ofrecen, por lo que se presentan en tres grandes grupos:

#### **Distribución de Ventas por Línea de Negocios durante el 2009**

<b>Productos</b>	<b>Ventas \$</b>	<b>Participación del Total</b>
Medicinas	\$ 8,921.7	46.50%
Alimentos	\$ 4,871.4	25.51%
Otros*	\$ 5,353.7	27.99%
<b>Ventas Totales</b>	<b>\$19,146.8</b>	<b>100.00%</b>

## Distribución de Ventas por Línea de Negocios durante el 2008

Productos	Ventas \$	Participación del Total
Medicinas	\$ 8,059.2	48.11%
Alimentos	\$ 4,226.0	25.23%
Otros*	\$ 4,466.5	26.66%
<b>Ventas Totales</b>	<b>\$16,751.7</b>	<b>100.00%</b>

## Distribución de Ventas por Línea de Negocios durante el 2007

Productos	Ventas \$	Participación del Total
Medicinas	\$ 7,227.5	49.59%
Alimentos	\$3,488.6	23.93%
Otros*	\$3,859.1	26.48%
<b>Ventas Totales</b>	<b>\$14,575.2</b>	<b>100.00%</b>

\* Incluye artículos para el hogar, perfumería, fotografía, regalos, frutas y verduras, panadería y otros.  
Cifras en millones de pesos. Cifras en pesos nominales.

Fragua no realiza operaciones con algún grupo homogéneo de clientes o con un cliente en particular, ya que el 95.5% de sus ventas son realizadas con el público en general.

La administración de La Empresa considera que la información por segmentos señalada en las normas internacionales de contabilidad, así como en el Boletín B-5 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, no son aplicables en el caso particular de la sociedad; no existe base alguna para clasificar la información por segmentos, ya que las actividades de La Compañía están principalmente relacionadas con la comercialización de productos farmacéuticos, belleza, abarrotes e higiene personal. Todos los productos se venden mediante el mismo canal de distribución y están sujetos a los mismos riesgos y rendimientos. Por lo cual La Compañía únicamente cuenta con un segmento de negocio como su segmento principal de reporte. La Compañía opera únicamente en México.

### ii) Canales de Distribución.

La subsidiaria Transportes y Envíos de Guadalajara, a través de su filial Trate de Occidente, S.A. de C.V. se encarga de distribuir en todas las SuperFarmacias®, la mayoría de los productos que éstas comercializan. La Compañía cuenta con su propia flotilla de transporte, la cual abastece las setecientas cuarenta sucursales con que se contaba al cierre del año 2009.

Durante el ejercicio del 2008 se concluyó la construcción del nuevo centro de distribución en la zona metropolitana de Guadalajara para satisfacer las necesidades a mediano y largo plazo, así como para apoyar el plan de expansión, dicho centro de distribución entró en operación en el año 2009 y se espera que logre incrementar la capacidad de almacenaje en un 100%.

Una de las cuatro fortalezas de Fragua, es el SITEC, el cual permite llevar un registro totalmente automatizado de la existencia de productos en las setecientas cuarenta SuperFarmacias®, en las cuales se vende toda la variedad de productos, además que permite una ágil distribución de las

mercancías manteniendo un óptimo surtido de productos, lo cual representa una gran ventaja competitiva, que ha favorecido el crecimiento de La Empresa.

Las ventas de las SuperFarmacias ®, se realizan la mayor parte de contado con efectivo, otra parte son de ventas a crédito y se aceptan todas las tarjetas de crédito.

### **iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos.**

Los logotipos y marcas de Farmacia Guadalajara, SuperFarmacia ® y Kromi son propiedad de La Empresa, y se encuentran registradas en México de acuerdo a las leyes de propiedad industrial vigentes en el país.

La Compañía cuenta con una gama de productos que se comercializa con marca propia, misma que se encuentra debidamente registrada conforme a las leyes de propiedad industrial.

Fragua, ha mantenido una permanente atención a los productos y servicios que demandan sus clientes, lo que le ha permitido incorporar nuevos productos, tales como panadería, comida rápida, verduras y legumbres. Las inversiones en estas nuevas ofertas de productos no han sido relevantes en monto.

### **iv) Principales Clientes.**

Las ventas que realiza La Empresa se distribuyen en forma proporcional entre el total de clientes atendidos, no se tiene dependencia de algún cliente, ya que ninguno de ellos representa una parte significativa en los ingresos de Fragua. Al 31 de diciembre de 2009, el número de clientes atendidos superó los 313 millones, lo que representa un incremento de 17.6% en comparación con el total de clientes atendidos durante 2008.

### **v) Legislación Aplicable y Régimen Tributario.**

#### **Impuesto Sobre la Renta**

Corporativo Fragua determina este impuesto conforme a las disposiciones del régimen general de las personas morales, las cuales se establecen en el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a la fecha de los estados financieros. A partir del 1° de enero de 2002, la subsidiaria Transportes y Envíos de Guadalajara, cambió su régimen de tributación del Régimen Simplificado de las Personas Morales (Ramo Autotransporte) por el Régimen General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo con las modificaciones a la legislación fiscal que entraron en vigor a partir de esa misma fecha, por lo que actualmente Corporativo Fragua y sus empresas Subsidiarias tributan de acuerdo con el Régimen General de Sociedades Mercantiles.

Es importante aclarar, que Corporativo Fragua no determina un resultado fiscal consolidado con sus subsidiarias, por lo que las reformas adoptadas durante 2009 en cuanto al Régimen de consolidación fiscal no afectarán a La Empresa o a sus subsidiarias.

## **Boletín D-4**

Los impuestos diferidos se reconocen con base en el Boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad", emitido por la CPC y cedido a la CINIF, mediante el cual se establecen reglas para valuar el diferimiento de los conceptos señalados en el propio título del Boletín D-4, como consecuencia de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en periodos diferentes al considerado en las declaraciones fiscales de La Empresa.

### **Impuesto Empresarial a Tasa Única**

Con fecha 1º de octubre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2008, en el cual se abroga la Ley del Impuesto al Activo y su Reglamento. En dicho decreto se establece en el artículo 3º de las disposiciones transitorias, que los contribuyentes obligados al pago del Impuesto al Activo, podrán solicitar la devolución o compensación de las cantidades actualizadas que hubieran pagado en los diez ejercicios anteriores, estableciendo una serie de reglas para realizarlo.

Conforme a los lineamientos de su ley respectiva, el Impuesto Empresarial a Tasa Única se causa a la tasa de 16.5%, 17.0% y 17.5% para los años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, en base a la utilidad gravada.

### **Impuesto al Valor Agregado**

Durante 2009, este impuesto se causó a la tasa general del 15.0% hasta el año 2009; debido a la reforma fiscal aprobada a finales de 2009, se incrementó la tasa a 16.0%, la cual entró en vigor en enero de 2010. Sin embargo, la principal subsidiaria de Corporativo Fragua, Farmacia Guadalajara, enajena productos a la tasa del 0.0% como lo son alimentos y medicinas, así como algunos productos que están exentos de este impuesto, como lo son libros, periódicos y revistas.

### **Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)**

Durante el 2009, la tasa aplicable de este impuesto fue del 2.0% al excedente de \$20,000 mediante depósitos en efectivo en cualquier tipo de cuenta bancaria, a partir de enero del 2010 esta imposición se incrementó a una tasa del 3.0% al excedente de \$15,000 de depósitos en efectivo.

### **Contribuciones y Obligaciones Laborales**

Las subsidiarias de Corporativo Fragua, determinan individualmente el monto de la participación a los trabajadores en las utilidades (PTU), aplicando la tasa del 10.0% a la utilidad determinada para fines de PTU.

Las empresas que cuentan con trabajadores a su servicio están obligadas al pago de las siguientes contribuciones derivadas del pago de nóminas, las cuales se enteran y calculan conforme a sus respectivas legislaciones:

- Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Cuotas al Seguro de Ahorro para el Retiro.
- Pago de impuestos estatales sobre nóminas

## vi) Recursos Humanos

A consecuencia de la estrategia de expansión de Fragua, durante 2009, aumentó el número de colaboradores. Al cierre de 2009 el personal que integra la plantilla de La Compañía ascendió a 16,359 empleados, que representa un incremento de 9.8% en comparación con el total de empleados con que se contaba al 31 de diciembre de 2008.

Del total de los 16,359 colaboradores, 14,550 de ellos pertenecen a Farmacia; 1,139 corresponden a TEG; 241 a Orvico y 429 a TRATE.

<b>Personal</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Número de Funcionarios	17	17	17
Número de Empleados	9,220	8,886	7,590
Número de Obreros	7,122	5,999	4,863
<b>TOTAL</b>	<b>16,359</b>	<b>14,902</b>	<b>12,470</b>

Como información subsecuente y relevante, se puede mencionar que La Compañía continúa con su crecimiento y contratación de personal, ya que al primer trimestre de 2010, se cuenta con los colaboradores en las diversas subsidiarias: 14,983 en Farmacia; 1,217 en TEG; 237 en Orvico y 430 en TRATE, con lo cual se registra una plantilla de 16,867 personas con empleos permanentes, habiendo creado quinientas ocho nuevas plazas, un incremento de 3.1%, en comparación con lo reportado al cierre del cuarto trimestre de 2009.

Entre La Compañía y todos sus empleados, existen y han existido siempre condiciones armónicas de trabajo. Prueba de ello es que a lo largo de sesenta y siete años de operación continua, no ha ocurrido ni un solo conflicto laboral relevante.

## vii) Desempeño Ambiental

Corporativo Fragua y sus Subsidiarias, desarrollan sus actividades en el Sector Comercial, por lo que el impacto de dichas actividades en el medio ambiente, es prácticamente nulo y no representan un riesgo para La Empresa, ni para las comunidades en las que realiza sus operaciones.

## viii) Información de Mercado.

Fragua es la cadena nacional de farmacias con mayor crecimiento en México, Al 31 de diciembre de 2009, es la cadena de farmacias más importante del país en cuanto al número de sucursales y por el importe de sus ventas. La Empresa opera a través de sus subsidiarias en los siguientes diecinueve estados de la República Mexicana: Aguascalientes, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas. Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Las SuperFarmacias ® están presentes en ciento setenta y siete ciudades, al cierre de 2009, once ciudades más que el año anterior.

Durante el año 2009, Fragua continuó consolidando su participación de mercado en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz

Durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009, las Ventas de Fragua superaron las realizadas por su principal competidor, Far-Ben, S.A.B. de C.V. (BMV: Bevides).

<b>Ventas *</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Fragua	\$ 19,146.8	\$ 16,751.7	\$14,575.2
Bevides	\$ 10,047.5	\$ 9,945.0	\$ 9,159.6

Al cierre de 2009, Fragua superó en número de sucursales a su principal competidor Bevides, con lo cual La Compañía se reafirma como la empresa líder de su Sector en México.

<b>Número de Sucursales *</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Fragua	740	651
Bevides	710	716

En lo referente a la utilidad neta consolidada la comparación en el desempeño fue la siguiente:

<b>Utilidad Neta *</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>
Fragua	\$ 609.3	\$ 647.3	\$ 672.1
Bevides	\$ 109.2	\$ 82.3	\$ 246.8

(\*) Fuente: Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (Cifras en millones de pesos. Cifras en pesos nominales.)

El concepto de SuperFarmacia ®, una de las cuatro fortalezas de Fragua, es único, estableciendo con ello una diferencia importante frente al resto de las farmacias establecidas en la zona donde La Empresa tiene presencia. El principal competidor de Fragua es Farmacias Benavides (BEVIDES), aunque el mercado está muy fragmentado por la presencia de una gran cantidad de farmacias independientes, o pertenecientes a pequeñas cadenas, ya sea con el concepto tradicional de mostrador, o el de autoservicio. Durante 2009, Fragua fue nuevamente la cadena de farmacias más importante a por el total de sus ventas; y a partir de este mismo año, ocupa el primer lugar por el número de sucursales a nivel nacional.

En este Sector, participan las empresas de autoservicio que ofrecen dentro de la tienda los productos farmacéuticos como parte de su gama de productos. Adicionalmente ofrecen los productos tradicionales de una tienda de autoservicio como son alimentos, productos para el hogar, juguetes, regalos, ropa, etc. Estos competidores cuentan con amplia red de sucursales a lo largo de toda la República Mexicana, entre los que se encuentran Walt-Mart, Soriana, y Comercial Mexicana.

Fragua tiene una posición competitiva sólida, sustentada en el compromiso de su personal, que se encuentra en un continuo programa de capacitación y desarrollo; en su tecnología de vanguardia; su centro de distribución, así como en el probado concepto de SuperFarmacia ®, que brinda un amplio surtido, atención y comodidad en sus sucursales, y a su permanente presencia en los medios electrónicos y escritos, ha conseguido un gran arraigo entre los consumidores de las plazas donde tiene presencia, como lo demuestra el importante incremento de clientes atendidos que llegó a más de 313 millones durante el año 2009. Los factores principales que podrían afectar la posición de Fragua en el mercado son: la intensa competencia en el Sector y un bajo consumo per capita, que se traduce en promociones de bajos precios, especialmente en las etapas recesivas del ciclo económico. Sin embargo, la disciplina financiera de Fragua, le ha permitido alcanzar atractivos márgenes, al mismo tiempo le permite ganar participación de mercado, gracias a la continua y agresiva estrategia de promociones.

## ix) Estructura Corporativa.

Corporativo Fragua es una empresa controladora que mantiene el control de sus cinco subsidiarias, listadas a continuación.

Empresa	Porcentaje de Tenencia
Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V.	99.9997%
Fotosistemas Especializados, S.A. de C.V.	99.9482%
Transportes y Envíos de Guadalajara, S.A. de C.V.	99.9998%
Organización de Vigilancia Comercial, S.A. de C.V.	99.5455%

**Farmacia Guadalajara.** Es la propietaria de las setecientas cuarenta sucursales, y por tanto la principal generadora de ingresos para el Grupo. A través de sus sucursales ofrece el servicio de venta de productos de medicina, perfumería, fotografía, hogar, alimentos, limpieza, frutas y verduras frescas, panadería y otros. Tiene como empresa subsidiaria a Promotora Land, S.A. de C.V. creada en abril del 2005, como empresa inmobiliaria para la adquisición y venta de terrenos y construcciones. Su participación del capital es del 99.997%

**Operadora SFG,** Empresa dedicada a prestar servicios administrativos a SuperFarmacia ®, constituida el 8 de febrero del 2005. actualmente se encuentra en suspensión de actividades.

**Organización de Vigilancia Comercial,** provee de servicios de mantenimiento y vigilancia a las SuperFarmacias ® e instalaciones operativas y corporativas de Fragua.

**Fotosistemas Especializados,** comercializa, bajo la marca Kromi, productos y servicios fotográficos en la mayoría de las SuperFarmacias ®.

**Transportes y Envíos de Guadalajara,** distribuye en todas las SuperFarmacias ® la mayoría de los productos que ahí se comercializan, para ello se vale de una flotilla de camiones, que permiten resurtir eficiente y oportunamente a todas las tiendas, desde su centro de distribución, donde concentra sus operaciones, y del SITEC que provee información en línea acerca de las necesidades de surtido de todas las tiendas.

En diciembre del 2005 se crea **Trate de Occidente,** filial de Transportes y Envíos de Guadalajara, cuya función es el servicio de autotransporte en general local y foráneo. Transportes y Envíos de Guadalajara es su principal accionista con una participación en su capital del 99.994%.

## x) Descripción de Principales Activos.

Corporativo Fragua carece de activos fijos, el edificio donde se ubican las oficinas corporativas ocupa una superficie de 4,362 m<sup>2</sup> y es arrendado. Algunas subsidiarias del grupo tienen activos fijos relevantes:

**Farmacia Guadalajara.** Cuenta con setecientas cuarenta tiendas que suman una superficie de ventas de 332,271 m<sup>2</sup>. La mayoría de las sucursales son arrendadas, sólo el 15% de ellas son propiedad de La Compañía. Todos los contratos de arrendamiento realizados por La Empresa, son de largo plazo y con muy buenos términos para ambas partes. La Emisora no ha tenido ningún conflicto relacionado con algún contrato de arrendamiento.

La Empresa cuenta con un nuevo centro de distribución en la zona metropolitana de Guadalajara para satisfacer las necesidades a mediano y largo plazo, así como para apoyar el plan de expansión, el cual entró en operación a finales de 2009, este centro de distribución tiene una capacidad de almacenaje de 80,000 m<sup>3</sup> y ha incrementado la capacidad de almacenaje de La Compañía en más de un 100%. Para su construcción, se realizó una inversión de \$500 millones de pesos.

**Transportes y Envíos de Guadalajara.** Cuenta con una flota de camiones propios que permite a La Empresa distribuir casi la totalidad de los productos que se encuentran en existencia a los puntos de venta.

**Fotosistemas Especializados.** Cuenta con un Minilaboratorio para revelado fotográfico en la gran mayoría de las setecientas cuarenta sucursales. Los Minilaboratorios tienen una vida útil de alrededor de diez años.

Ningún activo de Corporativo Fragua o sus subsidiarias está dado como garantía de crédito alguno.

Todos los activos de La Empresa, tiendas, oficinas, unidades de transporte, equipo de cómputo, están asegurados.

Fragua tiene contemplado continuar con su plan de expansión sin necesidad de recurrir a financiamiento externo, la inversión estimada para el año 2010, año en que se espera inicie la recuperación económica, será de aproximadamente \$500 millones de pesos destinados a la apertura de sesenta nuevas sucursales, es decir, inaugurar un nuevo punto de venta cada seis días en promedio, con lo que se estima terminar el año 2010 con un total de ochocientas SuperFarmacias ®, lo que permitirá a La Compañía, consolidarse como la principal cadena de farmacias en la República Mexicana.

#### **xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

Como se señaló en las notas referentes al Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, durante el ejercicio de 2003, se interpusieron amparos contra la aplicación de este gravamen ante las autoridades judiciales, en todas aquellas sociedades que emplean a trabajadores. Todos los amparos fueron resueltos favorablemente en dicho ejercicio.

Por tal motivo, Corporativo Fragua o sus subsidiarias no enfrentan ningún procedimiento judicial, administrativo, o arbitral, que pueda afectar significativamente sus operaciones o situación financiera.

Ni Corporativo Fragua, ni sus subsidiarias, accionistas, consejeros o principales funcionarios han enfrentado algún tipo de procedimiento judicial, administrativo o arbitral que pudiera afectar de manera relevante las operaciones o situación financiera de Corporativo Fragua o de sus Subsidiarias.

Ninguna de las empresas integrantes de Fragua, están o han estado en situaciones de dificultad financiera que les ponga en los supuestos que establecen los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles. Su posición financiera destaca por su solvencia y gran liquidez.

**xii) Acciones Representativas del Capital Social.**

El Capital suscrito y pagado de Corporativo Fragua al 31 de Diciembre de 2009 asciende a \$34,199,580.00 y está representado por 102,600,000 acciones serie B representativas del capital social de La Empresa. No existe, en este momento, ninguna otra serie ni clase de acciones.

<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Importe</b>
Capital Social	102,600,000	\$ 34,200
Total	102,600,000	\$ 34,200
Acciones en tesorería	2,286,900	
Acciones en circulación	100,313,100	
Incremento por actualización		\$ 138,135
Capital Social Actualizado		\$ 172,335

Todas las acciones otorgan plenos derechos corporativos y patrimoniales a sus tenedores. Las acciones de Corporativo Fragua están inscritas en el Registro Nacional de Valores y cotizan exclusivamente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C. V., bajo la clave de cotización FRAGUA B.

Los únicos movimientos realizados por La Empresa en el capital son por la operación del fondo de adquisición temporal de acciones propias, dichas operaciones de compra y venta se han realizado de acuerdo a lo que establece la CNBV. Deducidas las acciones en tesorería operadas por el fondo de recompra, al 31 de marzo de 2010, existen en circulación 100,013,100 acciones ordinarias, nominativas, íntegramente pagadas, sin expresión de valor nominal.

El monto de la parte variable del capital social es ilimitado y estará representada por acciones que tendrán las características que determine la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión, pero que en todo caso serán ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie "B", que se identificarán como representativas de la parte variable del capital social.

Todas las acciones otorgan plenos derechos corporativos y patrimoniales a sus tenedores.

Durante los últimos tres ejercicios no se han realizado aumentos al capital, por lo que no se han realizado emisiones de nuevas acciones o pagos al capital, ni en efectivo ni en especie. Los únicos movimientos realizados por Corporativo Fragua en el capital son por la operación del fondo de adquisición temporal de acciones propias, dichas operaciones de compra y venta se han realizado de acuerdo a lo que establecen las disposiciones generales emitidas por la CNBV y no representa modificaciones relevantes al capital social de Corporativo Fragua.

En cuanto a la Reserva para Adquisición de Acciones Propias (Fondo de Recompra), durante la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de marzo 1998, se autorizó la cantidad de \$15,000,000.00, para tal fin, misma que fue incrementada en \$35,000,000.00 en la Asamblea del 22 de marzo del año 2000; en la Asamblea realizada el día 18 de marzo de 2002, los accionistas acordaron incrementar el fondo de recompra en \$50,000,000.00 adicionales.

En la Asamblea realizada el día 23 de marzo de 2004, los accionistas acordaron incrementar el fondo de recompra en \$50,000,000.00 adicionales, que suman un total autorizado para recompra de Acciones de \$150,000,000.00.

En las Asambleas realizadas los días 14 de abril de 2005 y el 29 de marzo del 2006, los accionistas acordaron mantener el mismo Fondo para la Adquisición temporal de acciones propias que es de \$150'000,000.00.

En la Asamblea efectuada el 22 de Marzo de 2007, se autorizó incrementar el fondo para la adquisición temporal de acciones propias en \$100,000,000.00 que aunado a los \$150,000,000.00 con que ya contaba el fondo, el importe total asciende a \$250,000,000.00 para la recompra de acciones.

En Asamblea celebrada el 17 de abril de 2008, acordó incrementar en \$200,000,000.00 de pesos el Fondo de Adquisición temporal de acciones de la sociedad, que aunados a los \$250,000,000.00 de pesos que anteriormente habían sido autorizados, deja un monto total disponible en el Fondo de \$450,000,000.00.

En Asamblea que se llevó a cabo el 23 de marzo de 2010, se aprobó el incremento de \$150,000,000.00, el cual aunado a los \$450,000,000.00 aprobados en la Asamblea celebrada el 17 de abril de 2008, el importe total para el Fondo de Recompra es de \$600,000,000.00 con el propósito de dar liquidez a las acciones de Corporativo Fragua y evitar fluctuaciones bruscas en el precio de la acción FRAGUA B que se cotiza en la BMV.

Corporativo Fragua no ha modificado los derechos que otorgan estas acciones, desde su inscripción y oferta pública en junio de 1997. Tampoco se han realizado aumentos al capital, ni se han realizado ofertas privadas o públicas adicionales de capital, desde esa fecha.

### xiii) Dividendos.

Producto de la disciplina financiera con que opera Corporativo Fragua, ha logrado mantener la política de pagar dividendos a sus accionistas, independientemente de continuar con el cumplimiento de sus metas de crecimiento con recursos propios, incluso cuando se atraviesa por una complicada situación económica a nivel internacional. El dividendo aprobado en la Asamblea celebrada el día 23 de marzo de 2010, es el segundo dividendo más alto que paga La Empresa en su historia, sólo detrás del dividendo pagado el 1º de abril de 2003 que fue de \$0.832. Con ello se confirma su capacidad de generación de efectivo.

Desde la colocación de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores, Corporativo Fragua ha pagado los siguientes dividendos, como se observa en el siguiente cuadro:

<b>Fecha</b>	<b>Dividendo por acción</b>
26-May-89	\$0.125
23-May-99	\$0.229
10-May-00	\$0.317
12-Jun-01	\$0.416
24-Abr-02	\$0.416
1-Abr-03	\$0.832
27-Abr-04	\$0.450
14-Abr-05	\$0.500
27-Abr-06	\$0.550
26-Abr-07	\$0.600
07-May-08	\$0.650
06-May-09	\$0.700
27-Abr-10	\$0.750

Datos a Valor Histórico

En la Asamblea del 22 de Abril del año 2007 se autorizó el pago de un dividendo de \$0.60 por acción en circulación por la cantidad de \$61,560,000.00 pesos, el pago se realizó el 26 de abril del 2007. El porcentaje del dividendo repartido sobre la utilidad fue de 11.4%.

En la Asamblea del 17 de Abril del año 2008 se autorizó el pago de un dividendo de \$0.65 por acción en circulación por la cantidad de \$66,690,000.00 pesos cuyo pago se realizó a partir del 7 de mayo del 2008. El porcentaje del dividendo repartido sobre la utilidad del ejercicio 2007 fue del 9.9%.

En Asamblea celebrada el 31 de marzo del año 2009, se acordó el pago de un dividendo de \$0.70 por acción en circulación, por la cantidad de \$71,820,000.00 cuyo pago se realizó a partir del día 6 de mayo de 2009. El porcentaje del dividendo repartido sobre la utilidad del ejercicio 2008 fue del 11.1%

Durante la Asamblea celebrada el 23 de marzo de 2010, se aprobó un total de \$76,950,000.00 para el pago de dividendos, dicha cantidad representa el 12.6% de la utilidad neta correspondiente al ejercicio 2009; de lo anterior se deriva el pago de un dividendo de \$0.75 por acción que actualmente se encuentra en circulación.

Ni Corporativo Fragua ni sus subsidiarias tienen ni prevén tener restricción alguna que limite su capacidad futura de pago de dividendos.

Durante los últimos años, Corporativo Fragua ha pagado atractivos dividendos de manera consistente a sus accionistas y tiene la intención de continuar con la política de dividendos que ha mantenido hasta ahora, por lo que espera seguir pagando dividendos similares al del último año.

### 3. Información Financiera.

#### a. Información Financiera Seleccionada

Conceptos	2007	2008	2009
Ventas Netas	\$ 14,575.2	\$ 16,751.7	\$ 19,146.8
Resultado Bruto	\$ 2,704.9	\$ 3,060.0	\$ 3,430.3
Resultado de Operación	\$ 668.7	\$ 638.3	\$ 553.5
UAFIDA	\$ 785.7	\$ 776.7	\$ 739.5
Resultado Neto Mayoritario	\$ 672.1	\$ 647.3	\$ 609.3
Número de Acciones en Circulación (miles)	101,383	100,313	100,313
Utilidad Por Acción	\$ 6.5502	\$ 6.3084	\$ 5.9388
Inversiones en Inmuebles, Plantas y Equipo (CAPEX)	\$ 681.5	\$ 850.6	\$ 616.9
Depreciación y Amortización del Ejercicio	\$ 117.0	\$ 138.4	\$ 186.0
Activo Total	\$ 5,755.5	\$ 6,057.0	\$ 7,549.3
Pasivo Largo Plazo	\$ 510.4	\$ 512.3	\$ 444.3
Rotación Cuentas por Cobrar (Días)	2.9	1.6	0.7
Plazo Promedio Pago Proveedores (Días)	54.6	41.7	59.6
Rotación de Inventarios (Días)	69.6	59.3	60.3
Capital Contable Mayoritario	\$ 3,265.0	\$ 3,730.2	\$ 4,269.3
Dividendos en Efectivo Decretados por Acción *	\$ 0.65	\$ 0.70	\$ 0.75

Cifras en millones de pesos con excepción de número de acciones, utilidad por acción, rotaciones y dividendos por acción. Cifras en pesos nominales.

(\*) Dividendos decretados en las Asambleas donde se aprobaron los resultados del ejercicio.

#### b. Información Financiera por Línea de Negocios.

Línea de Negocios	2007	2008	2009
Medicinas	\$7,227.5	\$8,059.2	\$ 8,921.7
Alimentos	\$3,488.6	\$4,226.0	\$ 4,871.4
Otros*	\$3,859.1	\$4,466.5	\$ 5,353.7
<b>Ventas Totales</b>	<b>\$14,575.2</b>	<b>\$16,751.7</b>	<b>\$ 19,146.8</b>

Cifras en millones de pesos .Cifras en pesos nominales

(\*) Incluye artículos para el hogar, perfumería, fotografía, regalos, frutas y verduras, panadería y otros.

La administración de La Empresa considera que la información por segmentos señalada en la NIF, emitida por el CINIF, no son aplicables en el caso particular de la sociedad, ya que no existe base alguna para clasificar la información por segmentos, dado que las actividades de La Compañía están principalmente relacionadas con la comercialización de productos farmacéuticos, belleza, abarrotes e higiene personal. Todos los productos se venden mediante el mismo canal de distribución y están sujetos a los mismos riesgos y rendimientos. Por lo cual La Compañía únicamente cuenta con un segmento de negocio como su segmento principal de reporte. La Compañía opera únicamente en México.

**c. Informe de Créditos Relevantes**

Corporativo Fragua y sus Subsidiarias han mantenido una sana posición financiera, debido a que la generación de flujo de efectivo de su operación es suficiente para financiar sus programas de inversión, no se ha visto en la necesidad de contratar pasivos con costo; la mayor parte de su pasivo está compuesta por cuentas por pagar a Proveedores, las cuales no generan intereses.

El pasivo a largo plazo de Fragua al 31 de diciembre de 2009 asciende a \$ 444.2 millones de pesos, de los cuales, el 93.9% (\$417.1 millones de pesos) corresponde a impuestos diferidos, que no tienen una fecha de vencimiento ni causan intereses. El resto de los pasivos de largo plazo, \$27.1 millones de pesos corresponde a provisiones por concepto de obligaciones laborales.

**d. Comentarios y Análisis de la Administración sobre Resultados de Operación y Situación Financiera de La Emisora.**

Dentro de los últimos tres años, los cambios más representativos en los resultados financieros son: el incremento en ventas, el aumento en el número de sucursales y la entrada en funcionamiento del nuevo centro de distribución, con el cual se incrementa en un 100% la capacidad de almacenaje, apoyando el plan de crecimiento de La Compañía en los próximos ejercicios. Debido al número de SuperFarmacias ® inauguradas durante 2009, Fragua pasó a ser la cadena de farmacias número uno en la República Mexicana en cuanto al número de sucursales.

No obstante el crecimiento que se ha presentado en la historia de Fragua, se mantiene una solidez financiera, producto de la adecuada administración de los recursos, así como de la política de financiar dicho crecimiento con recursos propios, sin la necesidad de contratar pasivos con costo.

La Empresa se encuentra inmersa en un mercado sumamente competido, en el cual, continuamente se presentan promociones de descuento en precios con la finalidad de obtener la preferencia del consumidor, lo que trae como consecuencia reducciones en los márgenes de utilidad, particularmente en etapas recesivas del ciclo económico, como las vividas durante los ejercicios 2008 y 2009.

A pesar de que durante el año 2009 se observaron los efectos más fuertes de la recesión económica, que se agravaron con la contingencia por la epidemia de influenza AH1N1 a partir del mes de mayo de 2009, Fragua logró superar la meta de crecimiento planteada para dicho año, reforzando su presencia en diecinueve estados de la República e iniciando operaciones en once ciudades más, para llegar a un total de ciento setenta y siete ciudades al 31 de diciembre de 2009.

La utilización de tecnología de punta y su constante actualización, han sido factor determinante en el control administrativo, que ha permitido el cumplimiento constante de las metas planteadas.

## **i) Resultados de Operación**

Durante 2009 se presentó un incremento en ventas de 14.2% respecto a las ventas del año anterior, crecimiento ligeramente menor al registrado en el ejercicio 2008, donde el incremento fue de 14.9%, mientras que en 2007, las ventas crecieron 21.1%. El crecimiento que se ha presentado en las ventas se explica por un sólido posicionamiento de la marca, así como por el aumento en el número de SuperFarmacia® a lo largo del año.

En 2007, las Ventas Mismas Tiendas se incrementaron 9.8% respecto al año anterior, en 2008, el incremento fue de 5.9%, mientras que para 2009 las Ventas Mismas Tiendas ascendieron a \$16,426.4 millones de pesos, que representa un incremento de 1.4%, la disminución en el ritmo de crecimiento se debió principalmente al entorno recesivo que comenzó desde mediados de 2008, y que a lo largo del año 2009 presentó los efectos más severos, provocando una caída en el PIB de 6.5%.

El área de ventas en el año 2009, llegó a 332,271 m<sup>2</sup>, que representa un incremento de 14.9% en comparación con los 289,241 m<sup>2</sup> con que se contaba al cierre del ejercicio 2008.

Al 31 de diciembre de 2009, se reportó un aumento de 17.6% en el número de clientes atendidos respecto al año anterior, con lo que el total de clientes atendidos durante el año 2009 fue de 313 millones de clientes.

El costo de ventas respecto a las ventas totales se ha incrementado al pasar de 81.4% en el año 2007 a 81.7% en 2008 y 82.1% en el ejercicio 2009. En los últimos años, la mayor competencia en una economía en proceso de desaceleración, ha generado presiones en los precios, lo que aunado a mayores costos se refleja en este rubro.

La utilidad bruta pasó de \$2,704.9 millones de pesos en 2007 a \$3,060.0 millones de pesos en el año 2008 y para 2009 tuvo un incremento de 12.1% al ubicarse en \$3,430.3 millones de pesos. El margen bruto de Fragua en el ejercicio 2007 fue de 18.6%, en 2008, de 18.3% y en 2009 de 17.9%, derivado de los mayores costos de venta, y a que los diferentes competidores, han buscado mantener o incrementar su participación de mercado, lo que ha ocasionado fuertes presiones hacia los precios.

Los gastos de operación se han incrementado de \$2,036.2 millones de pesos en 2007 a \$2,421.7 millones de pesos en 2008 y en 2009 ascendieron a \$2,876.8 millones de pesos, originado principalmente por la fuerte inversión que se ha realizado en los dos últimos años, principalmente en la inauguración de nuevas sucursales, así como en la construcción del nuevo centro de distribución que comenzó operaciones en el año 2009, así como a incrementos en los costos de energía eléctrica. Los gastos de operación sobre ventas pasaron de 14.0% a 14.5% en 2007 y 2008 respectivamente, mientras que en 2009 la proporción fue de 15.0%. El margen de operación ha venido presentando una contracción de 4.6% en 2007 a 3.8% en 2008, mientras que en 2009 el margen operativo fue de 2.9%, el cual se explica por fuertes inversiones realizadas, así como por costos mayores en los insumos.

Fragua ha mantenido durante los últimos años un crecimiento muy agresivo, buscando mantener el control sobre sus costos y gastos operativos, hecho que a su vez ha garantizado la continuidad del crecimiento de La Compañía, sin la necesidad de contratar pasivos con costo.

Gracias al importante flujo de operación, Fragua no ha requerido pasivos con costo financiero, sin embargo, la disminución en el saldo de efectivo en caja y valores de inversión, destinados, junto con el flujo operativo para al crecimiento de la red de SuperFarmacias®, al nuevo centro de distribución, al pago de dividendos a los accionistas y a las bajas tasas de interés que se han mantenido producto de la desaceleración económica, provocó una disminución en los ingresos por concepto de intereses ganados, lo que originó que para el cierre de 2009 el Resultado Integral de Financiamiento de Fragua fuera negativo, no obstante, La Compañía considera que cuenta con la liquidez suficiente para continuar con su programa de crecimiento con recursos propios.

La Empresa no tiene créditos ni operaciones significativas en dólares, razón por la que no se afecta negativamente el costo integral de financiamiento por movimientos en la tasa de interés y el tipo de cambio.

La utilidad neta pasó de \$647.3 millones de pesos en el año 2008 a \$609.3 millones de pesos al cierre del ejercicio 2009, lo que representa una contracción de 5.9%, que se debe principalmente a la situación recesiva que se vivió a nivel mundial, la cual provocó que los diversos competidores sacrificaran su margen de ganancias con la intención de mantener su participación de mercado. En el caso de Fragua, aun cuando 2009 fue un año sumamente complicado, se realizaron fuertes inversiones con la intención de cumplir las metas de crecimiento y contar con la infraestructura suficiente para lograr una recuperación más pronta.

### **Impacto de la Inflación**

Los resultados de Fragua no han resentido efectos relevantes con motivo de la inflación en los últimos años, lo que en parte se debe a la tendencia a la baja que ha mostrado este indicador en los años recientes, pero también ha sido gracias a que La Empresa adquiere los productos que comercializa en su mayoría directamente del fabricante, evitando con ello el sobreprecio causado por intermediarios.

A partir del segundo semestre de 2008, se observó un incremento en los índices de inflación, que si bien, no superaron una tasa anual de 6.5%, si fueron mayores a los niveles que observamos entre 2007 y el primer semestre de 2008. Como una medida para disminuir los índices inflacionarios, el Gobierno Federal optó por congelar el precio de los energéticos a partir del primer trimestre de 2009, lo cual ayudó a mantener estable el Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin embargo, a finales de 2009 nuevamente se incrementaron los precios de los combustibles. Adicionalmente, fue aprobada la reforma fiscal, la cual contempla incrementos en diversos gravámenes, generando nuevamente crecimiento en los niveles inflacionarios, así como contracción en el consumo, y ocasionando que productos básicos presenten incrementos superiores a la inflación reportada por el Banco de México, por lo que La Empresa se ha visto en la necesidad de reducir sus márgenes para ofrecer precios competitivos a sus clientes, con la finalidad de contrarrestar las acciones de la competencia.

### **Impacto de Tipo de Cambio.**

Fragua no mantiene relación comercial con ninguna entidad extranjera, no comercializa productos cuyo precio se determine en relación directa al tipo de cambio, ni mantiene obligaciones en moneda extranjera, por lo que las fluctuaciones cambiarias no tienen un efecto relevante en los resultados de La Compañía.

Durante el primer trimestre de 2009, el tipo de cambio se ubicó en niveles de hasta \$15.37 (quince pesos 37/100 M.N.) por dólar, lo cual afectó el poder adquisitivo del consumidor, paulatinamente el precio de la moneda estadounidense ha venido a la baja y al cierre de abril de 2010 se cotizó en \$12.26 (doce pesos 26/100 M.N.) por dólar, Fragua no está en condiciones de determinar el tipo de cambio en el futuro.

Una devaluación abrupta del peso frente al dólar podría afectar negativamente el entorno económico del país, reduciendo el poder adquisitivo de la población y disminuyendo el consumo interno, lo que podría afectar en cierto momento el nivel de ventas de La Empresa, dicho entorno económico no se contempla en la mayoría de las estimaciones económicas de los especialistas de los mercados financieros nacionales y extranjeros.

## ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.

La principal fuente de liquidez de Fragua proviene de su propia operación. La cuenta de efectivo en caja y bancos había presentado una contracción al pasar de \$230.2 millones de pesos en 2007 a \$209.7 millones de pesos en 2008 y presentó un repunte para cerrar el ejercicio 2009 en \$332.4 millones de pesos. Debido a la capacidad de La Empresa para generar efectivo, es que ha sido posible realizar fuertes inversiones sin necesidad de comprometer su situación financiera al contratar pasivo con costo. El monto de las inversiones realizadas fue de \$681.5 millones de pesos, \$850.6 millones de pesos y \$617.6 millones de pesos en 2007, 2008 y 2009, respectivamente, además que como política de Corporativo Fragua se han realizado pago de dividendos a sus accionistas, política que se tiene planeado continuará en el futuro.

Corporativo Fragua no mantiene ningún acuerdo con sus subsidiarias que limite la transferencia de recursos de las subsidiarias al propio Corporativo Fragua.

El pasivo total de La Empresa en 2007 fue de \$2,490.2 millones de pesos, en 2008 fue de \$2,326.5 millones de pesos y al 31 de diciembre de 2009, alcanzó un total de \$3,279.7 millones de pesos. Este crecimiento en el pasivo total refleja el incremento en las operaciones comerciales de Fragua durante 2009. Los compromisos a proveedores representan la mayor parte del pasivo total de La Compañía, está compuesto en su mayor parte por compromisos a proveedores. En 2007, estos compromisos representaron el 72.3% del activo total, en 2008 representaron el 68.2%, mientras que al cierre del año 2009, representaron el 79.4% del pasivo total.

Después de proveedores, el segundo rubro más importante que compone el pasivo total de Fragua corresponde a los impuestos diferidos, que en 2009 representaron el 12.7% del pasivo total, en 2008 representaron al 21.1%, en tanto que en 2007 el porcentaje fue del 19.8%.

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera emitió la NIF D-4 que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2008, así mismo, emitió la interpretación a las Normas de Información Financiera No 8 Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) donde se reconoce la existencia de dos impuestos a la utilidad y se establecen las reglas para valuar los dos impuestos a la utilidad que existen: el ISR y el IETU, La Compañía, durante el ejercicio 2009 llevó a cabo lo dispuesto en el boletín, al final del ejercicio, la cuenta de impuestos diferidos presentó un saldo de \$417.1 millones de pesos.

El aumento de la deuda al cierre del año 2009 es superior al crecimiento de los activos de Fragua, que se explica principalmente por un incremento en la cuenta de proveedores, producto de un mayor plazo en el pago a proveedores.

Los compromisos con proveedores son generalmente de corto plazo y no causan ningún tipo de interés, por lo que no representa ningún riesgo para La Emisora, pues los niveles de apalancamiento se mantienen significativamente bajos como se observa en el cuadro siguiente:

<b>APALANCAMIENTO</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Pasivo Total / Capital Contable (Consolidado)	0.76	0.62	0.77
Pasivo Total / Activo Total (Expresado como %)	43.3%	38.4%	43.4%
Proveedores / Pasivo Total	72.3%	68.2%	79.4%
Pasivo con Costo	\$0.00	\$0.00	\$0.00

La cuenta de proveedores en proporción del activo total fue de 31.3% en 2007, 26.2% en 2008 y 34.5% al cierre del año 2009.

Debido a la diversidad de proveedores con los que mantiene, La Empresa no mantiene una política fija de pago a proveedores, sino que negocia un plazo distinto con cada uno de ellos.

Debido a que Fragua cobra el 95.5% de sus ventas de contado o mediante tarjeta de crédito, se ha logrado optimizar la rotación de cuentas por cobrar, que al 31 de diciembre de 2009 fue de 0.7 días, menor que la reportada en 2008 de 1.6 días y de 2007 que fue de 2.9 días. La rotación de inventarios pasó de 69.6 veces en 2007 a 59.3 veces en 2008 y cerró el año 2009 en 60.3 veces.

	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Rotación de Inventarios (Días)	69.6	59.3	60.3
Plazo Promedio Pago Proveedores	54.6	41.7	59.6
Rotación Cuentas por Cobrar (Días)	2.9	1.6	0.7

Debido a la naturaleza de sus operaciones, Fragua mantiene la mayoría de sus cuentas bancarias e inversiones en moneda nacional.

La Empresa no tiene adeudos fiscales relevantes al cierre del último ejercicio.

La Tesorería de Fragua mantiene como política la premisa de mantener finanzas sanas con liquidez suficiente para garantizar los planes de crecimiento en el corto y mediano plazo. Los remanentes de flujo de efectivo se colocan en instrumentos cuidadosamente seleccionados para obtener el mayor rendimiento con el menor riesgo.

Las principales razones de liquidez de Fragua hacen evidente la correcta administración de los recursos que genera La Compañía: al cierre del ejercicio 2009 cuenta con recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, ya que La Empresa no tiene pasivos de largo plazo. Además que permite seguir financiando su crecimiento con recursos propios manteniendo finanzas sanas.

<b>Razones de Liquidez</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Activo Circulante / Pasivo Corto Plazo	1.75	1.67	1.44
Activo Circulante - Inventarios / Pasivo Corto Plazo	0.59	0.42	0.51
Activo Circulante / Pasivo Total	1.39	1.30	1.24
Activo Disponible / Pasivo Corto Plazo (Veces)	0.40	0.17	0.30

#### **Inversiones Comprometidas para el 2010 y Fuente de Financiamiento.**

Para dar cumplimiento a su plan de crecimiento sostenido planteado para el año 2010, con el que se pretende reforzar su presencia en la República Mexicana y acercarse a más clientes, Fragua planea invertir aproximadamente \$500 millones de pesos. La Compañía considera que cuenta con los recursos suficientes para realizar estas inversiones sin necesidad de recurrir a financiamiento externo, manteniendo finanzas sanas.

Al cierre del ejercicio 2009, Fragua se consolidó como la principal cadena de farmacias por el volumen de sus ventas, y por primer año, la primer cadena de farmacias por el número de sucursales; para fortalecer esta posición, La Emisora estima abrir sesenta SuperFarmacia ® más durante 2010, es decir, un promedio de una SuperFarmacia ® cada seis días, para que al cierre del ejercicio 2010, se cuente con un total de ochocientos puntos de venta.

## Número de sucursales en operación:

Año	SuperFarmacia ®
2001	235
2002	270
2003	306
2004	356
2005	416
2006	478
2007	551
2008	651
2009	740
2010 (e)	800

(e): número de tiendas estimado.

Si bien al cierre de 2008 se había presentado una disminución en el monto de la cuenta de efectivo e inversiones temporales al ubicarse en \$314.4 millones de pesos, debido principalmente a las inversiones realizadas en el plan de expansión, así como en el nuevo centro de distribución, esta cuenta se incrementó a \$861.8 millones de pesos al 31 de diciembre de 2009. Fragua considera que cuenta con la liquidez suficiente para cubrir las inversiones estimadas para el año 2010, así como para realizar el pago del dividendo aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 23 de marzo de 2010, por lo que no tiene contemplado contratar pasivo con costo.

Cifras al 31 de Diciembre	2007	2008	2009
Efectivo e Inversiones Temporales	\$ 789.6	\$ 314.4	\$ 861.8

Cifras en millones de pesos. Cifras en pesos nominales.

## Rentabilidad

	2007	2008	2009
Rentabilidad sobre capital	20.6%	17.4%	14.3%
Rentabilidad sobre activo	11.7%	10.7%	8.1%

Al término del ejercicio 2009, la rentabilidad de La Empresa presentó una contracción, debido principalmente a los efectos de la recesión económica que inició en 2008, que a lo largo de 2009 se volvieron más agudos, así como a la agresiva competencia que se presentó dentro del Sector Comercio mediante promociones de descuentos en precios, y que trajo como consecuencia una disminución en los márgenes; cabe destacar que la caída de 6.5% en el PIB es una de las más fuertes de que se tenga registro, comparable con la registrada en México durante la llamada Gran Depresión de la década de los años 1930, por lo que, los resultados de Fragua son positivos en relación al Sector Comercio y también en relación con su principal competidor Farmacias Benavides, que al 31 de diciembre de 2009 reportó una rentabilidad sobre activo de 2.7% y una rentabilidad sobre capital de 7.7%

### iii) Control Interno

Una de las principales fortalezas de Fragua, es el contar con tecnología de vanguardia que le permite optimizar los recursos, así como brindar un buen servicio al cliente, el uso de esta tecnología, ha permitido conectar en línea a las SuperFarmacia ®, manteniendo un estricto control en sus diversas operaciones, con lo que se facilita la toma de decisiones.

El Sector Comercio, en el cual se encuentra La Compañía, es un Sector sumamente competido, el cual se caracteriza por márgenes reducidos, mismos que en épocas recesivas, como las registradas en los últimos dos ejercicios, tienden a presionarse porque los participantes mantienen frecuentes promociones de menores precios con miras a mantener u obtener una mayor participación de mercado. Este entorno exige un adecuado control interno.

Adicionalmente, Corporativo Fragua cuenta con una estructura de control interno constituida por un área de Contraloría a cargo del C.P. Rafael Ramírez Varas. A partir de octubre de 2002, Corporativo Fragua constituyó su Comité de Auditoría y Prácticas Societarias conforme lo establece la Ley del Mercado de Valores, quienes analizan, actualizan y supervisan los procedimientos de Control Interno que aseguren el mantenimiento de márgenes operativos, la conservación del patrimonio de los accionistas y evitar operaciones que pudieran afectar a los accionistas minoritarios.

En materia de prácticas societarias, el Comité revisa:

- El desempeño de los directivos relevantes.
- Las operaciones efectuadas con personas relacionadas.

En materia de auditoría, el Comité revisa:

- El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad y sus subsidiarias.
- El desarrollo del programa de auditoría a cargo de la dirección de auditoría.
- El cumplimiento de los ordenamientos de la Ley del Mercado de Valores.
- Aplicación de reglas y principios en materia de lineamientos y políticas de operación de registro contable.
- Revisión del proyecto de convergencia de las Normas de Información Financiera a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Estandarización de las políticas de operación y de registro contable en la sociedad y sus subsidiarias, mismas que fueron ratificadas por el Consejo de Administración.
- Revisión y evaluación del desempeño de los servicios de auditoría externa y su auditor, entregando la información de manera oportuna y cumpliendo con las normas aplicables en esa materia.
- Los dictámenes financieros incluyeron la propia opinión del Auditor, así como los balances y resultados de las operaciones al término del ejercicio 2009, así como las notas relevantes a los mismos.
- La firma de auditoría externa cumplió con los requisitos de independencia, señalados por las reglas de carácter general aplicables a la Ley del Mercado de Valores.
- Se conocieron los principales resultados de las revisiones a los estados financieros y sus subsidiarias que realizaron la firma de auditoría externa y la Dirección de Auditoría Interna, sin observaciones relevantes y fueron presentados a través de los dictámenes e informes respectivos.
- Durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración ratificó la aprobación de las políticas contables para dar cumplimiento a la Ley del Mercado de Valores, las cuales surtieron efectos en los términos de Ley.

- En el presente ejercicio, no existieron observaciones relevantes formuladas por Accionistas, Consejeros, Directivos Relevantes, Empleados y en general, cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, ni derivadas de denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración.
- Durante el ejercicio, se dio cabal cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración.
- El Comité sugirió al Consejo de Administración la ratificación de la aprobación de las políticas y los criterios de información seguidos, los cuales se consideran suficientes y adecuados y fueron aplicados consistentemente para reflejar de manera apropiada la información financiera y los resultados de operación de La Emisora y sus subsidiarias.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias está integrado por tres consejeros independientes suplentes:

Presidente: Lic. Miguel Ángel Fadl Adib  
 Vocales: Lic. Miguel Manuel Luis Moragrega Fernández del Valle  
 Lic. J. Enrique Ramos Flores

**e. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas**

La Empresa no cuenta con estimaciones sobre algún elemento, rubro o cuenta de los Estados Financieros que hayan requerido que Fragua establezca supuestos sobre aspectos altamente inciertos que pudieran afectar de manera significativa o relevante su información, resultados o situación financiera ante cambios en este tipo de estimaciones.

El Boletín C-15 “Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición” realizado por la CPC y cedido al CINIF, establece, entre otras cosas los criterios generales que permitan la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor en los activos de larga duración, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil; así mismo, precisa conceptos como el precio neto de venta y valor de uso, para la valuación de los activos de larga duración. La Empresa aplica la depreciación de sus activos conforme a los montos del estudio realizado por la empresa Valuaciones Consultores y Asesores, S.C., se determina la Vida Útil Remanente de los bienes propiedad de La Empresa y que se refieren a:

- Edificio y Construcciones
- Muebles y Enseres
- Equipo de transporte
- Equipo de cómputo
- Otros equipos

El cargo a resultados por depreciación del ejercicio se obtiene, dividiendo el valor neto del bien entre la vida útil remanente.

<b>Rubro</b>	<b>Ponderación de Vida Útil Remanente (Años)</b>
Edificios	46.690
Muebles y Enseres	15.928
Equipo de Transporte	8.656
Equipo de Cómputo	6.481
Otros Equipos	18.619

#### **4. Administración.**

##### **a. Auditores Externos.**

De 1997 a 2002 fungió como auditor externo de la Compañía el despacho Tave Consultores, S.C. el cual fue sustituido por el despacho Orozco Medina y Asociados, S.C. para la realización de la auditoría correspondiente a los años 2003, 2004 Y 2005.

El despacho Alberto Tapia Contadores Públicos, S.C. integrantes de Moore Stephens International Limited ha realizado las auditorías correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009. Este despacho fue elegido por el Consejo de Administración, basado en la opinión del Comité de Auditoría. Dicho Consejo de Administración tiene la facultad de nombrar y remover a los auditores externos de La Sociedad, considerando su experiencia, capacidad y ética profesional.

El dictamen financiero de los últimos tres ejercicios ha sido emitido sin salvedades, por lo tanto la opinión de los auditores externos sobre los Estados Financieros Consolidados, fue positivo en cuanto a los criterios y políticas contables y de información seguidas por La Sociedad. Todos se consideraron adecuados y suficientes, así como aplicados en forma consistente y de conformidad con las NIF's.

Corporativo Fragua no ha contratado servicios adicionales relevantes a los de la auditoría externa, con el C.P.C. Héctor Eguiarte Martínez, ó con el despacho Alberto Tapia Contadores Públicos S.C., durante los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009.

##### **b. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Interés**

La principal subsidiaria de Corporativo Fragua, Farmacia Guadalajara, genera el 99.9% de los ingresos del Grupo, pues es la encargada de comercializar todos sus productos a través de las setecientas cuarenta SuperFarmacia ®.

Farmacia Guadalajara, opera la central de compras del Grupo para mejorar costos y hacer eficiente el manejo de sus proveedores. Fotosistemas Especializados, ofrece, bajo la marca Kodak, los servicios fotográficos de las sucursales. Transportes y Envíos de Guadalajara, se encarga de operar la logística del centro de distribución y distribuir en las SuperFarmacia ® los productos que éstas comercializan. Finalmente, Organización de Vigilancia Comercial, prestadora de servicios de mantenimiento y construcción de muebles para Farmacia.

La empresa Trate de Occidente, presta servicios de manejo y distribución de mercancías a los diferentes estados de la República Mexicana a Farmacia.

Las operaciones realizadas entre empresas subsidiarias son eliminadas al momento de consolidar las cifras para efectos financieros, puesto que cada una de estas subsidiarias realiza servicios para el mismo grupo y son poseídas en una proporción del 99.9% cada una de ellas. Las operaciones entre compañías subsidiarias fueron las siguientes:

Parte Relacionada	Producto	2007	2008	2009
	<b>MERCANCIAS</b>			
Fotosistemas Especializados, S.A. de C.V.	Revelado e impresión de fotografías	\$ 103.7	\$ 109.0	\$ 108.3
Farmacias Guadalajara, S.A. de C.V.	Venta de mercancías	\$ 60.6	\$ 66.4	\$ 63.2
Promotora Land, S.A. de C. V.	Compra, venta y construcción de inmuebles	\$ 40.8	-	-
<b>Suma</b>		<b>\$ 205.1</b>	<b>\$ 175.4</b>	<b>\$ 171.5</b>
	<b>SERVICIOS</b>			
Transportes y Envíos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Transporte terrestre de mercancías	\$ 71.3	\$ 81.4	\$ 128.7
Organización de Vigilancia Comercial, S.A. de C.V.	Mantenimiento y Construcción de Muebles para Farmacia	\$ 37.8	\$ 46.3	\$ 44.1
Corporativo Fragua, S.A. de C.V.	Tenedora de Acciones	\$ 3.5	\$ 4.2	\$ 3.0
Promotora Land S.A. de C.V.	Compra venta, arrendamiento, y construcción de inmuebles	\$ 8.9	\$ 10.1	\$ 10.6
Trate de Occidente, S.A. DE C.V.	Transporte terrestre de mercancías	\$ 133.5	\$ 190.1	\$ 244.2
<b>Suma</b>		<b>\$ 255.0</b>	<b>\$ 332.1</b>	<b>\$ 430.6</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 460.1</b>	<b>\$ 507.5</b>	<b>\$ 602.1</b>

Cifras en millones de pesos. Cifras en pesos nominales.

Las operaciones realizadas con socios y sus familiares, fueron:

<b>Operaciones del 2009</b>	<b>Socios</b>	<b>Familiares</b>
Ventas	\$ 442	\$ 995
Compras	\$ 10,832	\$ 25,158
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 9,476	\$ 6,026
<b>Operaciones del 2008</b>	<b>Socios</b>	<b>Familiares</b>
Ventas	\$397	\$860
Compras	0	\$13,191
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$9,466	\$8,518
<b>Operaciones del 2007</b>	<b>Socios</b>	<b>Familiares</b>
Ventas	\$444	\$706
Compras	0	\$10,824
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$10,618	\$7,734

Cifras en miles de pesos. Cifras en pesos nominales.

Del total de las setecientas cuarenta SuperFarmacia ® que se tienen en operación al cierre del ejercicio 2009, el 2.4% del total son arrendadas a socios y familiares a través de contratos de arrendamiento bajo las mismas condiciones y políticas que si se realizaran con terceras personas no relacionadas.

**c. Administración y Accionistas.**

**Consejo de Administración.**

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2010, fueron ratificados en sus respectivos puestos los integrantes del Consejo de Administración, del Comité Ejecutivo y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, así como a la Secretaria del Consejo de Administración.

<b>MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Presidente	Lic. Javier Arroyo Chávez
Vice-Presidente	Ps. Guillermina Arroyo Chávez
Secretaria	Lic. Brenda Silva Rubio

El Consejo de Administración de Corporativo Fragua está integrado por 7 miembros propietarios y sus respectivos suplentes:

<b>Consejeros Propietarios</b>	<b>Tipo de Consejero</b>	<b>Consejeros Suplentes</b>	<b>Tipo de Consejero</b>
Lic. Javier Arroyo Chávez	Propietario	Lic. Javier Arroyo Navarro	Suplente
Ps. Guillermina Arroyo Chávez	Propietario	C.P. Jaime Garay Nuño	Suplente
Lic. Pedro Garibay García de Quevedo	Propietario	Lic. Miguel Manuel Luis Moragrera Fernández del Valle	Suplente
Lic. René Toussaint Villaseñor	Propietario	Lic. Miguel Ángel Fadl Adib	Suplente
Lic. Francisco Arroyo Jiménez	Propietario	Sra. Guillermina Arroyo Jiménez	Suplente
Lic. Patricia Arroyo Navarro	Propietario	Lic. Verónica Arroyo Navarro	Suplente
Lic. Rodrigo Arroyo Jiménez	Propietario	Lic. J. Enrique Ramos Flores	Suplente

La administración de la sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General. El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 cinco y un máximo de 21 veintiún consejeros quienes podrán ser o no Accionistas de la sociedad. Cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) de los miembros del Consejo de Administración, deberán ser independientes de conformidad con lo estipulado por los artículos 24 (veinticuatro) y 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores. La Asamblea ordinaria de Accionistas podrá designar consejeros suplentes, los cuales suplirán en funciones al consejero propietario por el cual fueron designados. En todo caso, los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. El consejero propietario de que se trate podrá participar en el proceso de elección de su suplente.

La designación o elección de los miembros del Consejo de Administración será realizada por la Asamblea General Ordinaria o Especial de Accionistas, según sea el caso, por el voto favorable de la mayoría de los tenedores de las acciones con derecho a voto, representativas del capital social que se encuentren presentes en la Asamblea correspondiente.

Para efectos de estos estatutos sociales, se entenderá por consejeros independientes, aquellas personas seleccionadas por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, que cumplan con los requisitos contemplados por el artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores y por cualquier otra disposición que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Corresponderá a la Asamblea General de Accionistas calificar la independencia de sus consejeros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo derecho de audiencia de la sociedad y el consejero de que se trate, podrá objetar la calificación de independencia de los miembros del Consejo de Administración cuando existan elementos que demuestren la falta de independencia, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación que haga la

sociedad. De igual manera, corresponderá a la Asamblea general ordinaria de Accionistas designar al presidente del Consejo de Administración y al presidente de cada uno de los comités de prácticas societarias y de auditoría.

El Consejo de Administración designará a un Secretario que no formará parte de él, quien quedará sujeto a las obligaciones y responsabilidades establecidas por la Ley del Mercado de Valores.

Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 treinta días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 ciento cincuenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Consejo de Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior o en el artículo 155 ciento cincuenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas de la sociedad ratificará dichos nombramientos o designará a los consejeros sustitutos en la Asamblea de Accionistas siguiente a que ocurra tal evento. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula vigésima quinta fracción I (uno romano) de los estatutos de Fragua.

Los Accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto sean titulares del 10% (diez por ciento) del capital social de la sociedad podrán designar y revocar en Asamblea General de Accionistas a un miembro del Consejo de Administración. Tal designación, sólo podrá revocarse por los demás Accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los 12 (doce) meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

Los miembros del Consejo de Administración que fueren designados por las minorías de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior disminuirán, en todos los casos el número de miembros propietarios y suplentes a ser designados por las mayorías de Accionistas de la siguiente manera: en el supuesto de que un grupo de Accionistas minoritario que represente el 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto, designe a un miembro propietario y en su caso, a su suplente, el miembro propietario y suplente designado por la minoría se restará automáticamente del número total de miembros propietarios y suplentes que corresponda designar a la Asamblea. Las minorías que hubieren ejercitado con tal carácter su derecho de voto para designar a los miembros del Consejo de Administración en los términos de la presente Cláusula, no tendrán derecho a votar sus acciones nuevamente para la designación de los miembros que hayan de ser designados por las mayorías. Para tales efectos, previamente a la designación de los miembros del Consejo de Administración en los términos de este párrafo, las minorías deberán de ser su deseo, ejercitar en tal momento el derecho que se les concede este párrafo, previamente a la votación el número total de miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración deberá sesionar por lo menos, 4 cuatro veces durante cada ejercicio social.

Los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no Accionistas; durarán en su cargo un año y hasta 30 días después de que las personas que deban sustituirlos sean designadas, podrán ser reelectos o revocados sus nombramientos en cualquier momento y aún en el caso de los consejeros designados por los Accionistas en ejercicio de su derecho de minorías, recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ni los miembros del Consejo de Administración y sus suplentes, ni los directores y gerentes deberán de prestar garantía para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieren

contraer en el desempeño de sus encargos, salvo que la Asamblea de Accionistas que los hubiera designado establezca dicha obligación.

### **Facultades y Obligaciones del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración es el representante legal de la sociedad y deberá establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la sociedad y sus subsidiarias; tendrá, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones:

I. Poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran Cláusula especial de acuerdo con la ley sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y el Código Civil Federal; el Consejo de administración estará, por consiguiente, facultado, en forma enunciativa más no limitativa, para desistirse de las acciones que intentara, aún de juicios de amparo; transigir; someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones; hacer cesión de bienes; recusar jueces; recibir pagos y ejecutar todos los actos expresamente determinados por la ley, entre los que se incluye representar a la sociedad ante autoridades judiciales y administrativas, penales, civiles o de otra índole, presentar denuncias y querrelas penales, otorgar perdones, constituirse en parte ofendida o coadyuvante del Ministerio Público en los procedimientos de orden penal, ante autoridades y tribunales de trabajo y ante cualquier autoridad o dependencia de gobiernos locales, estatales o federal.

II. Poder general, sin limitación alguna para actos de administración, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y el Código Civil Federal.

III. Poder general, sin limitación alguna para actos de dominio en los términos del tercer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todos los Estados de la República Mexicana y el Código Civil Federal incluyendo la adquisición o venta de acciones o partes sociales de otras sociedades, y las de la propia sociedad en los términos de estos Estatutos Sociales.

IV. Poder general para emitir, suscribir, avalar y de cualquier otra forma negociar toda clase de títulos de crédito en nombre de la sociedad, en los términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

V. Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias o con cualquier otro intermediario financiero, en México o en el extranjero en nombre de la sociedad, autorizar y designar personas que giren en contra de ellas.

VI. Facultad de convocar a Asambleas ordinarias, extraordinarias o especiales de Accionistas, en todos los casos previstos por estos estatutos sociales o cuando lo considere conveniente y fijar lugar fecha y hora en que tales Asambleas deban celebrarse, así como para ejecutar sus resoluciones.

VII. Facultad de formular reglamentos interiores de trabajo.

VIII. Poder para establecer sucursales y agencias de la sociedad en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero.

IX. Facultad de determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la sociedad, en las Asambleas generales extraordinarias y ordinarias de Accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones, pudiendo designar apoderados para el ejercicio del voto en la forma que dictamine el propio Consejo de Administración.

X. Poder para conferir y revocar poderes generales o especiales y delegar cualquiera de las facultades antes previstas, salvo aquellas cuyo ejercicio le corresponda en forma exclusiva por disposición de la ley o de estos estatutos sociales, reservándose siempre el ejercicio de sus facultades.

XI. Poder para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos sociales o que sean consecuencia de los mismos, incluyendo la emisión de toda clase de opiniones requeridas conforme a la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XII. Poder para establecer y conformar de entre sus miembros los comités que consideren convenientes y que desarrollarán actividades auxiliares en sus funciones en los términos de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo los comités de prácticas societarias y de auditoría y establecer las reglas que rijan su funcionamiento.

XIII. Facultad de aprobar, con la previa opinión del Comité que sea competente:

(a) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.

(b) Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la sociedad o las personas morales que ésta controle. En el entendido, que no requerirán aprobación del Consejo de Administración, las operaciones que a continuación se señalan, siempre que se apeguen a las políticas y lineamientos que al efecto apruebe el propio consejo (i) las operaciones que en razón de su cuantía carezcan de relevancia para la sociedad o personas morales que ésta controle, (ii) las operaciones que se realicen entre la sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que sean en el giro ordinario o habitual del negocio y se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas, y (iii) las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven al cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.

(c) Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes (i) la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5% [cinco por ciento] de los activos consolidados de la sociedad, o (ii) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al 5% [cinco por ciento] de los activos consolidados de la sociedad. En el entendido sin embargo quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio consejo.

(d) El nombramiento, elección y en su caso, destitución del Director General de la sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.

(e) Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.

(f) Las dispensas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el inciso (c) anterior, podrán delegarse en el comité de auditoría.

(g) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la sociedad y de las personas morales que ésta controle.

(h) Las políticas contables de la sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general.

(i) Los estados financieros de la sociedad.

(j) La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

XIV. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social.

(a) Los informes a los que se refieren los artículos 28 fracción IV, y 43 de la Ley del Mercado de Valores,

(b) el informe que el director general elabore conforme a lo señalado por el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción XI once romano del mismo ordenamiento legal, acompañado del dictamen del auditor externo,

(c) la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior,

(d) el informe a que se refiere el artículo 172 ciento setenta y dos, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, y

(e) el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido.

XV. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por los comités, el director general y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquella, lo que podrá llevar a cabo por conducto del comité que ejerza las funciones en materia de auditoría.

XVI. Aprobar las políticas de información y comunicación con los Accionistas y el mercado, así como con los consejeros y directivos relevantes para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

XVII. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.

XVIII. Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el director general en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.

XIX. Ordenar al director general la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.

XX. Aprobar los términos y condiciones para la oferta pública y enajenación de acciones de tesorería de la sociedad emitidas conforme a lo dispuesto por el artículo 53 cincuenta y tres de la Ley del Mercado de Valores.

XXI. Designar a la persona o personas encargadas de efectuar la adquisición o colocación de acciones autorizadas por la Asamblea de Accionistas, conforme al artículo 56 cincuenta y seis de la Ley del Mercado de Valores, así como los términos y condiciones de tales adquisiciones y colocaciones, dentro de los límites establecidos por la propia Ley del Mercado de Valores y por la Asamblea de Accionistas e informar a la Asamblea de Accionistas del resultado, en cualquier ejercicio social, del ejercicio de tales atribuciones.

XXII. Nombrar consejeros provisionales, conforme a lo dispuesto y permitido por la Ley del Mercado de Valores.

XXIII. Aprobar los términos y condiciones del convenio judicial por virtud del cual se tenga la intención de concluir alguna acción de responsabilidad por incumplimiento del deber de diligencia o el deber de lealtad por cualquier consejero.

XXIV. Las demás que establezcan la Ley del Mercado de Valores y estos estatutos de conformidad con dicho ordenamiento legal incluyendo la contratación de seguros, fianzas o cauciones a que se refiere la última parte de la Cláusula trigésimo primera de estos estatutos sociales.

La vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la sociedad y de las personas morales que controle, estará a cargo del Consejo de Administración a través de los comités que constituya para que lleven a cabo las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de la sociedad, según lo establecen los artículos 41 cuarenta y uno y 42 cuarenta y dos de la Ley del Mercado de Valores.

A continuación se presenta una breve semblanza de la trayectoria de algunos de los miembros del Consejo de Administración.

**Lic. Javier Arroyo Chávez.**

Es Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Estudió la Maestría en Administración, con especialidad en Planeación Estratégica en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Ha laborado en Corporativo Fragua desde 1970, ocupando diversos cargos Directivos. Presidió la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, 82 – 83. Actualmente se desempeña como Director Ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración de Corporativo Fragua.

**PS. Guillermina Arroyo Chávez.**

Es licenciada en Psicología por el Instituto L'szondi, concluyó también estudios de profesora normalista y contador privado en el Instituto América. Labora en la Empresa desde 1960, desempeñándose actualmente como directora de Desarrollo de Personal y Consejera Corporativa de Corporativo Fragua.

**Lic. Brenda Silva Rubio.**

Es Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente. Laborando para Corporativo Fragua S.A.B. de C.V. desde el año 2002, actualmente Directora del Departamento Jurídico de Corporativo Fragua y Secretaria del Consejo de Administración de Corporativo Fragua S.A.B. de C.V.

**Lic. Pedro Javier Garibay García de Quevedo**

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Guadalajara, Maestría por la Universidad de Arizona en Administración de Empresas. Presidente del Consejo y Director General de GABECH, S.A. de C.V. Actualmente es consejero de Fragua S.A.B. de C.V., de la Compañía Sistema de Crédito Automotriz S.A. de C.V. y Miembro de la Mesa Directiva de la Asociación Nacional de Distribuidores de Automóviles Nissan, A.C.

**Lic. René Toussaint Villaseñor**

Presidente de Finec, S.A. de C.V., firma de Finanzas Corporativas y Banca de Inversión. Cuenta con más de 25 años de experiencia en el área Bancaria y Financiera, actualmente es Consejero de Fragua, S.A.B de C.V., Investment Placement Group, Co., Guadalajara World Trade Center y Respuestas en Vivienda, S.A. de C. V. Abogado con especialidad en Derecho Privado, especialidad en Finanzas por la Columbia University, Alta Dirección de Empresas en IPADE. Cursos de especialización en el New York Institute of Finance, Citibank New York, Euromoney Institute y Bank of Montreal.

Actualmente existen tres fideicomisos cuyos fideicomitentes integran el grupo de control de la emisora. Estos fideicomisos, en su conjunto, son tenedores del 79.8% del capital de Corporativo Fragua.

Los miembros del Consejo de Administración tienen autorizado a recibir una compensación de hasta \$16,000.00 por asistir a cada junta que se realice. Durante el año 2009 se realizaron cinco juntas del consejo de administración.

Fragua paga el total de las remuneraciones a sus principales funcionarios bajo el concepto de sueldos, salarios y bonos de productividad, de la misma manera que lo hace con la totalidad de sus empleados. La Emisora no contempla ningún otro tipo de compensaciones, ni en efectivo ni en acciones.

Fragua no cuenta con ningún plan de retiro para empleados ni funcionarios, por lo que sus principales funcionarios gozan sólo de las prestaciones para su retiro previstas por la ley, de igual forma que el resto de los empleados.

La Compañía no cuenta con ningún plan para involucrar a sus empleados y funcionarios en su capital.

### **Principales Funcionarios**

Los funcionarios relevantes son los que a continuación se menciona junto con la antigüedad con la cuentan dentro de La Compañía:

Lic. Javier Arroyo Chávez- Director General, Presidente del Consejo 43 años de antigüedad  
Ps. Guillermina Arroyo Chávez:- Directora de Desarrollo de Personal y Vicepresidenta del Consejo- 50 años de antigüedad.  
C.P. Jaime Garay Nuño- Director de Finanzas-50 años de antigüedad  
Lic. Antonio Chávez González- Director de Recursos Humanos-37 años de antigüedad  
Lic. María Fernanda García Orozco- Directora Relación con Inversionistas- 2 años de antigüedad.  
Ing. José Ibarra Lara- Director de Sistemas- 20 años de antigüedad  
Ing. Carlos Ordóñez Pindter- Director de Compras-30 años de antigüedad  
Lic. Brenda Silva Rubio- Directora de Jurídico-6 años de antigüedad  
Sr. Benjamín Rincón Garrafa- Gerente de Transportes-27 años de antigüedad.  
C.P. Salvador Paredes González- Gerente de Almacenes-20 años de antigüedad.  
Sr. Luis Navarro Rodríguez- Gerente de Desarrollo-27 años de antigüedad  
C.P. Rafael Ramírez Veras- Contralor-49 años de antigüedad  
Lic. Irasema Audelo Vucovich-Directora de Auditoría Interna- 20 años de antigüedad

La remuneración a los Directivos Relevantes durante el año 2009 fue de \$ 28,353,903.00 que incluye sueldos, parte social, prestaciones de gastos médicos, seguro de vida, participación en convenciones y cursos de capacitación y bonos que se pagan según el desempeño logrado por los ejecutivos en relación a los objetivos fijados al principio del ejercicio.

## Comité Ejecutivo

Corporativo Fragua cuenta con un Comité de Dirección, órgano intermedio de administración, integrado por consejeros propietarios y los principales funcionarios de las subsidiarias:

Los integrantes del Comité Ejecutivo fueron nombrados por acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Noviembre del año 2006 y ratificados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada del 23 de marzo de 2010. A continuación se mencionan sus nombres:

Presidente	Lic. Javier Arroyo Chávez
Vicepresidente	Ps. Guillermina Arroyo Chávez
Vocal	Lic. Francisco Arroyo Jiménez
Vocal	Lic. Patricia Arroyo Navarro

El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones, tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad y podrá invitar a participar a funcionarios de las empresas del grupo o a quienes considere conveniente para el buen desempeño de sus actividades.

## Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

De conformidad con estos estatutos sociales y con los Artículos 25 veinticinco, 41 cuarenta y uno, 42 cuarenta y dos y 43 cuarenta y tres y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, según lo determine el Consejo de Administración de la Sociedad, ésta podrá contar con un Comité de Prácticas Societarias y con un Comité de Auditoría; o en todo caso con un solo comité que realice ambas funciones. Los comités referidos se integrarán con un mínimo de 3 (tres) miembros. En el caso de que únicamente se designe un comité, la totalidad de sus miembros deberán ser consejeros independientes (lo que deberá revelarse al público), designados por el Consejo de Administración. En caso de designarse ambos comités, únicamente el comité de Prácticas Societarias podrá integrarse con la mayoría de consejeros independientes. Los Presidentes de ambos comités serán designados y/o removidos de su cargo exclusivamente por la asamblea general de accionistas, los cuales no deberán presidir al Consejo de Administración. Dichas personas designadas como presidentes, deberán ser seleccionados por su experiencia, reconocida capacidad y prestigio profesional.

Las funciones de dichos comités son:

El Comité de Prácticas Societarias tendrá entre otras las siguientes actividades:

- a) Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan y el de auditoría tendrá las funciones y atribuciones que se prevén respectivamente para cada uno de ellos en los asuntos que le competan conforme a estos estatutos a la Ley del Mercado de Valores o a las circulares que al efecto emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- b) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Propia Ley del Mercado de Valores o a las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiera.
- c) Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas Asambleas los puntos que estimen pertinentes.

- d) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 28 veintiocho, fracción IV cuatro romano, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- e) Las demás que la Ley del Mercado de Valores le establezca o que se prevean en estos estatutos sociales.

El Comité de Auditoría, tendrá entre otras actividades:

- a) Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores y a estos estatutos sociales.
- b) Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo. Para tal efecto, el comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.
- c) Discutir los estados financieros de la sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.
- d) Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
- e) Elaborar la opinión a que se refiere el artículo 28 veintiocho fracción IV cuatro romano inciso c) de la Ley del Mercado de Valores y someterla a consideración del Consejo de Administración para su posterior presentación a la Asamblea de Accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá incluir por lo menos los requisitos señalados en el inciso I uno romano y II dos romano del artículo 42 cuarenta y dos de dicho ordenamiento legal.
- f) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el artículo 28 veintiocho, fracción IV cuatro romano, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- g) Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los artículos 28 veintiocho, fracción III tres romano y 47 cuarenta y siete de la Ley del Mercado de Valores, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto al efecto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.
- h) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.
- i) Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- j) Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia.
- k) Recibir observaciones formuladas por Accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y en general de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.

l) Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la sociedad o personas morales que ésta controle.

m) Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.

n) Convocar a Asambleas de Accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas Asambleas los puntos que estimen pertinentes.

o) Vigilar que el director general dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido consejo.

p) Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.

Adicionalmente, los comités de prácticas societarias y de auditoría tendrán las funciones y atribuciones que se prevén respectivamente para cada uno de ellos en la Ley del Mercado de Valores y aquellas que se contengan en las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Adicionalmente, el presidente del comité de prácticas societarias y el correspondiente al comité de auditoría, deberán elaborar y proporcionar el informa anual sobre las actividades que le correspondan a cada uno de ellos y presentarlo al Consejo de Administración. Dichos informes deberán cubrir los aspectos señalados para cada uno de ellos, contenidos en el artículo 43 cuarenta y tres de la Ley del Mercado de Valores.

Los integrantes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias son consejeros independientes suplentes y fueron nombrados por acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de noviembre del año 2006 y ratificados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo del 2010. A continuación se mencionan sus nombres:

Presidente	Lic. Miguel Ángel Fadl Adib
Vocal	Lic. Miguel Manuel Luis Moragrera Fernández del Valle
Vocal	Lic. J. Enrique Ramos Flores

**Miguel Ángel Fadl Adib.** Es licenciado en Economía por la UNAM con un Diplomado de Alta Dirección por el IPADE y Diversos Diplomados en Mercado de Capitales, Mercado de Dinero, Futuros y Opciones, por The New York Institute of Finance, Citibank y Oxford University. Desde 1996 a la fecha ha fungido como Socio-Director de la empresa Finec, S.A. de C.V., empresa de asesoría financiera. Entre otras funciones realizadas destacan: Consejero, Director del Área Internacional y Asesor de la Dirección General de Multiva Grupo Financiero; Director de Desarrollo de la empresa IWH de servicios financieros; Director Regional de Invermexico, S.A., Casa de Bolsa y Sub- Director de la oficina Guadalajara de Casa de Bolsa Banamex.

**Miguel Manuel Luis Moragrera Fernández del Valle.** Es licenciado en Administración de Empresas por el ITESM – Monterrey con una Maestría en Administración y Economía en la UAG, curso en Alta Dirección en el IPADE, así como diversos cursos de actualización. Desde 1996 es Director de Grupo Moragrega S.A. Entre otras funciones se encuentran: Presidente del Consejo de Administración de Residencial Campestre Los Leones, entre otros.

**J. Enrique Ramos Flores.** Es Licenciado en Administración de Empresas por el ITESO con un Diplomado en Hotelería en Houston University así como un curso en Alta Dirección AD-2 en el IPADE. Se ha desempeñado en diversos cargos públicos como Vicepresidente Municipal de Zapopan, Diputado Federal de la LV Legislatura, Regidor del Ayto. Municipio de Zapopan, entre otros. Actualmente se desempeña como Presidente de Inmobiliaria Jardines Sta. Lucía, Vicepresidente Ejecutivo de Digix de México, Subdirector del Periódico El Informador.

**d. Estatutos Sociales y Otros Convenios.**

**i) Modificaciones a los Estatutos Sociales.**

Corporativo Fragua, ha realizado diversas modificaciones para adecuar sus estatutos sociales a cambios en la normatividad bursátil vigente. La última modificación por las mismas causas fue la realizada por acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de noviembre de 2006, de la cual a continuación se presenta un extracto de las principales cláusulas:

Las cláusulas modificadas quedaron con la siguiente redacción final:

**Cláusula Cuarta.- Duración.-**

La duración de la sociedad será indefinida.-

**Cláusula Quinta.- Nacionalidad.-**

La sociedad es de nacionalidad mexicana. Todo extranjero que en el acto de la constitución de la sociedad o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de una y otra, y se entenderá que conviene formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos en considerarse como nacionales respecto de las acciones de la sociedad que adquiera o de las que sea titular, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de los que sea titular la sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en que sea parte la sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar, la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la nación mexicana.

**Cláusula Sexta.- Capital social.**

El capital social es variable. El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 90'000,000 NOVENTA MILLONES de acciones ordinarias, todas ellas nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B" de libre suscripción, íntegramente suscritas y pagadas.

El monto de la parte variable del capital social es ilimitado y estará representada por acciones que tendrán las características que determine la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión, pero que en todo caso serán ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie "B", que se identificarán como representativas de la parte variable del capital social.

**Cláusula Séptima.- Adquisiciones de Acciones Propias.-**

En adición a los supuestos previstos en los artículos 134 ciento treinta y cuatro y 136 ciento treinta y seis de la Ley General de sociedades Mercantiles, la sociedad podrá adquirir las acciones representativas de su propio capital social o títulos de crédito que representen tales acciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 56 cincuenta y seis de la Ley del Mercado de valores y, siempre que:

I. La adquisición se efectúe en bolsa de valores nacional.

II. La adquisición y en su caso, la enajenación en bolsa, se realice a precio de mercado, salvo que se trate de ofertas públicas o de subastas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

III. La adquisición o compra se realice con cargo al capital contable, en cuyo caso se podrán mantener en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conservarán en la tesorería de la sociedad, sin necesidad de acuerdo de Asamblea de Accionistas ni del Consejo de Administración.

IV. El monto máximo de recursos a destinarse a la compra de acciones propias o títulos de crédito que las representen, deberá ser acordado expresamente para cada ejercicio, por la Asamblea general ordinaria de Accionistas. La sumatoria de los recursos que puedan destinarse a ese fin, no deberá en ningún caso, exceder del saldo total de las utilidades netas de la sociedad, incluyendo las retenidas.

V. La sociedad esté al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de instrumentos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores.

VI. La adquisición y enajenación de las acciones o títulos de crédito que representen tales acciones, en ningún caso podrán dar lugar a que se excedan los porcentajes referidos en el artículo 54 cincuenta y cuatro de la Ley del Mercado de Valores, referente al porcentaje máximo de acciones que podrán representar acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto. Las acciones de tesorería podrán ser colocadas entre el público inversionista, sin que se requiera resolución de Asamblea de Accionistas o acuerdo del Consejo de Administración. Para estos efectos tampoco será aplicable el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 132 ciento treinta y dos de la Ley General de sociedades Mercantiles y su producto se aplicará a aumentar el capital de la sociedad, y se aplicará a favor del monto autorizado por la Asamblea de Accionistas para destinarse a la compra de acciones propias o títulos de crédito que las representen, referido en el inciso IV cuatro romano anterior.

VII. Las disminuciones y aumentos al capital social derivados de la compra y colocación de acciones a que se refiere la presente Cláusula Séptima de los Estatutos Sociales, no requerirán resolución de Asamblea de Accionistas de clase alguna, ni acuerdo del Consejo de Administración, ni será aplicable lo señalado por el artículo 132 ciento treinta y dos de la Ley General de sociedades Mercantiles.

**Cláusula Novena. Restricciones a la Inversión en Acciones de Subsidiarias.-**

En tanto las acciones representativas del capital social se encuentren inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las sociedades de las cuales ésta sociedad sea titular de la mayoría de sus acciones o partes sociales no deberán, directa o indirectamente, adquirir acciones representativas del capital social de alguna otra sociedad de la que exista conocimiento de que fuere socia o accionista mayoritaria de la sociedad; o que, sin serlo, tengan conocimiento de que es accionista de la sociedad, salvo lo previsto en los artículos 366 trescientos sesenta y seis y 367 trescientos sesenta y siete de la Ley del Mercado de Valores, o bien, salvo las adquisiciones que se realicen a través de sociedades de inversión.

**Cláusula Décima Tercera.- Tipos de Asambleas.-**

Las Asambleas de Accionistas serán extraordinarias, ordinarias o especiales. Serán Asambleas Generales Extraordinarias: (i) las convocatorias para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de sociedades Mercantiles; (ii) las convocadas para acordar la cancelación de las acciones de la sociedad o de otros valores que se emitan respecto de dichas acciones, en las secciones de Valores o Especial del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y en bolsas de valores nacionales o extranjeras en las que se encuentren registradas excepto por sistemas de cotización u otros mercados no organizados como bolsas de valores; y (iii) las convocadas para acordar la reforma a la Cláusula Décima de éstos estatutos.

La Asamblea General Ordinaria se ocupará de los asuntos enumerados en la Cláusula Vigésima de estos estatutos.

Las Asambleas Especiales serán las que se reúnan para tratar asuntos, a que se refiere el artículo 195 ciento noventa y cinco de la Ley General de sociedades Mercantiles y que puedan afectar los derechos de una sola categoría de Accionistas.

**Cláusula Décima Novena.- De las Asambleas.-**

Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración. En su ausencia, las Asambleas serán presididas por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, por la persona a quien designen los Accionistas presentes por mayoría de votos. Actuará como Secretario en las Asambleas de Accionistas, el Secretario del Consejo de Administración, y en su ausencia, el cargo será desempeñado por el Prosecretario, si lo hubiere. En ausencia de ambos, el cargo será desempeñado por la persona que designen los Accionistas presentes por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo o quien presida la Asamblea nombrará dos Escrutadores de entre los Accionistas presentes, para hacer el recuento de las acciones presentes.

Toda minoría que represente el 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto, incluso de manera restringida que estén representadas en una Asamblea, podrán solicitar que se aplaze la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, ajustándose a lo previsto por el artículo 199 ciento noventa y nueve de la Ley General de sociedades Mercantiles.

De la misma manera, todos los Accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas generales, respecto de las cuales tengan derecho a voto, siempre que se observe lo dispuesto por los artículos 201 doscientos uno y 202 doscientos dos de la Ley General de sociedades Mercantiles.

Toda minoría que represente el 5% cinco por ciento del capital social podrá directamente ejercitar la acción de responsabilidad contra los administradores, siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 38 treinta y ocho de la Ley del Mercado de Valores.

**Cláusula Vigésima.- De las Asambleas Ordinarias.-**

Las Asambleas generales ordinarias serán celebradas por lo menos una vez al año, dentro de los 4 cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social. Además de los asuntos especificados en el Orden del Día de las Asambleas deberán:

1.- Discutir, aprobar o modificar y resolver lo conducente, en relación con el Informe del Consejo de Administración, sobre la situación financiera de la sociedad y la documentación contable relativa, incluyendo el informe a que se refiere el artículo 28 veintiocho fracción IV cuarta de la Ley del Mercado de Valores, en relación con los artículos 43 cuarenta y tres y 44 cuarenta y cuatro fracción XI once romano del mismo ordenamiento legal.

2.- Nombrar a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, sus suplentes y en su caso, a los presidentes de los comités de auditoría o de prácticas societarias y determinar sus remuneraciones de los consejeros y miembros de los comités antes mencionados.

3.- Decidir sobre la aplicación de utilidades en su caso.

4.- Presentar a los Accionistas el informe a que se refiere la fracción IV cuatro romano del artículo 28 veintiocho de la Ley del Mercado de Valores, de la sociedad o sociedades controladas de las que esta sociedad sea titular de la mayoría de sus acciones o partes sociales.

**Cláusula Vigésima Primera.- Quórum Asamblea Ordinaria.-**

Para que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberá estar representada en ella por lo menos la mitad más una de las acciones representativas del capital social, con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de las acciones representadas en ella. En el caso de segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria podrá celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de las acciones representadas en la Asamblea.

**Cláusula Vigésima Segunda.- Asambleas Extraordinarias y Especiales.-**

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social con derecho a voto. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente si en ellas está representado, cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas si se toman por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social con derecho a voto.

Para las Asambleas Especiales, se aplicarán las mismas reglas previstas en esta cláusula, pero referidas a la categoría especial de acciones de que se trate.

**Cláusula Vigésima Tercera.- Del Consejo de Administración.-**

La administración de la sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General.

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 cinco y un máximo de 21 veintiún consejeros quienes podrán ser o no Accionistas de la sociedad. Cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) de los miembros del Consejo de Administración, deberán ser independientes de conformidad con lo estipulado por los artículos 24 veinticuatro y 26 veintiséis de la Ley del Mercado de Valores. La Asamblea ordinaria de Accionistas podrá designar consejeros suplentes, los cuales suplirán en funciones al consejero propietario por el cual fueron designados. En todo caso, los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter. El consejero propietario de que se trate podrá participar en el proceso de elección de su suplente.

La designación o elección de los miembros del Consejo de Administración será realizada por la Asamblea general ordinaria o especial de Accionistas, según sea el caso, por el voto favorable de la mayoría de los tenedores de las acciones con derecho a voto, representativas del capital social que se encuentren presentes en la Asamblea correspondiente.

Para efectos de estos estatutos sociales, se entenderá por consejeros independientes, aquellas personas seleccionadas por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, que cumplan con los

requisitos contemplados por el artículo 26 veintiséis de la Ley del Mercado de Valores y por cualquier otra disposición que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Corresponderá a la Asamblea general de Accionistas calificar la independencia de sus consejeros. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo derecho de audiencia de la sociedad y el consejero de que se trate, podrá objetar la calificación de independencia de los miembros del Consejo de Administración cuando existan elementos que demuestren la falta de independencia, dentro de un plazo de 30 treinta días hábiles contados a partir de la notificación que haga la sociedad. De igual manera, corresponderá a la Asamblea general ordinaria de Accionistas designar al presidente del Consejo de Administración y al presidente de cada uno de los comités de prácticas societarias y de auditoría.

El Consejo de Administración designará a un secretario que no formará parte de él, quien quedará sujeto a las obligaciones y responsabilidades establecidas por la Ley del Mercado de Valores.

Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 treinta días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el artículo 154 ciento cincuenta y cuatro de la Ley General de sociedades Mercantiles.

El Consejo de Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior o en el artículo 155 ciento cincuenta y cinco de la Ley General de sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas de la sociedad ratificará dichos nombramientos o designará a los consejeros sustitutos en la Asamblea siguiente a que ocurra tal evento. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula vigésima quinta fracción I uno romano de estos estatutos.

Los Accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto sean titulares del 10% (diez por ciento) del capital social de la sociedad podrán designar y revocar en Asamblea general de Accionistas a un miembro del Consejo de Administración. Tal designación, sólo podrá revocarse por los demás Accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los 12 doce meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

Los miembros del Consejo de Administración que fueren designados por las minorías de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior disminuirán, en todos los casos el número de miembros propietarios y suplentes a ser designados por las mayorías de Accionistas de la siguiente manera: en el supuesto de que un grupo de Accionistas minoritario que represente el 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto, designe a un miembro propietario y en su caso, a su suplente, el miembro propietario y suplente designado por la minoría se restará automáticamente del número total de miembros propietarios y suplentes que corresponda designar a la Asamblea. Las minorías que hubieren ejercitado con tal carácter su derecho de voto para designar a los miembros del Consejo de Administración en los términos de la presente Cláusula, no tendrán derecho a votar sus acciones nuevamente para la designación de los miembros que hayan de ser designados por las mayorías. Para tales efectos, previamente a la designación de los miembros del Consejo de Administración en los términos de este párrafo, las minorías deberán de ser su deseo, ejercitar en tal momento el derecho que se les concede este párrafo, previamente a la votación el número total de miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración deberá sesionar por lo menos, 4 cuatro veces durante cada ejercicio social.

**Cláusula Vigésima Cuarta.- De los Miembros del Consejo de Administración.-**

Los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no Accionistas; durarán en su cargo un año y hasta 30 días después de que las personas que deban sustituirlos sean designadas, podrán ser reelectos o revocados sus nombramientos en cualquier momento y aún en el caso de los consejeros designados por los Accionistas en ejercicio de su derecho de minorías, recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ni los miembros del Consejo de Administración y sus suplentes, ni los directores y gerentes deberán de prestar garantía para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieren contraer en el desempeño de sus encargos, salvo que la Asamblea de Accionistas que los hubiera designado establezca dicha obligación.

**Cláusula Vigésima Octava. Facultades del Presidente del Consejo.-**

El Presidente del Consejo presidirá las Asambleas Generales de Accionistas, las sesiones del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo, en su caso; cumplirá con los acuerdos de las Asambleas, del Consejo y del Comité, sin necesidad de resolución especial alguna. A falta de éste, las Asambleas y sesiones indicadas serán presididas por alguno de los Vicepresidentes en el orden de su elección o, en ausencia de todos ellos, por alguno de los miembros del Consejo que los asistentes designen por mayoría de votos. En el caso de ausencia de todos los consejeros en alguna Asamblea de Accionistas, ésta será presidida por la persona que designe por mayoría simple de votos. La persona que presida las Asambleas, designará a uno o más escrutadores para hacer el recuento de las acciones representadas. El órgano social de que se trate, podrá designar además a otros delegados especiales para tales efectos, los cuales podrán ser personas sin vínculo alguno de la sociedad.

Actuará como Secretario en las Asambleas de Accionistas, quien ocupe igual cargo en el Consejo de Administración, y en su ausencia ocupará tal cargo su suplente. En ausencia de ambos actuará como Secretario la persona que, a propuesta de quien presida, designe la Asamblea por mayoría simple de votos. La presente disposición se aplicará en iguales términos en el caso de sesiones del Consejo de Administración.

**Cláusula Trigésima Segunda.- Nombramiento de Directores.-**

El Consejo de Administración tendrá la facultad de nombrar y remover al Director General o al Director Ejecutivo de la sociedad cuando así lo estime conveniente y otorgarle las facultades y poderes, así como determinar su remuneración.

**Cláusula Trigésima Cuarta. - Responsabilidad y Funciones del Director General de la Sociedad.**

Las funciones de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, serán responsabilidad del Director General conforme al artículo 44 cuarenta y cuatro de la Ley del Mercado de Valores, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

El director general, para el cumplimiento de sus funciones, contará con las más amplias facultades para representar a la sociedad en actos de administración, pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio deberá ajustarse a lo dispuesto por el Consejo de Administración en cuanto a los términos y condiciones que le establezca para el ejercicio de sus facultades de dominio conforme a lo previsto en la fracción XVIII dieciocho romano, de la Cláusula trigésima de estos estatutos, y de conformidad con lo señalado por la Ley del Mercado de Valores.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el director general deberá:

I. Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de la sociedad y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.

II. Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido consejo.

III. Proponer al comité de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración de la referida sociedad.

IV. Suscribir la información relevante de la sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.

V. Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

VI. Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la sociedad.

VII. Ejercer por sí, o a través del delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.

VIII. Verificar que se realicen en su caso, las aportaciones de capital hechas por los Accionistas.

IX. Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los Accionistas.

X. Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la sociedad.

XI. Elaborar y presentar al Consejo de Administración el informe a que se refiere el artículo 172 ciento setenta y dos de la Ley General de sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.

XII. Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.

XIII. Ejercer las acciones de responsabilidad a que esta Ley se refiere, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la sociedad o las personas morales que ésta controle, o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración de la sociedad anónima bursátil y previa opinión del comité de auditoría, el daño causado no sea relevante.

XIV. Las demás que prevean estos estatutos o la Ley del Mercado de Valores acordes con sus funciones.

El director general, para el ejercicio de sus funciones y actividades, así como para el debido cumplimiento de sus obligaciones, se auxiliará de los directivos relevantes designados para tal efecto y de cualquier empleado de la sociedad o de las personas morales que ésta controle.

El director general y los demás funcionarios autorizados están sujetos a la responsabilidad prevista en el artículo 29 veintinueve de la Ley del Mercado de Valores, en sus respectivas competencias, por lo que responderán por los daños y perjuicios derivados de las funciones que les correspondan. Así mismo, les resultarán aplicables las excluyentes y limitaciones de responsabilidad a que se refieren las Cláusulas trigésima primera, trigésimo segunda y demás aplicable de estos Estatutos Sociales y el artículo 40 cuarenta de la Ley del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el director general y los demás directivos relevantes serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen a la sociedad o personas morales que ésta controle por:

(i) la falta de atención oportuna y diligente, por causas que les sean imputables de las solicitudes de información y documentación que en el ámbito de sus competencias les requieran los consejeros de la sociedad,

(ii) la presentación o revelación, a sabiendas, de información falsa o que induzca al error o,

(iii) realicen cualquiera de las conductas a que se refiere el artículo 35 treinta y cinco, fracciones III tres romano y IV cuatro romano a VII siete romano, y artículo 36 treinta y seis de la Ley del Mercado de Valores.

#### **Cláusula Trigésima Quinta. Del Comité Ejecutivo.-**

En caso de que así lo acordare el Consejo de Administración, la sociedad podrá constituir un Comité Ejecutivo integrado por un número impar de miembros propietarios y suplentes designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros propietarios o suplentes. El Comité Ejecutivo actuará siempre como cuerpo colegiado y auxiliará al Director General en la ejecución de la estrategia y de los negocios sociales. Los miembros del Comité Ejecutivo durarán en su cargo un año o hasta que sus sustitutos tomen posesión del mismo; podrán ser reelegidos o revocados sus nombramientos en cualquier momento y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El Comité Ejecutivo se reunirá en las fechas y con la periodicidad que determine el propio Comité en la primera sesión que celebre durante cada ejercicio social, sin que sea necesario convocar a sus miembros en cada ocasión o sesiones cuya celebración estuviere previamente programadas conforme al calendario de sesiones que hubiere aprobado el Comité.

Adicionalmente el Comité Ejecutivo sesionará cuando así lo determine el Presidente o, cualesquiera de dos de sus miembros propietarios, previo aviso con tres días de anticipación a todos los miembros propietarios del Comité y a los suplentes que se requieran, la cual deberá ser enviada por correo, telegrama, telefax, mensajero o cualquier otro medio que asegure que los miembros del Comité la reciban con cuando menos tres días de anticipación. La convocatoria podrá ser firmada por el Presidente o Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, o por el suplente de este último, los cuales actuarán con tal carácter en el propio Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo se podrá reunir en cualquier momento, sin previa convocatoria, en el caso de que estuvieren presentes la totalidad de los miembros propietarios.

Para que las sesiones del Comité Ejecutivo se consideren legalmente instaladas se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones del Comité Ejecutivo deberán ser aprobadas por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes en la sesión de que se trate. En caso de empate, el miembro que presida tendrá voto de calidad.

El Comité Ejecutivo solo tendrá las facultades que le otorgue el Consejo de Administración que lo designe y no podrá delegar el conjunto de sus facultades en persona alguna.

El Comité Ejecutivo deberá informar al Consejo de Administración en forma anual de las actividades que realice, o bien, cuando a su juicio se susciten hechos o actos de trascendencia para la sociedad. De cada sesión del Comité Ejecutivo se deberá levantar un acta que se transcribirá en un libro especial. En el acta se hará constar la asistencia de los miembros del Comité y las resoluciones adoptadas deberán ser firmadas por quienes hubieren actuado como Presidente y Secretario.

### **Cláusula Trigésima Octava.- Información Financiera.-**

Dentro de los 3 tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, el Consejo de Administración preparará la siguiente información:

- a) Un informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por el Consejo de Administración y en su caso, sobre los principales proyectos existentes.
- b) Un informe en el que se declare y explique las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- c) Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio.
- d) Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio.
- e) Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio.
- f) Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio.
- g) Un estado que muestre los flujos de efectivo del periodo, es decir, las entradas y salidas de efectivo por actividades de operación, inversión y financiamiento.
- h) Las notas que sean necesarias para completar y aclarar la información que suministren los estados anteriores.

### **Cláusula Trigésima Novena.- Informe del Director General.-**

La información a que se refiere la cláusula anterior, incluidos el informe del Director General, los reportes de recompra de acciones propias y el informe del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, deberá quedar terminada y ponerse a disposición de los Accionistas, por lo menos 15 quince días antes de la Asamblea que haya de discutirlos. Los Accionistas tendrán derecho a que se les entregue una copia de los informes correspondientes.

### **Cláusula Cuadragésima.- Estados Financieros.-**

Dentro de los quince días siguientes a la fecha en que la Asamblea General de Accionistas haya aprobado la información a que se refieren el artículo 28 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 172 ciento setenta y dos de la Ley General de sociedades Mercantiles, deberán mandarse publicar los estados financieros incluidos en el mismo, juntamente con sus notas y los informes del Director General y de los comités de Auditoría y de Prácticas Societarias.

El 23 de noviembre de 2006, se realizó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas donde de conformidad a lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Diciembre de 2005, se tiene por transformada a la sociedad de pleno derecho siendo a partir de esta fecha una Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable.

La Asamblea aprobó por unanimidad la reforma integral de los estatutos sociales para adecuarlos a lo establecido en la nueva ley del mercado de valores.

### **ii) Facultades del Consejo de Administración respecto a Compensación de Ejecutivos.**

El consejo de administración tiene facultades para nombrar y remover libremente a los ejecutivos de la sociedad, para determinar las atribuciones, obligaciones, garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones de dichos ejecutivos, y para tomar decisiones en cualquier otro asunto relacionado con esta facultad, donde pudiera tener interés personal alguno de los ejecutivos.

### **iii) Derechos Corporativos y Patrimoniales de las Acciones.**

El Capital Social de Corporativo Fragua está representado únicamente por acciones serie B, representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, con plenos derechos de voto corporativo y patrimonial, para todos sus tenedores.

#### **Derechos Preferentes.**

Los accionistas de Corporativo Fragua tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las acciones que Corporativo Fragua emita en caso de un aumento del capital social. Este derecho deberá ejercitarse durante los 15 días siguientes a la publicación del acuerdo de la asamblea en que se acordó el aumento de capital. (Art. 132 Ley General de Sociedades Mercantiles).

#### **Derechos de Minoría.**

Para que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberá estar representada en ella por lo menos la mitad más una de las acciones representativas del capital social, con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de las acciones representadas en ella. En el caso de segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria podrá celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de las acciones representadas en la Asamblea

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social con derecho a voto. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente si en ellas está representado, cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas si se toman por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social con derecho a voto.

Para las Asambleas Especiales, se aplicarán las mismas reglas previstas en esta cláusula, pero referidas a la categoría especial de acciones de que se trate.

Toda minoría que represente el 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto, incluso de manera restringida que estén representadas en una Asamblea, podrán solicitar que se aplase la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, ajustándose a lo previsto por el artículo 199 ciento noventa y nueve de la Ley General de sociedades Mercantiles.

De la misma manera, todos los Accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas generales, respecto de las cuales tengan derecho a voto, siempre que se observe lo dispuesto por los artículos 201 doscientos uno y 202 doscientos dos de la Ley General de sociedades Mercantiles.

Toda minoría que represente el 5% cinco por ciento del capital social podrá directamente ejercitar la acción de responsabilidad contra los administradores, siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 38 treinta y ocho de la Ley del Mercado de Valores.

Los Accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto sean titulares del 10% (diez por ciento) del capital social de la sociedad podrán designar y revocar en Asamblea general de Accionistas a un miembro del Consejo de Administración. Tal designación, sólo podrá revocarse por los demás Accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los 12 doce meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

Los miembros del Consejo de Administración que fueren designados por las minorías de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior disminuirán, en todos los casos el número de miembros propietarios y suplentes a ser designados por las mayorías de Accionistas de la siguiente manera: en el supuesto de que un grupo de Accionistas minoritario que represente el 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto, designe a un miembro propietario y en su caso, a su suplente, el miembro propietario y suplente designado por la minoría se restará automáticamente del número total de miembros propietarios y suplentes que corresponda designar a la Asamblea. Las minorías que hubieren ejercitado con tal carácter su derecho de voto para designar a los miembros del Consejo de Administración en los términos de la presente Cláusula, no tendrán derecho a votar sus acciones nuevamente para la designación de los miembros que hayan de ser designados por las mayorías. Para tales efectos, previamente a la designación de los miembros del Consejo de Administración en los términos de este párrafo, las minorías deberán de ser su deseo, ejercitar en tal momento el derecho que se les concede este párrafo, previamente a la votación el número total de miembros del Consejo de Administración.

Cualquier accionista dueño de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refieren los artículos 168 ciento sesenta y ocho y 185 ciento ochenta y cinco de la Ley General de sociedades Mercantiles. Si no se hiciere la convocatoria dentro de los 15 quince días naturales siguientes a la fecha de la solicitud, un Juez de lo Civil o de Distrito del domicilio de la sociedad, lo hará a petición de cualquiera de los interesados, a quienes deberán exhibir sus acciones con este objeto.

#### **Quórum para Instalación y Validez de Resoluciones.**

Para que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberá estar representada en ella por lo menos la mitad más una de las acciones representativas del capital social, con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de las acciones representadas en ella. En el caso de segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria podrá celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de las acciones representadas en la Asamblea.

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social con derecho a voto. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente si en ellas está representado, cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas si se toman por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social con derecho a voto.

Para las Asambleas Especiales, se aplicarán las mismas reglas previstas en esta cláusula, pero referidas a la categoría especial de acciones de que se trate.

Las Asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria si el capital social estuviere totalmente representado en el momento de la votación. Si en una Asamblea, independientemente de que sea Ordinaria, Extraordinaria o Especial, estuvieran reunidos todos los accionistas con derecho a voto, dicha Asamblea podrá resolver sobre asuntos de cualquier naturaleza y aún sobre aquellos no contenidos en el Orden del Día.

Las Asambleas de Accionistas serán extraordinarias, ordinarias y especiales. Serán Asambleas Generales Extraordinarias (1) las convocadas para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el Artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (2) las convocadas para acordar la cancelación de las acciones de la Sociedad, o de otros valores que se emitan respecto de dichas acciones, en las secciones de Valores o Especial del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y en bolsas de valores nacionales o extranjeras en las que se encuentren registradas excepto por sistemas de cotización u otros mercados no organizados como bolsas de valores; y (3) las convocadas para acordar la reforma a la Cláusula Décima de estos estatutos.

La Asamblea General Ordinaria se ocupara de los asuntos enumerados en la Cláusula Vigésima de estos estatutos.

Las Asambleas Especiales serán las que se reúnan para tratar asuntos, a que se refiere el Artículo 195 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que puedan afectar los derechos de una sola categoría de accionistas. Para las Asambleas Especiales, se aplicaran las mismas reglas previstas para las Asambleas Generales Extraordinarias, pero referidas a la categoría especial de acciones de que se trate.

Instalada legalmente una Asamblea, si no pudiere por falta de tiempo resolver todos los asuntos para los que fue convocada, podrá continuarse al día siguiente en los términos y condiciones en que se resuelva la propuesta de la Asamblea, sin necesidad de una nueva convocatoria, de conformidad con lo previsto en el Artículo 199 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Empresa mantiene un monitoreo constante sobre la tenencia accionaria, con el fin de evitar cualquier proceso de acumulación indebida, y cuidando que se cumpla con todas las limitaciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de sus circulares normativas.

Los estatutos sociales de Corporativo Fragua, prevén que le empresa tenga una sola serie de acciones ordinaria, nominativa y de libre suscripción.

En tanto a las acciones representativas del capital social se encuentran inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las sociedades de las cuales esta Sociedad sea titular de la mayoría de sus acciones o partes sociales no deberán, directa o indirectamente, adquirir acciones representativas del capital social de la Sociedad, ni de alguna otra sociedad, de la que exista conocimiento de que fuere accionista mayoritaria de la sociedad; o que sin serlo, tenga aquella conocimiento de que es accionista de la sociedad, salvo en el caso de que tales sociedades en las que participe como accionista mayoritario la Sociedad, adquieran acciones de la sociedad para cumplir con opciones o planes de venta de acciones que se constituyan o que puedan otorgarse o diseñarse a favor de empleados o funcionarios de dichas sociedades o de la propia sociedad, siempre y cuando, el numero de acciones adquiridas con tal propósito no exceda del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del total de las acciones en circulación de la Sociedad.

#### **iv) Mecanismos que Limiten Derechos Corporativos de las Acciones**

No existe ninguna otra limitación, o acuerdo entre accionistas, para que personas físicas o morales adquieran las acciones de la sociedad, con excepción de lo mencionado en el párrafo anterior.

Tampoco se cuenta con fideicomisos o cualquier otro mecanismo que limite los derechos corporativos de las acciones.

#### **v) Órganos Intermedios de Administración**

##### **Comité Ejecutivo**

Corporativo Fragua cuenta con un Comité de Dirección, órgano intermedio de administración, integrado por consejeros propietarios y los principales funcionarios de las subsidiarias:

Los integrantes del Comité Ejecutivo fueron nombrados por acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Noviembre del año 2006 y ratificados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada del 23 de marzo de 2010. A continuación se mencionan sus nombres:

Presidente	Lic. Javier Arroyo Chávez
Vicepresidente	Ps. Guillermina Arroyo Chávez
Vocal	Lic. Francisco Arroyo Jiménez
Vocal	Lic. Patricia Arroyo Navarro

El Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones, tendrá todas las facultades conferidas por la cláusula trigésima quinta de los Estatutos de la Sociedad y podrá invitar a participar a funcionarios de las empresas del grupo o a quienes considere conveniente para el buen desempeño de sus actividades.

El Comité Ejecutivo tendrá las facultades que se otorgan al Consejo de Administración bajo las fracciones 1, 2, 3, 5, y 13 de la Cláusula Vigésima Sexta de estos estatutos, así como para nombrar y remover libremente a los gerentes y empleados de la sociedad.

Las facultades del Comité Ejecutivo no comprenderán en caso alguno las reservadas por la Ley o por estos estatutos a la Asamblea General de Accionistas o al Consejo de Administración. El Comité Ejecutivo no podrá delegar el conjunto de sus facultades en persona alguna, pero podrá otorgar poderes generales y especiales cuando lo juzgue oportuno y designar a las personas o delegados que deban ejecutar sus resoluciones. El Presidente y en su caso, el Vicepresidente estarán facultados para ejecutarlas individualmente sin requerir de autorización expresa.

El Comité Ejecutivo, a través del informe de la Dirección General reporta al Consejo de Administración de forma trimestral y anual las actividades que realice, o bien, cuando a su juicio se susciten hechos o actos de trascendencia para la Sociedad. Este Comité se reúne una vez por semana junto con todos los directivos relevantes de La Compañía para conocer acerca del desarrollo y operación de la Empresa.

### **Comité de Auditoría y Prácticas Societarias**

Adicionalmente al Comité Ejecutivo, Corporativo Fragua cuenta con un Comité: el de Auditoría y Prácticas Societarias, integrado según lo establecen los estatutos sociales y los Artículos 25 veinticinco, 41 cuarenta y uno, 42 cuarenta y dos y 43 cuarenta y tres y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Los integrantes del Comité y sus funciones han sido descritos en el apartado c. Administración y Accionistas, de este mismo capítulo IV “La Administración”.

**vi) Cláusulas que restringen ciertos actos de la Administración**

De acuerdo con la cláusula Vigésima Sexta de los estatutos sociales de Corporativo Fragua, son facultades indelegables del Consejo de Administración aprobar las operaciones que se aparten del giro ordinario de negocios y que pretendan celebrarse entre la sociedad y sus socios, con personas que formen parte de la administración de la Sociedad o con quienes dichas personas mantengan vínculos patrimoniales o, en su caso, de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, el cónyuge o concubinario; la compra o venta del 10% (diez por ciento) o más del activo; el otorgamiento de garantías por un monto superior al 30% (treinta por ciento) de los activos, así como operaciones distintas de las anteriores que representen más del uno por ciento del activo de La Sociedad.

## 5. Mercado de Capitales.

### a. Estructura Accionaria.

El Capital suscrito y pagado de Corporativo Fragua al 31 de Diciembre de 2009 asciende a \$34,199,580.00 y está representado por 102,600,000 acciones serie B representativas del capital social de La Empresa. No existe, en este momento, ninguna otra serie ni clase de acciones.

<b>Al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Importe</b>
Capital Social	102,600,000	\$ 34,200
Total	102,600,000	\$ 34,200
Acciones en tesorería	2,286,900	
Acciones en circulación	100,313,100	
Incremento por actualización		\$ 138,135
Capital Social Actualizado		\$ 172,335

Todas las acciones otorgan plenos derechos corporativos y patrimoniales a sus tenedores. Las acciones de Corporativo Fragua están inscritas en el Registro Nacional de Valores y cotizan exclusivamente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., bajo la clave de cotización FRAGUA B.

Los únicos movimientos realizados por La Empresa en el capital son por la operación del fondo de adquisición temporal de acciones propias, dichas operaciones de compra y venta se han realizado de acuerdo a lo que establece la CNBV. Deducidas las acciones en tesorería operadas por el fondo de recompra, al 31 de marzo de 2010, existen en circulación 100,013,100 acciones ordinarias, nominativas, íntegramente pagadas, sin expresión de valor nominal.

### b. Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores.

#### Comportamiento Anual

<b>Periodo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Cierre</b>	<b>Volumen</b>	<b>Importe</b>
2005	\$ 50.00	\$ 34.00	\$ 50.00	1,568,800	\$ 62,395,710
2006	\$ 74.00	\$ 50.00	\$ 74.00	4,167,800	\$ 286,730,123
2007	\$ 119.00	\$ 73.99	\$ 117.00	879,400	\$ 86,570,656
2008	\$ 140.00	\$ 97.00	\$ 98.00	2,055,300	\$ 250,191,583
2009	\$ 130.00	\$ 79.00	\$ 129.99	1,166,700	\$ 103,957,879

#### Comportamiento Trimestral

<b>Periodo</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Cierre</b>	<b>Volumen</b>	<b>Importe</b>
1T2008	\$ 126.50	\$ 115.00	\$ 122.00	306,000	\$ 36,651,072
2T2008	\$ 138.00	\$ 124.00	\$ 136.00	128,700	\$ 16,610,254
3T2008	\$ 140.00	\$ 131.99	\$ 131.99	786,900	\$ 107,328,707
4T2008	\$ 130.00	\$ 97.00	\$ 98.00	833,700	\$ 89,601,550
1T2009	\$ 95.00	\$ 80.00	\$ 84.00	4,900	\$ 436,699
2T2009	\$ 85.00	\$ 79.00	\$ 84.00	614,900	\$ 49,324,394
3T2009	\$ 104.65	\$ 85.00	\$ 104.00	295,900	\$ 27,081,915
4T2009	\$ 130.00	\$ 101.00	\$ 129.99	251,000	\$ 27,114,871
1T2010	\$ 129.99	\$ 96.65	\$ 109.50	1,024,600	\$ 116,095,525

## Comportamiento Mensual

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen	Importe
Ene-09	\$95.00	\$95.00	\$95.00	100	\$ 9,500
Feb-09	\$92.00	\$80.00	\$80.00	3,300	\$ 300,000
Mar-09	\$85.00	\$83.99	\$84.00	1,500	\$ 127,199
Abr-09	\$84.00	\$79.99	\$80.00	160,200	\$ 12,859,044
May/09	\$80.10	\$79.00	\$80.00	416,000	\$ 33,274,710
Jun-09	\$ 85.00	\$ 80.00	\$ 84.00	38,600	\$ 3,190,640
Jul-09	\$ 91.00	\$ 85.00	\$ 91.00	194,500	\$ 16,540,700
Ago-09	\$ 104.65	\$ 104.00	\$ 104.00	49,700	\$ 5,168,865
Sep-09	\$ 104.00	\$ 100.00	\$ 104.00	51,700	\$ 5,372,350
Oct-09	\$ 110.00	\$ 104.00	\$ 105.00	140,600	\$ 14,766,800
Nov-09	\$ 115.00	\$ 110.00	\$ 113.99	11,200	\$ 1,250,074
Dic-09	\$ 130.00	\$ 101.00	\$ 129.99	99,200	\$ 11,097,997
Ene-10	\$ 129.99	\$ 129.99	\$ 129.99	2,000	\$ 259,980
Feb-10	\$120.00	\$ 102.00	\$ 102.00	970,100	\$ 110,527,795
Mar-10	\$ 109.50	\$ 96.65	\$ 109.50	52,500	\$ 5,307,750
Abr-10	\$ 102.10	\$101.90	\$ 102.10	270,900	\$ 27,631,833
May-10	\$ 102.00	\$ 102.00	\$ 102.00	41,800	\$ 4,263,600

FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores

Al mes de mayo del 2010, la Acción FRAGUA B se encuentra en lugar 88 del índice de bursatilidad con calificación "Bursatilidad Baja"

Durante el año 2009, la acción FRAGUA B se cotizó a un precio máximo de \$130.00 y un precio mínimo de \$79.00. El precio de cierre del año 2009 fue de \$129.99. De esta forma el rango de precios durante el ejercicio fue de:

Precio Máximo           \$ 130.00  
 Precio Mínimo            \$ 79.00  
 Precio Último            \$ 129.99

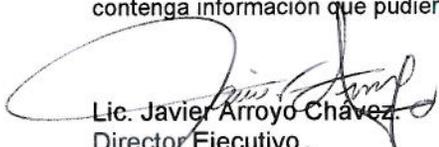
El precio de la acción FRAGUA B durante 2008 presentó un decremento de 16.2%, mientras que a lo largo del ejercicio 2009, el precio de la acción FRAGUA B se incrementó 32.6%.

### c. Formador de Mercado

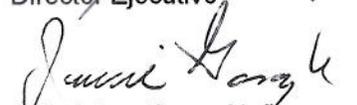
La Compañía no ha contratado los servicios de algún intermediario financiero para que actúe como Formador de Mercado conforme a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores.

## 6. Personas Responsables

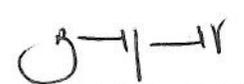
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a La Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Lic. Javier Arroyo-Chávez  
Director Ejecutivo

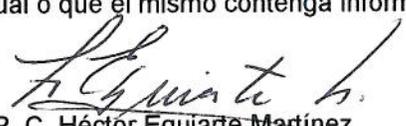


Q.P. Jaime Garay Nuño  
Director de Finanzas



Lic. Brenda Silva Rubio  
Secretario del Consejo de Administración

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros que contiene el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



C.P. C. Héctor Eguiarte Martínez  
Auditor Externo

## **7. Anexos**

- a. Opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias
- b. Dictamen del Auditor Externo y Estados Financieros Dictaminados por los últimos dos ejercicios.

*Nota. La numeración de estos dos anexos corresponde a los números de páginas 25 a la 46*

# Informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

## SEÑORES ACCIONISTAS DE CORPORATIVO FRAGUA S.A.B. DE C.V. PRESENTE.

Para dar cumplimiento al artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, éste comité estudió y analizó las operaciones señaladas en el mismo, contemplando los siguientes aspectos:

### EN MATERIA DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS SE REVISÓ:

- \* El desempeño de los directivos relevantes.
- \* Las operaciones efectuadas con personas relacionadas durante el ejercicio de 2009; se determinó lo siguiente:
  - 1) La sociedad no realizó operaciones relevantes que se aparten de su giro ordinario de negocios.
  - 2) Las operaciones efectuadas con socios, funcionarios y las personas con las que se mantienen vínculos de parentesco no son relevantes y se señalan dentro de las notas a los estados financieros dictaminados por el ejercicio 2009.
  - 3) No se realizaron operaciones que representaran más del diez por ciento de los activos de la sociedad, ni se otorgaron garantías que rebasaran dicho porcentaje.
  - 4) No existen operaciones distintas a las ya mencionadas en los párrafos anteriores, que representen más del uno por ciento del activo de la emisora.
- \* En cuanto a los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales de los directivos relevantes, este Comité analizó las propuestas que estarán en vigor durante el ejercicio 2010 y recomendó su aprobación al Consejo de Administración.
- \* No existieron en el ejercicio situaciones que ameritaran dispensas otorgadas por el consejo de administración, para que un consejero o directivo relevante, aprovechara para sí o a favor de terceros oportunidades de negocio.

### EN MATERIA DE AUDITORIA SE REVISÓ:

- \* El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad y sus subsidiarias. Las observaciones detectadas fueron corregidas dentro del propio ejercicio.
- \* La dirección de auditoría interna durante el año desarrolló su programa de auditoría y la revisión de los controles internos, sin observaciones relevantes al respecto.
- \* En ambos casos se tomaron en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa.
- \* Desde el 2006, la sociedad ha tomado las medidas necesarias para cumplir con los nuevos ordenamientos de la ley del mercado de valores, de tal forma, que ha implementado nuevos programas, políticas, procedimientos y controles internos.
- \* Se aplicaron las reglas y principios en materia de lineamientos y políticas de operación y de registro contable.
- \* Desde el 21 de julio 2009, que se le dio a conocer al Consejo, se ha estado trabajando en el proyecto de convergencia de las Normas de Información Financiera (NIF'S) a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFR'S).

- \* Se estandarizaron las políticas de operación y de registro contable en la sociedad y sus subsidiarias, las cuales fueron ratificadas por el Consejo de Administración.
- \* Se revisó y evaluó el desempeño de los servicios de auditoría externa y su auditor, entregando la información de manera oportuna y cumpliendo con las normas aplicables en esta materia.
- \* Los dictámenes financieros incluyeron la propia opinión del auditor, así como los balances y resultados de las operaciones al término del ejercicio de 2009, así como las notas relevantes a los mismos.
- \* La firma de auditoría externa cumplió con los requisitos de independencia, señalados por las reglas de carácter general aplicables a la ley del mercado de valores.
- \* Se conocieron los principales resultados de las revisiones a los estados financieros y sus subsidiarias que realizaron la firma de auditoría externa y la dirección de auditoría interna, sin observaciones relevantes y fueron presentados a través de los dictámenes e informes respectivos.
- \* Durante el ejercicio de 2009, el Consejo de Administración ratificó la aprobación de las políticas contables para dar cumplimiento a la Ley del Mercado de Valores, las cuales surtieron efectos en los términos de Ley, se describen con mayor detalle en los dictámenes del auditor externo.
- \* En el presente ejercicio, no existieron observaciones relevantes formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, ni derivadas de denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración.
- \* Durante el ejercicio, se dio cabal cumplimiento a los acuerdos de las asambleas de accionistas y del consejo de administración.
- \* El comité sugirió al Consejo de Administración la ratificación de la aprobación de las políticas y los criterios de información seguidos, los cuales se consideran suficientes y adecuados y fueron aplicados consistentemente para reflejar de manera apropiada la información financiera y los resultados de operación de la emisora y sus subsidiarias.

A este comité asistieron la Directora de Relación con Inversionistas del Grupo y el representante de los Auditores Externos, con el objeto de proporcionar la información, la opinión sobre la misma y atender cualquier observación de los miembros de este comité.

Este comité terminó sus actividades, a los 25 días del mes de Febrero de 2010 en Guadalajara, Jalisco, firmando de conformidad todos sus integrantes.

ATENTAMENTE.-

 Lic. Miguel Ángel Fadi Adib Presidente del Comité	 Lic. J. Enrique Ramos Flores Miembro del Comité
 Lic. Miguel M.L. Moragrega Fernández del Valle Miembro del Comité	

# Dictamen del Auditor Externo.

**MOORE STEPHENS**  
ALBERTO TAPIA CONTADORES PUBLICOS SC.

## Señores Accionistas de CORPORATIVO FRAGUA, S.A.B. DE C.V.

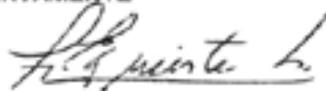
Hemos examinado los estados de situación financiera consolidada de CORPORATIVO FRAGUA, S.A.B. DE C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Los estados financieros se presentan expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo en las que cada uno de ellos fueron emitidos (Ver Nota 2-B). Los estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados, así mismo, incluye la evaluación de los postulados básicos utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de CORPORATIVO FRAGUA, S.A.B. DE C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Guadalajara, Jal. 22 de febrero de 2010.

ATENTAMENTE



C.P.C. HECTOR EGUIARTE MARTINEZ

CERTIFICACION No 6985

CEDULA PROFESIONAL NO. 1034020

# CORPORATIVO FRAGUA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE:  
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

	2009	2008		2009	2008
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>			<b>A CORTO PLAZO:</b>		
Efectivo en caja y bancos	\$ 332,388	\$ 209,650	Impuestos por pagar	\$ 63,743	\$ 47,597
Inversiones en valores	529,381	104,792	Proveedores	2,602,944	1,586,727
Clientes	40,478	87,276	Acreeedores diversos	168,764	179,909
Deudores diversos	4,137	12,699			
Inventarios (Nota 1-E)	2,634,593	2,256,964	<b>SUMA PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>2,835,451</b>	1,814,233
Almacén de materiales (Nota 1-F)	3,259	3,082			
Anticipos a proveedores	35,917	23,374			
Impuestos por acreditar	498,814	332,928			
	<b>4,078,967</b>	3,030,765	<b>A LARGO PLAZO:</b>		
<b>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE</b>			Obligaciones laborales (Notas 1-K y 5)	27,142	20,859
			Impuestos diferidos (Nota 6)	417,109	491,396
<b>ACTIVO FIJO:</b>					
Terrenos (Notas 1-G y 3)	532,519	503,866	<b>SUMA PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>444,251</b>	512,255
Edificios y construcciones - Neto (Notas 1-G, H y 3)	634,942	549,018			
Muebles y enseres - Neto (Notas 1-G, H y 3)	397,785	434,262	<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>3,279,702</b>	2,326,488
Equipo de transporte - Neto (Notas 1-G, H y 3)	134,647	100,388			
Equipo de cómputo - Neto (Notas 1-G, H y 3)	167,210	135,255	<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Otros activos - Neto (Notas 1-G, H y 3)	610,682	487,787	(Nota 7)		
Inversión en acciones permanentes	2,199	2,199	Capital social	172,335	172,335
	<b>2,479,984</b>	2,212,775	Prima en venta de acciones (Nota 1-N)	315,408	315,408
<b>SUMA EL ACTIVO FIJO</b>			Utilidades por aplicar	2,836,782	2,261,346
			Reserva legal	14,304	14,304
<b>ACTIVO DIFERIDO:</b>			Reserva para recompra de acciones (Nota 8)	321,141	319,541
Instalaciones y adaptaciones - Neto (Notas 1-I, G y 3)	1,056	1,128	Resultado neto del ejercicio	609,325	647,255
Instalaciones en locales arrendados - Neto (Notas 1-I, J y 3)	954,184	786,862			
Gastos pagados por anticipado	7,347	5,070	Inversión mayoritaria	4,269,295	3,730,189
Depósitos en garantía	11,710	9,945			
Otros activos	16,059	10,435	Participación minoritaria	310	303
	<b>990,356</b>	813,440			
<b>SUMA EL DIFERIDO</b>			<b>CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO</b>	<b>4,269,605</b>	3,730,492
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>\$ 7,549,307</b>	\$ 6,056,980	<b>SUMAN EL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 7,549,307</b>	\$ 6,056,980

# CORPORATIVO FRAGUA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:  
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ventas netas	\$ 19,146,767	\$ 16,751,706
Costo de ventas	<u>15,716,430</u>	<u>13,691,685</u>
<b>Utilidad o (perdida) bruta</b>	<u>3,430,337</u>	<u>3,060,021</u>
Gastos de operación	<u>2,944,898</u>	<u>2,482,098</u>
Otros ingresos y gastos	<u>(344,812)</u>	<u>(288,001)</u>
Resultado Integral de Financiamiento: (Nota 9)		
Gastos financieros	57,753	62,519
Productos financieros	16,014	44,143
Ganancia cambiaria	<u>5,790</u>	<u>10,787</u>
Resultado Integral de Financiamiento (R.I.F.)	<u>35,949</u>	<u>7,589</u>
Partidas no ordinarias		
Otros ingresos y gastos	<u>(1,993)</u>	<u>1,097</u>
<b>Utilidad antes de impuestos a la utilidad</b>	<u>796,295</u>	<u>857,238</u>
Provisiones		
Impuesto Sobre la Renta	210,091	210,752
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(23,129)</u>	<u>(780)</u>
	<u>186,962</u>	<u>209,972</u>
<b>Utilidad neta</b>	<u>\$ 609,333</u>	<u>\$ 647,266</u>
Participación de acconistas minoritaria en la utilidad neta	<u>8</u>	<u>11</u>
Participación de acconistas mayoritario en la utilidad neta (Nota 12)	<u>\$ 609,325</u>	<u>\$ 647,255</u>
Utilidad Básica por Acción (Cifras en Pesos) (Nota 10)	<u>\$ 5.9388</u>	<u>\$ 6.3084</u>

# CORPORATIVO FRAGUA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	UTILIDADES POR APLICAR	RESERVA LEGAL	RESERVA PARA RECOMPRA DE ACCIONES	(INSUFICIENCIA) EN ACT. DE CAPITAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	PARTICIPACION MINORITARIA	TOTAL CAPITAL CONTABLE
	(Nota 7)	(Nota 7)	(Nota 7)	(Nota 7)	(Nota 7)	(Nota 8)	(Notas 7 y 12)	(Notas 7 y 12)		
<b>CAPITAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007</b>	<b>\$ 34,200</b>	<b>138,135</b>	<b>315,408</b>	<b>2,909,795</b>	<b>14,304</b>	<b>249,912</b>	<b>(1,068,815)</b>	<b>672,074</b>	<b>291</b>	<b>\$ 3,265,305</b>
Aplicación del resultado del ejercicio 2007 a los resultados acumulados				672,074				(672,074)		-
Dividendos decretados en marzo de 2008				(66,690)						(66,690)
Reserva para adquisición de acciones				(200,000)		200,000				-
Recompra de acciones propias (Nota 8)						(130,371)				(130,371)
Aumento en la participación minoritaria									12	12
Resultado integral 2008 (Nota 12)	138,135	(138,135)		(1,053,833)			1,068,815	647,255		662,237
<b>CAPITAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>	<b>\$ 172,335</b>	<b>-</b>	<b>315,408</b>	<b>2,261,346</b>	<b>14,304</b>	<b>319,541</b>	<b>-</b>	<b>647,255</b>	<b>303</b>	<b>\$ 3,730,492</b>
Aplicación del resultado del ejercicio 2008 a los resultados acumulados				647,255				(647,255)		-
Dividendos decretados en marzo de 2009				(70,219)						(70,219)
Reserva para adquisición de acciones (Nota 8)				(1,600)		1,600				-
Aumento en la participación minoritaria									7	7
Resultado integral 2009 (Nota 12)								609,325		609,325
<b>CAPITAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>	<b>\$ 172,335</b>	<b>-</b>	<b>315,408</b>	<b>2,836,782</b>	<b>14,304</b>	<b>321,141</b>	<b>-</b>	<b>609,325</b>	<b>310</b>	<b>\$ 4,269,605</b>

# CORPORATIVO FRAGUA, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:  
 (CIFRAS NOMINALES EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

Conceptos	2009	2008
<b>Actividades de operación</b>		
<b>Utilidades antes de impuestos a la utilidad</b>	\$ 796,303	\$ 857,249
<b>Partidas relacionadas con actividades de inversión</b>		
Depreciaciones y amortizaciones	185,967	138,388
Provisión para obligaciones laborales	6,283	2,601
( Utilidad ) o Pérdida en venta de activo fijo	(1,993)	1,097
Impuesto sobre la Renta diferido (Nota 6)	(23,129)	(780)
Intereses a favor	(21,804)	(54,930)
<b>Partidas relacionadas con actividades de financiamiento</b>		
Intereses a cargo	57,753	62,519
<b>Suma</b>	<u>999,380</u>	<u>1,006,144</u>
Disminución de cuentas por cobrar	55,360	39,121
( Incremento ) o Disminución de inventarios	(390,349)	39,360
Incremento en Impuestos por acreditar y otros activos circulantes	(175,480)	(128,187)
Incremento o ( Disminución ) en proveedores	1,016,217	(212,745)
Incremento o ( Disminución ) en otros pasivos	(21,412)	47,184
Impuestos a la utilidad pagados	(210,091)	(210,752)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<u>274,245</u>	<u>(426,019)</u>
<b>Actividades de inversión</b>		
Intereses cobrados	21,804	54,930
Adquisición de activo fijo e instalaciones en edificios arrendados	(616,928)	(850,605)
Reserva para recompra de acciones	(1,601)	(130,371)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<u>(596,725)</u>	<u>(926,046)</u>
<b>Efectivo excedente para aplicar a actividades de financiamiento</b>	676,900	(345,921)
<b>Actividades de financiamiento</b>		
Dividendos pagados en el periodo	(71,820)	(66,690)
Intereses pagados	(57,753)	(62,519)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<u>(129,573)</u>	<u>(129,209)</u>
Incremento o (decremento) neto de efectivo y demás Equivalentes de efectivo	547,327	(475,130)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	314,442	789,572
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<u>\$ 861,769</u>	<u>\$ 314,442</u>



Lic. Javier Arroyo Chávez  
 Director General



C.P. Jaime Garay Nuño  
 Director de Finanzas

## NOTA 1. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Las principales políticas contables seguidas por la empresa que afectan los renglones más importantes de los estados financieros consolidados de Corporativo Fragua, S.A.B. de C.V. y empresas subsidiarias, las cuales están de acuerdo con Normas de Información Financiera (NIF), se describen brevemente en los párrafos siguientes:

### A) BASES PARA LA CONSOLIDACIÓN

**CORPORATIVO FRAGUA, S.A.B. DE C.V. (FRAGUA)**, fue constituida con el fin de adquirir y vender acciones de otras empresas, siendo al 31 de diciembre de 2009 controladora, en las proporciones que se detallan más adelante en la presente Nota, de las siguientes compañías:

**FARMACIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. (FARMACIA)**, cuyo giro principal es la compra - venta de productos de medicina, perfumería, fotografía, hogar, alimentos y varios. Al 31 de diciembre de 2009 cuenta con 740 sucursales.

**FOTOSISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. (KROMI)**, dedicada a la compra - venta y procesamiento de material y equipo fotográfico.

**ORGANIZACIÓN DE VIGILANCIA COMERCIAL, S.A. DE C.V. (ORVICO)**, compañía prestadora de servicios de mantenimiento y vigilancia para FARMACIA.

**PROMOTORA LAND, S.A. DE C.V. (PROMOTORA)**, cuyo objeto principal es la compra - venta y construcción de inmuebles; esta empresa se constituyó el 21 de abril de 2005, teniendo como principal accionista a FARMACIA, con una participación en su capital del 99.997%.

**TRANSPORTES Y ENVÍOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. (TEG)**, dedicada a prestar servicios de carga, transporte y manejo de mercancías a FARMACIA y ocasionalmente a las otras empresas del grupo.

**TRATE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (TRATE)**, cuyo objeto principal es prestar servicios de manejo y transporte de mercancías a los diferentes estados de la República Mexicana a FARMACIA; esta empresa fue constituida con fecha 8 de diciembre de 2005; siendo TEG su principal accionista con una participación en su capital del 99.994%.

Los porcentajes de FRAGUA en el capital social de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Emisora	Porcentaje
FARMACIA	99.9997%
KROMI	99.9482%
ORVICO	99.5455%
TEG	99.9998%

Atendiendo a que FRAGUA detenta más del 90% de las acciones de las compañías enunciadas anteriormente, los estados financieros consolidados adjuntos incluyen la información financiera de FRAGUA y la de dichas compañías.

Las inversiones en las subsidiarias, así como la totalidad de las transacciones y saldos entre compañías, han sido eliminadas de los estados financieros consolidados.

Tanto los estados financieros de FRAGUA, como los de sus subsidiarias, fueron preparados conforme a las NIF, sobre bases consistentes, a fin de poder consolidarlos.

## B) BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE CIFRAS PARA EFECTOS DE COMPARABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Atendiendo la normatividad incluida en la NIF B-10 “EFECTOS DE LA INFLACIÓN”, y las interpretaciones incluidas en INIF 9, “PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS” emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información, los estados financieros consolidados que se acompañan, se presentan en unidades monetarias de poder adquisitivo en las que cada uno de ellos fue emitido originalmente, en virtud de que el entorno económico a que hace referencia la NIF B-10 corresponde a un periodo no inflacionario, acuerdo a los siguientes datos:

El porcentaje de inflación al 31 de diciembre de 2009, fue de 3.5735% y el porcentaje de inflación acumulado en los tres años anteriores es como sigue:

Año	Porcentaje de Inflación
2006	4.0530
2007	3.7590
2008	6.5281
<b>Suma</b>	<b>14.3401</b>

La última reexpresión reconocida en los estados financieros consolidados correspondió al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2007.

Las empresas consolidadas han realizado las reclasificaciones contables a resultados de ejercicios anteriores, de los resultados por posición monetaria (REPOMO) patrimonial segregado dentro del capital contable, de conformidad con los párrafos transitorios de la NIF B-10 “EFECTOS DE LA INFLACIÓN”. Lo anterior se debe a que dicho concepto se considera un resultado devengado y realizado, por lo que no se justifica su presentación como un componente por separado dentro del capital contable.

No obstante que las empresas consolidadas no reconocen en sus estados financieros de los ejercicios 2009 y 2008 los efectos de la inflación del período, mantienen en sus activos, pasivos y capital contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2007, en el que operaron en un entorno inflacionario y que se presentan sumados a las cifras base y fueron determinados como se señaló, en base al boletín B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, (Documento integrado).

## C) VALUACIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES

Las inversiones temporales se encuentran valuadas a su valor neto de realización a la fecha de los estados financieros.

## D) RESERVA PARA CASTIGO DE CUENTAS DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN

A partir del ejercicio de 2007, y como consecuencia del análisis de la integración de las cuentas que conforman su cartera de cuentas por cobrar, FARMACIA estableció la necesidad de constituir una reserva para castigo de cuentas de difícil recuperación.

## E) VALUACIÓN DE INVENTARIOS

Los inventarios, compuestos de mercancías para la venta al público en FARMACIA, y de material y equipo fotográfico en KROMI, se encuentran valuados a los últimos precios de adquisición, los cuales no exceden al valor de realización de los mismos.

#### F) VALUACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES

El almacén de materiales se encuentra valuado al último precio de adquisición, el cual no excede al valor de realización del mismo.

#### G) VALUACIÓN DE INMUEBLES Y EQUIPO

FRAGUA carece de activos fijos; sus subsidiarias poseen inmuebles y equipos de operación.

De acuerdo con la NIF B-10 "EFECTOS DE LA INFLACIÓN", en el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2008, las empresas dejaron de actualizar sus inversiones en inmuebles y equipo y afectaron los resultados del ejercicio con la depreciación histórica del ejercicio, adicionada con el monto proporcional que le corresponde para consumir el efecto de actualización acumulado, en función a la vida útil de los bienes, generado por la aplicación del anterior Boletín B-10.

En FARMACIA se utilizó el método de valuación por avalúos a partir del 30 de septiembre de 1992. En las restantes sociedades, a partir del 30 de septiembre de 1994. Con anterioridad a tales fechas, el activo fijo se valuaba utilizando factores derivados del INPC. A partir de la entrada en vigor de la circular 11-27 referida anteriormente, los activos fijos de las subsidiarias han sido valuados conforme al INPC, tomando como base el valor que tenían según los avalúos base efectuados al 31 de diciembre de 1996.

El valor neto de estos activos está sujeto a una evaluación anual de deterioro. Véase Nota 1 H.

#### H) DETERMINACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN

Las empresas aplican la depreciación de sus activos de acuerdo a los montos que resultan del estudio realizado por la empresa Valuaciones Consultores y Asesores, S.C., mediante el cual se determina la Vida Útil Remanente de los bienes propiedad de la empresa y que se refieren a:

- Edificio y construcciones
- Muebles y enseres
- Equipo de transporte
- Equipo de cómputo
- Otros equipos

El cargo a resultados por depreciación del ejercicio se obtiene, dividiendo el valor neto del bien entre la vida útil remanente.

Rubro	Ponderación de Vida Útil Remanente (Años)
Edificios	46.690
Muebles y enseres	15.928
Equipo de transporte	8.656
Equipo de cómputo	6.481
Otros equipos	18.619

Con la aplicación de esta forma de calcular la depreciación del ejercicio, las empresas han adecuado a la vida útil de sus activos, una disminución en el porcentaje de depreciación de sus bienes acorde con lo que los expertos en el ramo han considerado adecuado en función a la experiencia real del servicio de los activos.

De acuerdo con el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición” emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad y cedido al CINIF, que establece entre otras cosas los criterios generales que permitan la identificación y en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor en los activos de larga duración, tangibles e intangibles, las empresas estiman que con las medidas descritas en el párrafo anterior, se van dando los pasos descritos en el boletín mencionado.

#### I) VALUACIÓN DE GASTOS AMORTIZABLES

De acuerdo con la NIF B-10 “EFECTOS DE LA INFLACIÓN”, a partir del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2008, las empresas dejaron de actualizar sus Gastos de Instalación, realizados en locales arrendados y las inversiones realizadas en el ejercicio se reflejan en los estados financieros adjuntos, a su valor histórico de adquisición; por lo que se refiere a las inversiones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, los estados financieros adjuntos los reflejan a valor actualizado a la fecha de cierre de ese ejercicio.

#### J) AMORTIZACIÓN

La amortización nominal de los gastos amortizables de FRAGUA y sus subsidiarias se determina utilizando el método de línea recta, con base en los porcentajes máximos autorizados por la Ley del Impuesto Sobre la Renta; como sigue:

Rubro	% Anual
Instalaciones y adaptaciones	5%
Mejoras a locales arrendados	5%
Gastos de organización	5%

La reevaluación de la amortización hasta el 31 de diciembre de 2007, tanto del ejercicio como acumulada, se efectuó a la fecha de los estados financieros consolidados en base al procedimiento referido en el inciso anterior; lo que corresponde a la afectación de los ejercicios 2009 y 2008, se realizó a valores históricos, adicionados con la parte amortizable del efecto actualizado acumulado a diciembre de 2007.

#### K) OBLIGACIONES LABORALES

La emisora no cuenta con personal, sin embargo todas las empresas subsidiarias que cuentan con personal tienen la política de crear reservas, para cubrir sus obligaciones laborales a las que están sujetas tales como: I) Beneficios directos a corto y largo plazo, II) Beneficios por terminación de la relación laboral y III) Beneficios al retiro.

I) Incluye el efecto de las obligaciones que se generan a cargo de la empresa en la propia prestación de servicios que el personal realiza, tales como premios y gratificaciones anuales.

II) A partir del 1 de enero de 2008, las empresas subsidiarias adoptaron las adecuaciones realizadas a la NIF D-3 “BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS”, el cual incorpora reglas de valuación, presentación y registro para el reconocimiento de obligaciones por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructuración. Estos efectos se reconocen mediante estudios actuariales realizados, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

III) Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios, a las cuales éstos no contribuyen, se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios, con base en estudios actuariales realizados utilizando el método de crédito unitario proyectado. Véase Nota 5.

#### L) PASIVOS A CARGO Y PROVISIONES RECONOCIDAS

Los pasivos a cargo de la compañía y sus subsidiarias, así como las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera consolidada, representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración para liquidar la obligación presente; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas.

#### M) INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO, CAPITAL O DE AMBOS

Los instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos, se registran desde su emisión como pasivo, como capital o como ambos, dependiendo los componentes que los integran. Los costos iniciales incurridos por la emisión de dichos instrumentos se asignan al pasivo y al capital contable en la misma proporción que los montos de sus componentes. Las pérdidas y ganancias relacionadas con componentes de instrumentos financieros clasificados como pasivos, se registran en el resultado integral de financiamiento. Las distribuciones de los rendimientos a los propietarios de componentes de instrumentos financieros clasificados como capital contable, se cargan directamente a una cuenta de capital. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la compañía y sus subsidiarias no han emitido instrumentos financieros con características de pasivo y capital.

#### N) PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

La prima neta en venta de acciones representa la diferencia en exceso entre el pago por las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas.

#### O) UTILIDAD POR ACCIÓN

La utilidad por acción es el resultado de dividir el resultado neto del año (Utilidad antes de partidas especiales y participación minoritaria, más o menos las partidas especiales), entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2009 y 2008.

#### P) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se presentan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera consolidada. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados. Los saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y las operaciones en moneda extranjera que la Compañía y sus subsidiarias realizaron durante estos ejercicios no fueron importantes.

#### Q) RECONOCIMIENTO EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE PUDIERAN SIGNIFICAR UN DETERIORO EN LAS CUENTAS POR COBRAR.

Como consecuencia del análisis operativo del proceso de recuperación de las cuentas por cobrar en las empresas subsidiarias de FRAGUA, sobre todo en FARMACIA, la administración de la sociedad estableció como política contable a partir del ejercicio 2007, atendiendo la normatividad aplicable, el reconocer en los resultados del ejercicio en que se determinen aquellas diferencias que se generan en las transacciones con clientes de mayoreo como; compañías operadoras de vales de compra, compañías operadoras de seguros médicos y medicinas, venta de medicamentos a Organismos de Salud Pública, así como del traslado documental de dichas operaciones; aspectos que significan una disminución en los montos a recuperar de sus cuentas por cobrar.

## NOTA 2. PARTES RELACIONADAS

Las ventas a clientes externos son realizadas en un 99.90% por la principal subsidiaria FARMACIA.

Las operaciones realizadas entre empresas subsidiarias se eliminan al momento de consolidar las cifras para efectos financieros, puesto que cada una de estas subsidiarias realiza servicios para el propio grupo y son poseídas en una proporción de más del 99% cada una de ellas.

Las operaciones celebradas con FRAGUA son las siguientes:

A) Por participación accionaria controla las siguientes empresas:

Empresa	Operaciones de Venta	Operaciones de Compra
FARMACIA	Servicios administrativos	Sin operaciones
KROMI	Sin operaciones	Sin operaciones
TEG	Sin operaciones	Sin operaciones
ORVICO	Sin operaciones	Sin operaciones
OPERADORA	Sin operaciones	Sin operaciones
PROMOTORA	Sin operaciones	Sin operaciones
TRATE	Sin operaciones	Sin operaciones

La participación accionaria en PROMOTORA, OPERADORA y TRATE, se da a través de la tenencia accionaria de FARMACIA y TEG, respectivamente.

B) Por influencia significativa:

FRAGUA , ejerce influencia significativa a través de sus socios en las siguientes empresas:

Empresa	Operaciones de Venta	Operaciones de Compra
Inmobiliaria Dolfi, S.A. de C.V.	Sin Operaciones	Sin Operaciones
Fradol, S.A. de C.V.	Sin Operaciones	Sin Operaciones

C) Por accionistas o miembros del Consejo de Administración:

Persona	Operaciones de Venta	Operaciones de Compra
Lic. Javier Arroyo Chávez	Sin Operaciones	Sin Operaciones
Guillermina Jiménez Sainz	Sin Operaciones	Sin Operaciones
Guillermina Arroyo Chávez	Sin Operaciones	Sin Operaciones

Las operaciones realizadas entre partes relacionadas son las siguientes:

Sociedad	Giro	Operación	Importe
FARMACIA	Compra-venta de medicinas, productos alimenticios y de hogar	Venta de mercancía	\$ 63,179
KROMI	Revelado y servicios fotográficos	Revelados fotográficos	108,315
TEG	Transporte y distribución de mercancías	Transporte de mercancía	128,656
ORVICO	Mantenimiento y construcción de muebles	Servicios de mantenimiento y construcción de muebles	44,147
FRAGUA	Tenedora de acciones	Servicios administrativos	3,000
PROMOTORA	Compraventa y construcción de inmuebles.	Compraventa de inmuebles	10,641
TRATE	Transporte y distribución de mercancías	Transporte de mercancía	244,173
		<b>Totales</b>	<b>\$ 602,111</b>

Por otra parte, las operaciones efectuadas con socios y sus familiares fueron como sigue:

Concepto	Socios	Familiares
Ventas	\$ 442	\$ 995
Compras	10,832	25,158
Arrendamiento de bienes inmuebles	9,476	6,026

La administración de la sociedad considera que todas estas operaciones fueron realizadas estrictamente, en las mismas condiciones que si se realizaran con terceras personas no relacionadas.

### NOTA 3. INMUEBLES Y EQUIPO

#### A) EFECTO NETO DEL VALOR ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS

Las cifras que componen el valor de inmuebles, planta y equipo de las empresas a la fecha de los estados financieros, incluyen las adquisiciones del ejercicio 2008 a su valor histórico y las adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a su valor actualizado a esa fecha, de acuerdo al método de ajuste por cambios en el nivel general de precios al consumidor, según se muestra a continuación:

RUBRO	VALOR NOMINAL	ACTUALIZACIÓN	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACIÓN NORMAL	VALOR NETO ACTUAL
Terrenos	\$ 446,758	85,762	532,520		\$ 532,520
Edificios y construcciones	427,082	277,996	705,078	70,135	634,942
Muebles y enseres	517,892	55,153	573,045	175,260	397,785
Equipo de transporte	165,130	47,430	212,560	77,913	134,647
Equipo de cómputo	264,778	86,731	351,509	184,299	167,210
Otros activos	822,848	172,236	995,084	384,402	610,682
<b>Totales</b>	<b>\$ 2'644,488</b>	<b>725,308</b>	<b>3'369,796</b>	<b>892,009</b>	<b>\$ 2'477,786</b>

Al 31 de diciembre de 2009, dentro del rubro de edificios y construcciones, se incluyen \$ 99,952 de construcciones en proceso.

La depreciación consolidada cargada al resultado del ejercicio de 2009 ascendió a \$ 118,838.

#### NOTA 4. GASTOS AMORTIZABLES

Las cifras más relevantes que componen el valor de las inversiones amortizables de FRAGUA y subsidiarias a la fecha de los estados financieros, incluyen el valor de las inversiones realizadas en el ejercicio 2008 a su valor histórico y las inversiones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a su valor actualizado a esa fecha, de acuerdo al método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, son como sigue:

Concepto	2009	2008
Instalaciones y adaptaciones, neto	\$ 1,056	\$ 1,128
Mejoras a locales arrendados, neto	954,184	786,862
<b>Total de gastos amortizables</b>	<b>\$ 955,240</b>	<b>\$ 787,990</b>

La amortización consolidada cargada al resultado 2009 ascendió a \$ 67,129.

#### NOTA 5. OBLIGACIONES LABORALES

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, las empresas subsidiarias al 31 de diciembre de 2009 tienen un pasivo acumulado por las relaciones laborales que mantiene con sus trabajadores por concepto del pago de: I) Primas de antigüedad y II) Para cubrir indemnizaciones en caso de despido de los mismos; dicho pasivo se genera en el transcurrir de la prestación de servicios del personal. Los beneficios de estas obligaciones laborales se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a: I) Beneficios directos a corto y largo plazo, II) Beneficios por terminación de la relación laboral y III) Beneficios al retiro, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes, quienes elaboran dichos estudios con base en los términos de la NIF D-3 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, cuyo detalle es como sigue:

	Concepto	Importe
1	Obligaciones por Beneficios Adquiridos (OBA)	\$ 2,392
2	Obligaciones por Beneficios no Adquiridos	20,964
3	Obligaciones por Beneficios definidos	23,356
4	Activos del Plan	0
5	Situación del Fondo	(23,356)
6	Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adquiridos	
	a. Pasivo o Activo de transición	49
	b. Proporción del pasivo o activo de transición referente a la OBA	1
	Total	50
7	Ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas	(3,836)
8	Pasivo neto proyectado	\$(27,142)

Tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos de los activos del plan:

Tasa de descuento	8.16%
Tasa de incremento de sueldo	5.04%

#### NOTA 6. IMPUESTOS DIFERIDOS

A la entrada en vigor, de la NIF D-4 “IMPUESTOS A LA UTILIDAD”, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), vigente a partir del 1° de enero de 2008, y a la emisión por parte del CINIF, de la INIF No 8 “Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única”, con lo que se establece la posición de reconocer que en el país existen dos impuestos a la utilidad, el del Impuesto Sobre la Renta y el del Impuesto Empresarial a Tasa Única; en ambos documentos se establecen reglas para valuar el diferimiento de diversos conceptos, como consecuencia de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en periodos diferentes al considerado en las declaraciones fiscales de la empresa.

Durante el ejercicio, FRAGUA y sus subsidiarias fueron reconociendo los efectos de la aplicación de la NIF, ajustando los saldos iniciales de las cuentas de capital y pasivo al cierre del ejercicio; el saldo de la cuenta de impuestos diferidos asciende a \$ 417,109 y el crédito a resultados descendió a \$ (23,129).

El saldo del Impuesto sobre la Renta diferido (ISR diferido) al 31 de diciembre de 2009, se integra por las partidas temporales siguientes:

	<u>Pasivo (Activo)</u>
Inventarios (partida acumulable diferida conforme a Ley del Impuesto Sobre la Renta)	\$ 108,468
Inmuebles y equipo	1'057,885
Otros conceptos	<u>323,325</u>
Base para ISR diferido	\$ 1'489,678
Tasa de Impuesto	<u>28%</u>
Pasivo por ISR diferido	417,109
Impuesto al activo por recuperar	<u>-</u>
Pasivo neto de ISR diferido	<u>\$ 417,109</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la tasa de impuesto sobre la renta (ISR) aplicada en el cálculo del ISR diferido fue del 28%.

Es importante mencionar que de continuar las disposiciones fiscales y laborales en las condiciones actuales, así como el proceso de crecimiento físico de la empresa, el diferimiento en la causación del impuesto, continuaría en forma indefinida.

#### NOTA 7. CAPITAL CONTABLE

El Capital social de FRAGUA al 31 de diciembre de 2009 se integra de ciento dos millones seiscientas mil acciones ordinarias, nominativas, íntegramente pagadas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social de FRAGUA.

El Capital contable consolidado a la fecha de los estados financieros consolidados se integra como sigue:

RUBRO	VALOR NOMINAL	ACTUALIZACIÓN	VALOR ACTUALIZADO
Capital Social Fijo	\$ 34,200	138,135	\$ 172,335
Prima en Venta de Acciones	164,314	151,094	315,408
Reserva Legal	6,840	7,464	14,304
Utilidades por Aplicar	2,970,297	(133,515)	2,836,782
Reserva para Recompra de Acciones	279,591	41,550	321,141
Resultado Neto del Ejercicio	609,325		609,325
<b>Capital Contable Mayoritario</b>	<b>4,064,567</b>	<b>204,728</b>	<b>4,269,295</b>
Participación Minoritaria	310		310
<b>Capital Contable Consolidado</b>	<b>\$ 4,064,257</b>	<b>204,728</b>	<b>\$ 4,269,605</b>

#### NOTA 8. RESERVA PARA RECOMPRA DE ACCIONES

En marzo de 1998, la Asamblea General de Accionistas acordó la creación de un fondo por un monto de \$ 15,000, para la adquisición de acciones propias, con el fin de incrementar la bursatilidad de las mismas, así como para evitar fluctuaciones excesivas en su precio; el cual a la fecha de los estados financieros se ha incrementado hasta \$ 450,000 valor histórico.

Atendiendo a las Normas de Información Financiera (NIF), el tratamiento contable de 2009 y 2008 se detalla a continuación:

Fecha	Concepto	Importe	Actualización	Total
Dic-2003	Saldo acumulado al 31 de diciembre de 2003	\$ 89,471	34,668	\$ 124,139
Ene-2004	Recolocación de 10,000 acciones	125	21	146
Feb-2004	Recolocación de 5,000 acciones	63	9	72
Mzo-2004	Recolocación de 30,000 acciones	405	63	468
Mzo-2004	Incremento de la reserva para rec. de acc.	50,000	7,770	57,770
Abril-2004	Adquisición de 88,200 acciones	(2,525)	(388)	(2,913)
May-2004	Adquisición de 20,000 acciones	(620)	(97)	(717)
Jun-2004	Adquisición de 30,000 acciones	(894)	(138)	(1,032)
Jul-2004	Recolocación de 2,000 acciones	28	4	32
Ago-2004	Adquisición de 4,600 acciones	(136)	(19)	(155)
Sept-2004	Recolocación de 3,700 acciones	(8)	(1)	(9)
Oct-2004	Adquisición de 18,000 acciones	(818)	(104)	(922)
Nov-2004	Adquisición de 18,600 acciones	(714)	(84)	(798)
Dic-2004	Adquisición de 15,000 acciones	(585)	(68)	(653)
Ene-2005	Adquisición de 20,000 acciones	(799)	(92)	(891)
Feb-2005	Adquisición de 27,300 acciones	(1,081)	(121)	(1,202)
Mar-2005	Adquisición de 50,000 acciones	(1,938)	(207)	(2,145)
Abr-2005	Adquisición de 5,000 acciones	(175)	(18)	(193)
May-2005	Recolocación de acciones	579	61	640
Jun-2005	Adquisición de 37,000 acciones	(1,295)	(138)	(1,433)
Ago-2005	Recolocación de 17,000 acciones	(54)	(5)	(59)
Sep-2005	Recolocación de 40,000 acciones	530	51	581
Oct-2005	Recolocación de 15,000 acciones	210	20	230
Nov-2005	Recolocación de 23,800 acciones	298	25	323
Dic-2005	Recolocación de 120,500 acciones	1,934	154	2,088

Ene-2006	Recolocación de 27,000 acciones	350	26	376
Feb-2006	Recolocación de 6,000 acciones	5	1	6
Mzo-2006	Recolocación de 11,000 acciones	13	1	14
Abril-2006	Recolocación de acciones	514	36	550
May-2006	Recolocación de 9,200 acciones	274	20	294
Ago-2006	Adquisición de 8,000 acciones	(1,050)	(67)	(1,117)
Sep-2006	Recolocación de 1,900 acciones	19	1	20
Oct-2006	Adquisición de 7,000 acciones	(937)	(46)	(983)
Nov-2006	Adquisición de 180,000 acciones	(13,445)	(587)	(14,032)
Dic-2006	Adquisición de 94,200 acciones	(6,968)	(263)	(7,231)
Ene-2007	Adquisición de 20,000 acciones	(1,480)	(48)	(1,528)
Feb-2007	Recolocación de 15,000 acciones	190	6	196
Abr-2007	Recolocación de acciones	731	21	752
May-2007	Recolocación de 10,000 acciones	128	4	132
Jun-2007	Recolocación de 5,000 acciones	64	2	66
Jul-2007	Recolocación de 5,000 acciones	64	1	65
Ago-2007	Adquisición de 15,000 acciones	(1,580)	(36)	(1,616)
Sep-2007	Adquisición de 5,000 acciones	(550)	(8)	(558)
Oct-2007	Adquisición de 1,500 acciones	19	0	19
Oct-2007	Incremento de la reserva para recompra de ac.	100,000	1,120	101,120
May-2008	Adquisición de 62,100 acciones	(7,183)		(7,183)
Ago-2008	Adquisición de 518,000 acciones	(70,707)		(70,707)
Sep-2008	Adquisición de 30,000 acciones	(4,050)		(4,050)
Sep-2008	Incremento de la reserva para recompra de Acc.	200,000		200,000
Oct-2008	Adquisición de 459,600	(48,432)		(48,432)
Abr-2009	Incremento de la reserva para recompra de Ac	1,600		1,600
	<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>\$ 279,590</b>	<b>41,551</b>	<b>\$ 321,141</b>

• De conformidad con las NIF, los dividendos correspondientes a las acciones recompradas deberán disminuir su costo de adquisición.

#### NOTA 9. RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El costo integral de financiamiento se compone como sigue:

Rubro	Importe
Intereses pagados	\$ 57,753
Intereses ganados	(16,014)
Ganancia cambiaria	(5,790)
<b>Resultado Integral de Financiamiento</b>	<b>\$ 35,949</b>

#### NOTA 10. PARTIDAS ESPECIALES

En el período que comprenden los estados financieros consolidados, no se realizaron operaciones extraordinarias, a excepción de ventas de activo fijo, por las cuales se obtuvo una ganancia de \$1,993.

## NOTA 11. RESULTADOS MENSUALES

Los resultados consolidados mensuales y acumulados obtenidos por FRAGUA y subsidiarias durante el ejercicio de 2009 se presentan a continuación:

2009 Mes	Resultado Neto Mensual	Resultado Neto Acumulado
Enero	\$ 46,896	\$ 46,896
Febrero	43,291	90,187
Marzo	48,756	138,943
Abril	66,152	205,095
Mayo	65,107	270,202
Junio	62,249	332,451
Julio	44,633	377,084
Agosto	44,869	421,953
Septiembre	44,524	466,477
Octubre	47,022	513,499
Noviembre	45,453	558,952
Diciembre	50,372	609,324
<b>Totales</b>	<b>\$ 609,324</b>	

## NOTA 12. RESULTADO INTEGRAL

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de las compañías durante el periodo y está representado por la utilidad neta, el resultado integral del periodo terminado a esa fecha se compone por las partidas siguientes:

Concepto	2009	2008
Resultado neto del ejercicio	\$ 609,325	647,255
Resultado integral	\$ 609,325	\$ 647,255

## NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL

### A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La provisión de ISR al 31 de diciembre de 2009, se efectuó con base en el resultado fiscal obtenido por FRAGUA como ente individual, toda vez que no determina un resultado fiscal consolidado con sus subsidiarias. Por tal motivo y en virtud de que FRAGUA generó un resultado fiscal de \$ 364 a dicha fecha, en el apartado destinado a otros conceptos de resultados de los estados financieros consolidados, aparece ésta cantidad.

La utilidad fiscal difiere de la contable, básicamente, por la eliminación de la depreciación, y de los gastos no deducibles, así como la consideración de partidas inflacionarias de índole fiscal, como son el ajuste anual por inflación deducible o acumulable y la actualización de la deducción de inversiones.

La distribución del Capital contable, excepto por los importes actualizados del Capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causarán el ISR sobre dividendos a cargo de FRAGUA y sus subsidiarias a la tasa vigente del año en que ocurran. En el año de 2009 la tasa fue del 28%. El impuesto que se pague por dicha contribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Las empresas son responsables solidarias en su carácter de retenedoras, por el ISR que se deba retener a personas físicas a quienes se les efectúan pagos por salarios o conceptos que la Ley del ISR asimila como tales, honorarios y en general pagos por servicios independientes y arrendamiento y en general pagos por el uso o goce temporal de bienes.

Las empresas no han pagado intereses a personas físicas o efectuado pagos al extranjero por los que se deba retener ISR, por lo que no han incurrido en la responsabilidad solidaria que le es relativa a este tipo de pagos.

#### B) IMPUESTO AL ACTIVO E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

La Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única, que entró en vigor a partir del 1o de enero de 2008, con lo cual se abrogó la Ley del Impuesto al Activo y su Reglamento. En dicho decreto se establece en el artículo 3° de las disposiciones transitorias, que los contribuyentes obligados al pago del Impuesto al Activo, podrán solicitar la devolución o compensación de las cantidades actualizadas que hubieran pagado en los diez ejercicios anteriores, estableciendo una serie de reglas para realizarlo.

El Impuesto Empresarial a Tasa Única se causa a la tasa de 17% para el ejercicio 2009, en base a la utilidad gravada conforme a los lineamientos de su Ley respectiva.

#### C) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Por disposición transitoria, la venta de alimentos y medicinas de patente estuvo gravada a tasa 0% para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el 31 de agosto de 1995. Por Decreto publicado el día 7 de julio de 1995, entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 1995, estas operaciones estuvieron exceptuadas del pago del impuesto. Finalmente para 1996, se reformó la Ley del IVA; continuarán a tasa 0% las operaciones antes mencionadas.

#### D) IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO

En cuanto al Impuesto a los Depósitos en Efectivo, con vigencia a partir del mes de julio de 2008, la tenedora y las subsidiarias, lo determinan mensualmente de manera individual a una tasa del 2% sobre el excedente de \$25 de las cantidades depositadas en efectivo, el cual es recuperado contra impuestos federales propios. La tasa de impuesto será modificada al 3% sobre el excedente de \$15 vigente a partir del 1° de enero de 2010.

#### E) CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES LABORALES

Las subsidiarias determinan individualmente el monto de la Participación a los Trabajadores en las Utilidades (PTU), aplicando la tasa del 10% a la utilidad fiscal determinada para fines del ISR, sin incluir los efectos inflacionarios fiscales. Al 31 de diciembre de 2009 la PTU causada ascendió a \$68,087.

Las subsidiarias que cuentan con trabajadores a su servicio están obligadas al pago de las siguientes contribuciones derivadas del pago de nóminas:

- Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social
- Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Cuotas al Seguro de Ahorro para el Retiro

- Pago de Impuestos Estatales sobre Nóminas

#### NOTA 14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La administración de la compañía considera que la información por segmentos señalada en el boletín B-5 “Información financiera por segmentos”, vigente a partir de abril de 2004, no son aplicables en el caso particular de la sociedad, ya que no existe base alguna para clasificar la información por segmentos.

La entidad es una sociedad mexicana, dedicada principalmente a la venta de mercancías de conveniencia, la cual se realiza primordialmente al público en general. Tanto por sus clientes, como por su mercado, su organización y su información interna, no existen bases o criterios para presentar información por segmentos que estén sometidos a riesgos y rendimientos distintos.

De la misma manera, geográficamente tampoco existen bases para segmentar la información debido a que la totalidad de las sucursales se encuentran en territorio nacional y por lo tanto, no existen condiciones económicas ni políticas que ameriten dicha segmentación.

Sin embargo, el Boletín B-5 antes descrito, señala que, como mínimo, las entidades deben informar “los ingresos provenientes de ventas a clientes externos por cada tipo de producto o servicio o grupos de productos o servicios similares, a menos que resulte impráctico; en cuyo caso, ese hecho debe ser revelado.” De tal forma, la administración de la compañía considera que esta información es revelada en el anexo 11 que se presenta en medios electrónicos a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., y la cual es transcrita a continuación:

Producto	Ventas Netas	%
Medicinas	\$ 8,921,743	46.50
Alimentos	4,871,371	25.51
Otros	5,353,653	27.99
<b>Total</b>	<b>\$ 19,146,767</b>	<b>100.00</b>

Así mismo, es importante puntualizar que la entidad no realiza operaciones con un grupo homogéneo de clientes o con un cliente en particular, ya que el 99.9% de sus operaciones son realizadas con el público en general.

#### NOTA 15. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

A partir del 1 de junio de 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), asumió la responsabilidad de la normatividad contable en México. Como parte de esta responsabilidad y después de un proceso de auscultación, efectuado durante los años de 2004 y de 2005, el CINIF emitió diversas Normas de Información Financiera (NIF), las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2006.

Las NIF tienen por objeto lograr la armonización de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de nuestra economía y converger en el mayor grado posible con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La estructura de las NIF, a observarse en forma obligatoria, partir del 1 de enero de 2006, es la siguiente:

- Las NIF y las Interpretaciones de las NIF emitidas por el CINIF.
- Los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores

Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

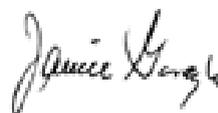
- Las NIIF (IFRS) aplicables de manera supletoria.

Las circulares de la CPC, seguirán siendo recomendaciones y formarán parte de las NIF hasta en tanto no pierdan su función, es decir, sean derogadas o ya no sean aplicables por quedar cubiertas en alguna NIF.

Los presentes estados financieros y sus notas fueron aprobados por los abajo firmantes el día 19 de febrero de 2010.



**Lic. Javier Arroyo Chávez**  
Director General



**C.P. Jaime Garay Nuño**  
Director de Finanzas